

Guía de Programas Sociales

Provincia de Neuquén



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Coordinador General del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Alberto Sanchis

Directora del Sistema de Información de Familias (SISFAM)

Mg. Natalia Lucesole

Directora de Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Verónica Elena Sforzin

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Cr. Omar Gutiérrez

Vice Gobernador

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Sebastián González

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo

D. Orlando Abel Di Luca

Ministro de Gobierno y Educación

D. Rodrigo Osvaldo Llancafilo

Ministra de Salud

Dra. Andrea Peve

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía

Dra. Sofía Sanucci Giménez

Ministro de Las Culturas

Prof. Marcelo Daniel Colonna

Ministra de Deportes

Dra. Alejandra Piedecabras

Ministro de Economía e Infraestructura

Cr. Guillermo Pons

Ministro de Energía y Recursos Naturales

Lic. Alejandro Monteiro

Ministra de Seguridad

Dra. Vanina Merlo

Ministro de Producción e Industria

Lic. Facundo López Raggi

Ministro de Turismo

D. Sandro Badilla

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad

Arq. María Eugenia Ferrareso

Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente

Sr. Jorge Antonio Lara

Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Dr. Pablo Gutiérrez Colantuono

Secretario General y Servicios Públicos

Ing. Leonel Dacharry

AGENCIA SIEMPRO - SISFAM PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora Provincial SIEMPRO

Lic. Zunilda María Schoenfeld

Equipo Técnico SISFAM

Mg. Andrea Soledad Almada

Edgardo Hernán Gastiazoro

A.I.A. Gabriel Omar Mendoza

Índice

Introducción	1
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	3
Acción Total para Personas con Celiacía de Neuquén (ATPCeN)	3
Acompañar Derechos	8
Capacitación en Género: Ley Nacional N°27.499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los tres Poderes del Estado" / adhesión Ley Provincial N°3201	11
Centro Especializado en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CEMA)	15
ChatBot	18
Convivencia Digital	26
Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI)	30
Cumbre	33
Economía Social. Programa Hay Producto	35
Gabinete Interdisciplinario de Acompañamiento a Niños, Niñas y Adolescentes (G.I.A.N.N.A.)	39
Hay Producto	43
Kumen	46
Modernización y Conectividad de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes	48
Programa Asistencia Social y Técnica	51
Alimentar + 60	54
Programa Seguridad Alimentaria	58
Programa Trabajo Decente y Crecimiento Económico	62
Protección Integral a la Niñez y Adolescencia	65
Protección Integral al Adulto Mayor	69
Protección Integral al Adulto y la Familia	73
Recreación y Tiempo Libre	77
Recuperación de la Perca Parque Nacional Laguna Blanca (PNLB)	80

Rumbo.....	84
Sistema Único de Registro (SUR)	87
Ventanilla Trabajo	90
MINISTERIO DE GOBIERNO y EDUCACIÓN.....	94
Centro de Atención a la Víctima (CAV).....	94
Educación Digital en las Escuelas Neuquinas	98
Programa Provincial de Convivencias escolares.....	103
Programa Provincial de Educación Ambiental	107
Programa Provincial de Educación Sexual Integral.....	110
Programa Provincial de Prevención del Consumo Problemático y las Adicciones.....	115
Programa Provincial Derechos Humanos, Educación y Memoria	119
Programa Provincial Socioeducativo "Escuelas Neuquinas Abiertas" (ENA).....	124
MINISTERIO DE SALUD.....	130
Banco de Leche Humana	130
Centro Regional de Hemoterapia.....	132
Centro Único Coordinador de Ablación e Implante del Neuquén	135
Espacios Amigables para la Salud Integral Adolescente	137
Primeros Mil Días	139
Programa Punto Saludable.....	141
MINISTERIO DE LAS CULTURAS.....	143
Coordinación de Políticas Culturales	143
Música en Bandada. Programa Provincial de Formación, Capacitación y Financiamiento de Orquestas y Ensamblés Infante - Juveniles	145
MINISTERIO DE DEPORTES.....	148
Becas Deportivas Mediano y Alto Rendimiento.....	148
Centros de Actividades Físicas Integrales (CAFI).....	152
Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte 2022	157
Neuquén Juega.....	161

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD y CIUDADANÍA	166
Abordajes Integrales para la Niñez	166
Accesibilidad Ciudadana	170
Consejo de Niños y Niñas	173
Consejo Provincial de Discapacidad (Co.Pro.Dis.).....	176
Consejo Provincial de Juventudes (Co.Pro.Juv)	179
Entrelazados.....	183
Fortalecimiento de Entornos Significativos de Adolescentes	186
Fortalecimiento de Espacios Comunitarios para el Acceso a la Justicia.....	190
Juntas evaluadoras de discapacidad	193
Neuquén Concientiza con Perspectiva de Discapacidad.....	197
Participación Ciudadana de Adolescentes	200
Plan Integral de Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	204
Políticas públicas de cuidado para las personas mayores.....	209
Prevención de Consumos Problemáticos	213
Programa Brújula Joven.....	221
Programa Ciudades de Niñas y Niños, Escenarios de Participación.....	225
Programa Ciudades Sostenibles	231
Programa Cuidándonos. Red Provincial de Escucha Joven	236
Programa de promoción de derecho animal y cuidado responsable de animales no humanos.....	240
Programa Desarrollo Territorial de las Juventudes	244
Programa GERMINAR.....	247
Programa Girando al Revés	251
Programa Provincial Acercando Horizontes	255
Programa Provincial Acercando Saberes	259
Rumbo Joven	263

MINISTERIO DE LAS MUJERES y DE LA DIVERSIDAD	267
Línea 148. Programa Provincial de Protección Integral de Derechos y Asistencia en Violencias.	267
Observatorio de Violencia contra las Mujeres	269
Programa Provincial de Dispositivo de Atención a Varones (DAV).	271
Programa Provincial de Orientación Psicológica LGBTQ+ y Acompañamiento a las Infancias Diversas	273
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE).....	275
Centro de Diseño, Creatividad e Innovación del Neuquén (CDNEU)	275
Convenio Marco de Cooperación de Formación en Materia Gemológica Entre Instituto Gemológico Español y Fundación Gómez Pardo U.T.E (Igeminas) y Copade Neuquén Argentina	279
Curso de Formación Profesional de Comercio Electrónico	281
Curso de Formación Profesional sobre Marketing Digital.....	284
Cursos de Capacitación y Formación de Fundación EMPRETEC	286
Diplomatura de Extensión Universitaria: “Hola Mundo!!!! Tus Primeros Pasos en Programación”	289
Formación en Competencias Digitales - Fundación Telefónica Movistar (FTM)	292
Línea de Créditos Neuquén Crea para Emprendedores/as Creativos/as	295
Plan Provincial para la Creación y Puesta en Marcha del Centro Neuquino de Robótica	297
Planificación y políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CteI) para el Desarrollo.....	300
Programa de Becas y Convocatorias Internacionales	302
Programa de Instrumentos de Promoción y Fomento de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (CTeI).....	304
Programa de Transferencia y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.....	306
Programa Federal de Formación “Gestión para el Desarrollo”	308
Taller Aprender a Emprender - Guía Proyectar y Realizar	311
Taller de Marcas y Propiedad Industrial	313
Tecnicatura en Gestión del Desarrollo Turístico Local Ruta del Pehuén	315

Introducción

La Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) tiene por objetivos establecer sistemas de información, evaluación y monitoreo de diversos programas sociales a fin de favorecer la coordinación entre los mismos; asegurar la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social; y sobre la ejecución de los programas sociales destinados a atenderla (Decreto Nacional N° 292/2018).

Para cumplir con estos objetivos el SIEMPRO realiza distintas tareas; entre ellas, un trabajo conjunto con las dependencias provinciales centrado en la confección de una Guía de Programas y Servicios Sociales que permite conocer la oferta programática y producir diagnósticos de la situación social para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en el ámbito nacional y provincial, con especial referencia a la población más vulnerable y su acceso a los servicios y programas sociales.

La Dirección Nacional de SIEMPRO cuenta con Agencias provinciales que articulan con las jurisdicciones en todo el territorio nacional y con las fuentes de información disponibles, entre las cuales se encuentra la Agencia Entre Ríos. Este equipo es el responsable de la elaboración del presente documento, el cual está orientado a difundir las principales líneas de política social que se están implementando en la Provincia de Neuquén durante el año 2022.

En esta nueva edición de la Guía de Planes y Programas Sociales podrá hallarse información de los planes, programas y servicios que se ejecutan en la Provincia, especificando sus objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, requisitos de accesibilidad, localización, metas, organismos responsables e información de contacto.

Esta herramienta está destinada a funcionarios/as y equipos técnicos provinciales, municipales, dirigentes y promotores/as comunitarios/as, investigadores/as, estudiantes y la ciudadanía en general, brindando información de las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial como medio para favorecer y transparentar el acceso a la misma.

El proceso de armado del documento fue coordinado con los/as referentes técnicos/as designados por cada Ministerio, por lo que el instrumento se encuentra debidamente autorizado para su publicación por parte de las autoridades de cada uno.

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de

una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización.

¿Qué es la Guía de Programas y Servicios Sociales?

La Guía de Programas y Servicios Sociales es un documento que brinda información sobre la oferta programática y otros recursos de Gobierno de la Provincia para atender a la población más vulnerable y para apoyar a los municipios y organizaciones de la sociedad civil en la intervención territorial. Esta Guía cuenta con información sistematizada de los objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, criterios de selección de los beneficiarios, modo de acceso, localización geográfica, fuente de financiamiento y repartición responsable de cada programa y plan que implementa la Provincia, según información disponible.

¿A quiénes está dirigida la Guía?

La Guía busca favorecer el acceso de individuos, familias, organizaciones sociales y municipios a los programas y recursos del Gobierno de la Provincia para resolver o aliviar situaciones generadas por los condicionantes de la pobreza, así como para promover el desarrollo comunitario y el ejercicio de derechos de la población. Para ello, la Guía, se constituye como un instrumento para la difusión de los recursos disponibles y está dirigida a funcionarios y equipos técnicos municipales, dirigentes y promotores comunitarios. Al mismo tiempo, esta Guía pretende brindar conocimiento de las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial favoreciendo y transparentando el acceso a la información. Con este propósito, también está destinada a investigadores, estudiantes y la ciudadanía en general.

¿Quiénes hacen la Guía? ¿Cómo fue confeccionada?

La Agencia Provincial SIEMPRO es la encargada de realizar el relevamiento de la información programática y de las actividades necesarias para publicar la Guía. El proceso de armado de la presente 8 guía fue coordinado con los referentes técnicos designados por cada uno de los Ministerios para la ejecución de esta tarea.

La información que se encontrará en este documento fue remitida por funcionarios y/o referentes de cada programa/servicio. Asimismo, se destaca que debido a la complejidad del escenario socio-sanitario actual, vinculado a la Pandemia del COVID-19, parte de la información que se encontrará en este documento fue recabada a través de las páginas web oficiales de los diferentes ministerios y secretarías.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

ACCIÓN TOTAL PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA DE NEUQUÉN (ATPCEN)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Desarrollo Social Sandra Ruiz Vespoli

Dirección: Director Provincial de Seguridad Alimentaria Marcos López

Responsable: Marisa Sánchez

Contacto: Gobernador Anaya y Lanín, Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 -4493000. E-mail: ministeriodsytr@neuquen.gov.ar, acciontotal@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/campanas/atpcen/>

DIAGNÓSTICO

Desde el año 2009 en que se sancionó la Ley Nacional N° 26.588 a favor de los pacientes con celiaquía, las obras sociales y otras entidades de cobertura en salud tienen la obligación de proveer a la persona con enfermedad celíaca de harinas y premezclas alimenticias libres de gluten para poder realizar su único tratamiento, la Dieta Libre de Gluten (DLG). Esta ley, a la que adhiere Neuquén con la ley provincial N° 2806, también deja explícito que aquellas personas que no posean cobertura en salud serán asistidas por el Estado mediante la provisión de alimentos libres de gluten.

En la provincia de Neuquén desde el 2006, se pone en marcha el Programa de Seguridad Alimentaria tarjeta CRECER con fondos nacionales para llevar a cabo asistencia alimentaria a la población con vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia. Este programa contempla un apartado de asistencia específica a personas con alguna patología. A partir de 2010 y una vez sancionada la Ley de enfermedad celíaca, se establece el apartado “tarjeta CRECER Celíacos”. Esta asistencia se realizó mensualmente hasta el mes de marzo del 2019, momento de su última acreditación.

En marzo del año 2020 se realizó la entrega de las Tarjetas Alimentar procedentes del Plan Nacional Argentina contra el Hambre. en este sentido, desde el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén, se articula con dicho plan para solicitar fondos y así poder dar respuesta a la alimentación específica de personas con Enfermedad Celíaca en situación de vulnerabilidad económica y social.

Ahora bien, en el marco de la pandemia por COVID-19, numerosos grupos familiares cuentan con ingresos que no superan el valor de la canasta básica total (CBT) y por tanto se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. La dificultad de acceder al mercado laboral los condiciona a no poseer cobertura en salud. Sumado a esto, el alto costo de los alimentos libres de gluten (ALG) conlleva un grave riesgo para su salud por la dificultad de acceder a estos alimentos especiales, más caros que aquellos con TACC y que deben consumir en su tratamiento de por vida.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer el acceso a una Alimentación Saludable libre de gluten a las personas con enfermedad celíaca de la provincia del Neuquén, sin obra social y en situación de vulnerabilidad social, a través de recursos financieros, acciones en Educación Alimentaria Nutricional y de autoproducción con huertas familiares.

Específicos:

- Consolidar e incrementar el acceso a los alimentos libres de gluten de las personas con enfermedad celíaca sin obra social y en situación de vulnerabilidad social a través de la entrega de tarjetas magnéticas para la compra de alimentos libres de gluten (ALG) exclusivamente.
- Fortalecer la autoproducción de alimentos libres de gluten mediante el desarrollo de huertas familiares y/o comunitarias por medio del programa ministerial Mi Huerta Mi Alimento.
- Realizar actividades específicas de Educación Alimentaria Nutricional y acciones de comunicación para aquellas personas con enfermedad celíaca que no poseen obra social en la Provincia.

LOCALIZACIÓN

El Programa alcanza a toda la provincia del Neuquén. Los/as titulares que actualmente reciben la tarjeta magnética ATPCeN residen en las siguientes localidades neuquinas:

Municipio	Cantidad de titulares Tarjeta ATPCeN
Chos Malal	8
Andacollo	4
C. Huinganco	1
Taquimilan	1
Buta Ranquil	1
San Patricio del Chañar	2
Añelo	1
Las Lajas	3
Zapala	7
Aluminé	6
Las Coloradas	2
Paraje Pilo Lil	1
Junín de los Andes	6
San Martín de los Andes	8
Villa La Angostura	3
Plottier	9
Cutral Có	10
Plaza Huincul	7
Centenario	9
Vista Alegre	3
Senillosa	2
Neuquén Capital	65
Rincón de los Sauces	1
Las Ovejas	1
TOTAL	161

COMPONENTES

- Entrega de tarjetas magnéticas (ATPCeN) para la compra de alimentos libres de gluten (ALG) exclusivamente.
- Desarrollo de huertas familiares y/o comunitarias, por medio del Programa Mi Huerta Mi Alimento.
- Actividades específicas de Educación Alimentaria Nutricional y acciones de comunicación de la mano del programa ministerial Nutrir Saberes Neuquinos.

PRESTACIONES

- Tarjeta alimentaria ATPCeN: acreditación mensual.
- Plantines.
- Capacitación en Huerta familiar y Educación Alimentaria Nutricional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas residentes en la provincia del Neuquén con diagnóstico de Enfermedad Celíaca que no posean cobertura en salud - según Art. 9 de la Ley Nacional N°26.588- y sean vulnerables socialmente.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Confección del padrón.
- Entrega de tarjetas ATPCeN: Logística armada por medio de las delegaciones provinciales del Ministerio que se pondrán en contacto con los municipios y comisiones de fomento para hacer llegar la tarjeta a los/las titulares.
- Acreditación mensual del monto para la compra de alimentos libres de gluten. Se envía al banco una nota de autorización de débito de la cuenta del Ministerio a las tarjetas de los titulares, junto con un archivo de montos que indica a qué tarjetas debe hacerse la acreditación.
- Entrega de plantines y asesoramiento sobre huertas: durante las temporadas otoño-invierno y primavera-verano se producen plantines para ser entregados a los/as titulares de asistencia alimentaria del ministerio. A los titulares de la tarjeta ATPCeN, se les comunica lugar, fecha y hora donde se realizarán las entregas de plantines para que se acerquen a llevarse distintas especies y recibir asesoramiento.

Educación Alimentaria Nutricional: en el momento de entrega de plantines se realiza educación alimentaria nutricional incluyendo alimentos libres de gluten. Periódicamente se difunden recetas, recomendaciones, videos y más material educativo referente al tema.

Los titulares reciben un link en su teléfono que los conduce a la publicación. Asimismo, cada 5 de mayo “Día Internacional de la Enfermedad Celíaca” se realizan actividades de promoción y concientización.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Documentación solicitada:
- Biopsia intestinal informada o Constancia Médica de Enfermedad Celíaca –Doc. oficial del Ministerio de Salud de la Nación según Resolución 1408-E/2017 MSN.

- Certificación Negativa de ANSES.
- DNI (frente y dorso) del/la titular y del/la tutor/a si corresponde.
- Informe socio ambiental que indique vulnerabilidad social.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén. Banco de la Nación Argentina. Municipios y Comisiones de Fomento del interior de la provincia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

La Ley N° 26.588 y su modificatoria, ley N° 27.196 indica en sus artículos 9 y 10, que serán las obras sociales u otras de cobertura en salud quienes faciliten el acceso a alimentos libres de gluten para realizar una alimentación saludable. Esta ley, a la que adhiere Neuquén con la ley provincial 2806, también deja explícito que aquellas personas que no posean cobertura en salud serán asistidas por el Estado mediante la provisión de alimentos libres de gluten.

PRESUPUESTO

Nacional \$4.347.000

Provincial: sin especificar.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Mixta. Nacional: acreditación mensual de \$3000 por beneficiario/a, por 9 meses de las 161 tarjetas ATPCeN.

La provincia financia la confección de las tarjetas, las acciones de logística para la entrega de tarjetas y plantines, como así también otras acciones de educación, asesoramiento en alimentación saludable libre de gluten y promoción de la salud.

ACOMPañAR DERECHOS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección Provincial de Planificación y Gestión: Lic. Janet Hernández Gutiérrez

Responsables: Dirección de Abordajes Territoriales, Lic. Cecilia Lafuente Dirección de Articulación Social, Lic. Virginia Lafuente - Lic. Galera Soledad.

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4521668. E-mail: equipotecnicoenlace@neuquen.gov.ar Página [web:](https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/) <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/>

DIAGNÓSTICO

Durante el año 2021 la Coordinación de Enlace Ministerial realizó un trabajo territorial en la provincia del Neuquén. Luego de la llegada a territorio, y considerando el espacio ofrecido desde la Coordinación denominado Co-visión junto al relevamiento realizado en el Proyecto Construyendo y Reconstruyendo 2020, se realizó una aproximación Diagnóstico Territorial.

Dicha aproximación diagnóstica, refleja entre otros aspectos que el recurso del acompañante domiciliario es muy recurrido en el interior de la Provincia, abordando diferentes temáticas y grupos etarios tales como, discapacidad, personas mayores, niño/as y adolescentes, mujeres, familias, pacientes con diagnóstico de salud mental.

Dicho recurso resulta crucial en las intervenciones psicosociales que se realizan en el territorio desde las áreas sociales, en pos de la restitución de derechos.

Ese acompañamiento domiciliario muchas veces se encuentra desprovisto de herramientas teóricas, conocimientos técnicos y/o experiencia suficiente para el abordaje de las situaciones. Asimismo, algunas veces se ven expuestos/as a intervenir en casos que no son de su competencia, en donde se requiere una intervención técnica con conocimientos y habilidades más específicas en cuanto a las temáticas (adicciones, salud mental, entre otros), y/o en ocasiones con títulos habilitantes. También, en ocasiones sin equipos técnicos específicos que sirvan como referentes y/o desconociendo el modo de trabajar una situación bajo el debido seguimiento técnico.

Por otro lado, otras de las demandas que ha surgido tiene que ver con la necesidad de conformar y ofrecer capacitación a operadores/as sociales para cumplir tareas de acompañamiento en varios domicilios, sin necesidad de estar en un domicilio varias horas diarias, de manera de optimizar recursos y tiempos de intervención, considerando el recurso humano existente, tanto para el abordaje directo como para el seguimiento técnico.

OBJETIVOS

General:

Ofrecer un espacio para trabajar con acompañantes domiciliarios/sostenes externos y personal de las áreas sociales que trabajan con dicho recurso.

Específicos:

- Atender a la demanda de las diferentes áreas del interior respecto a la selección, rol y función de los/as acompañantes domiciliarios.
- Recabar información específica en relación a las necesidades e intereses de los/as acompañantes domiciliarios y de los equipos técnicos que coordinan la tarea de los/as acompañantes domiciliarios a fin de poder hacer un análisis de ello y planificar los encuentros previstos en el presente proyecto.
- Brindar espacios de encuentro para proporcionar capacitación sobre el registro del trabajo en territorio de el/la acompañante domiciliaria.
- Presentar y co-construir una planilla de registro de acciones unificada que permita tener documentados los objetivos y las tareas que se realizan para cumplirlos.
- Ofrecer espacios de capacitación/sensibilización en relación a diferentes temáticas que surjan a partir de la encuesta inicial administrada.
- Propiciar espacios de co-visión ante situaciones abordadas en las que se requiera el encuentro.

LOCALIZACIÓN

Localidades del interior de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Trabajo con acompañantes domiciliarios/sostenes externos y personal de las áreas sociales que trabajan con dicho recurso.

PRESTACIONES

- Espacios de capacitación en diferentes temáticas relacionadas con la prestación, bajo modalidad presencial.
- Espacios de co-visión, ante aquellas situaciones que ameriten un espacio de análisis y reflexión.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Acompañantes domiciliarios/sostenes externos de Municipios y Comisiones de Fomento del interior de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se prevén encuentros mensuales con modalidad presencial, de 75 minutos de duración. Los encuentros de capacitación y/o co-visión, se realizarán previa coordinación con el área.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los equipos del área social son los únicos responsables de demandar este espacio de acompañamiento a la tarea del acompañante domiciliario/sostén externo, como requisito único para poder acceder. Para ello deberán comunicarse con el área de manera presencial, telefónica o vía e-mail.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 2785, Ley N° 2302, Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27360).

PRESUPUESTO

Presupuesto de la Provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén.

CAPACITACIÓN EN GÉNERO: LEY NACIONAL N°27.499 "LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO" / ADHESIÓN LEY PROVINCIAL N°3201

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección Provincial de Planificación y Gestión: Lic. Janet Hernández Gutiérrez

Equipo Responsable: Florencia Roma, Laura Zaldúa, Soledad Galera, Adriana Spaventi, Julia Acha, Martina Puente, Gabriela Navarrete.

Contacto: Gobernador Elordi N° 942 - Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4521668. E-mail: leymicaelandsyt@neuquen.gov.ar Página [web:](https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/) <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/>

DIAGNÓSTICO

Se da cumplimiento a la Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado” a través de la adhesión que realizó nuestra provincia mediante la Ley Provincial N° 3201. Se establece como obligatoria la capacitación en la temática de violencia por motivos de género para todas las personas que conforman los tres poderes del Estado. La Coordinación de Enlace Ministerial es el organismo de aplicación dentro del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

OBJETIVOS

General:

Capacitar a todo el personal del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén en todos sus niveles y jerarquías.

Específicos:

- Promover un espacio de reflexión que permita revisar los saberes, acciones y actitudes cotidianas, para problematizarlas, cuestionarlas y modificarlas en un marco de garantía de derechos.
- Proporcionar recursos legales normativos internacionales, nacionales y provinciales.
- Proveer herramientas de acción e intervención a los/as agentes estatales.

LOCALIZACIÓN

El programa está focalizado en los dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén que están distribuidos en el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a todo el personal de los dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo (MDSyT) distribuidos en el territorio neuquino.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Esta política pública se ejecuta en 2 modalidades:

- Virtual asincrónica con una duración de 15 días que permite a agentes con horarios rotativos la continuidad del cursado de forma efectiva.
- Presencial 3 hs con actividades de reflexión grupal, disertaciones y una evaluación final escrita de opción múltiple.

En ambas se desarrollan funciones de tutorías y mesa de ayuda para poder colaborar con las/os participantes en la comprensión del material y de las actividades solicitadas.

Desde la Coordinación de Enlace Ministerial se articula con las/os referentes de cada dispositivo de las subsecretarías dependientes del MDSyT a fin de capacitar por localidades/zonas de la provincia y por especificidad de dispositivos.

Actualmente se cuenta con un equipo profesional y administrativo que diseña, aplica y monitorea la aplicación de dicha ley, compuesto por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y administrativas (7 personas). La capacitación se brinda de

manera virtual o presencial según los contextos sanitarios actuales y teniendo en cuenta los factores de accesibilidad a la conectividad, edad y generacionales. Consta de tres módulos, con una duración de 2 horas reloj que contiene videos con disertaciones, material bibliográfico y actividad de evaluación. La capacitación es obligatoria, siendo el cupo aproximado de 240 participantes en cada comisión. Por año se brinda el curso a 16 comisiones aproximadamente.

La capacitación virtual se dicta a través de la plataforma educativa que posee el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de Neuquén denominada Kumen. En tanto para el dictado de forma presencial se utilizan recursos audiovisuales y gráficos con una evaluación escrita y trabajos grupales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acreditación de Empleado público dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.”
- Adhesión provincial a través de la Ley Provincial N° 3201.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales

METAS

DE COBERTURA: Se calcula poder capacitar anualmente a un total de 4.000 agentes estatales (240 participantes en cada comisión y capacitaciones presenciales con cupos a demanda de cada director/a para adaptaciones según necesidades territoriales).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el año 2020, en plena pandemia por Covid 19, se da inició en formato virtual a esta política pública desde el mes de agosto con un total de 3 comisiones con un cupo de 240 participantes por comisión. Durante el año 2021 se proporcionaron 8 capacitaciones con un cupo de 240 participantes por comisión.

Actualmente se está llevando a cabo la planificación anual 2022 que contempla la aplicación de 16 comisiones virtuales con un cupo de 240 participantes cada una y el dictado presencial con poblaciones específicas que requieran de la presencialidad según la demanda. A la par de dicha aplicación se está trabajando en un informe de corte evaluativo para reflejar la cantidad de aprobados a través de diferentes variables para entrecruzar y evaluar la efectividad de dicha política pública y sus falencias a fin de reforzar y aunar recursos en pos de fortalecer este proceso.

CENTRO ESPECIALIZADO EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL (CEMA)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección Provincial de Planificación y Gestión: Lic. Janet Hernández Gutiérrez

Responsable: María Laura Zaldúa

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4521668. E-mail: equipotecnicoenlace@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/>

DIAGNÓSTICO

El maltrato infantil es una problemática compleja que afecta a millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo. La visibilización de las distintas modalidades de violencia que se ejercen sobre las niñeces y adolescencias del territorio provincial representa un desafío para el Estado y las instituciones encargadas de su protección. Por consiguiente, es necesario fortalecer y acompañar el accionar de los equipos encargados de la atención psico- social de esta problemática, así como también a los/as operadores/as y referentes comunitarios a la luz de los avances en materia de derechos y protección.

Uno de los obstáculos más relevantes en el campo de las prácticas vinculadas al abordaje de las situaciones de maltrato infantil es la sobre intervención de los/as agentes sociales y los equipos técnicos que han trabajado de diferentes formas sobre niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo. En este sentido, consideramos que esta dificultad tiene como principal sustrato la falta de poder en los diagnósticos e informes, trayendo como consecuencia la generación de prácticas iatrogénicas y revictimizantes.

Como resultado de dicho análisis se formulan sugerencias dirigidas a fortalecer o generar dispositivos transversales a nivel de las prácticas desarrolladas. Es en este marco que se propone la creación del CEMA, entendiéndolo como una unidad técnica especializada en materia de maltrato infantil.

OBJETIVOS

General:

Favorecer el desarrollo de buenas prácticas institucionales que eviten la revictimización y promuevan la restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes del territorio provincial a partir del paradigma integral de protección de derechos.

Específicos:

- Fortalecer técnica y conceptualmente en materia de maltrato infantil a equipos técnicos y personal idóneo.
- Acompañar las intervenciones de los equipos técnicos mediante la generación de espacios de supervisión.
- Promover y fortalecer el armado de redes comunitarias y referentes.
- Promover acciones comunitarias de prevención del maltrato infantil.

LOCALIZACIÓN

El presente programa se implementará en el territorio de la provincia del Neuquén, en todos los dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Capacitaciones en maltrato infantil.
- Supervisión de las situaciones e intervenciones de los equipos técnicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Equipos técnicos y personal idóneo de las delegaciones de la Subsecretaría de Familia, la Subsecretaría de Desarrollo Social, Municipios y Comisiones de Fomento de todo el territorio provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa cuenta con un equipo interdisciplinario constituido por psicólogas, trabajadora social, abogada y psicopedagoga, encargadas de diseñar y dictar las capacitaciones, así como también, promover las instancias de co- visión.

Desde la Coordinación de Enlace Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se articula con los referentes de cada delegación regional, dependiente de la

Subsecretaría de Familia, los Municipios, Comisiones de Fomento. Los encuentros serán de manera presencial teniendo en cuenta las necesidades y demandas de cada localidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa los/as interesados/as deberán contactarse con el mismo de manera telefónica, vía e- mail o presentándose en sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de NNyA.
- Ley Nacional N° 26061.
- Ley Provincial N° 2302.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A lo largo del año 2021 (marzo- diciembre), desde la Coordinación de Enlace Ministerial, se llevó a cabo la capacitación en “Prevención y abordaje en Maltrato Infanto-Juvenil”, destinada al personal de todo el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Comisiones de Fomento, delegaciones y Municipios. Esta instancia de formación contó con la participación de aproximadamente doscientas (200) personas, pertenecientes a distintos

dispositivos vinculados a las niñeces y adolescencias, que permitió identificar los emergentes y obstáculos que existen en materia de maltrato infantil. Esto constituyó un antecedente significativo a partir del cual surgió la necesidad de diseñar el CEMA, como un modo de respuesta a dichos obstáculos.

CHATBOT

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordí N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar> web:

DIAGNÓSTICO

En el marco del acompañamiento y asistencia a las personas que habitan el suelo neuquino en situación de vulnerabilidad y que solicitan intervenciones psicosociales por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se han desarrollado herramientas de software, en su mayoría web, que permiten dar soporte a estas solicitudes, brindando una respuesta rápida y efectiva a las mismas. Actualmente se cuenta con una alta demanda de solicitudes de intervenciones, las cuales pueden ser por violencia familiar, asistencia a adultos mayores, asistencia familiar, y personas en situación de calle.

Todos estos sistemas están integrados y son potenciales fuentes de datos auténticas desde donde se puede obtener información valiosa para consultar a la hora de tomar decisiones.

Se requiere la implementación de un chatbot inteligente que dé soporte a las plataformas digitales del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, con las cuales interactúan los/as usuarios/as a los/as que el Ministerio les brinda servicios y asistencia. Un chatbot es una aplicación de mensajería que es capaz de mantener conversaciones con los/as usuarios/as, ofreciéndoles respuestas a sus preguntas, entendiendo la intención y necesidades.

OBJETIVOS

General:

Desarrollar una nueva herramienta tecnológica basada en el área de la inteligencia artificial, disponible a la comunidad, que solicite información o intervención por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

Específicos:

Desarrollar, poner en marcha y efectuar el mantenimiento de un chatbot inteligente a fin de facilitar la trasmisión de la propuesta y la interacción con el/la usuario/a desde el primer momento.

LOCALIZACIÓN

El sistema será usado en todas las localidades, provincias y países que tengan alcance a los sistemas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

El chatbot posee Inteligencia Artificial (IA). De esta manera, es capaz de reconocer las intenciones de los/as usuarios/as y en función de ello proporcionar respuestas, hacer preguntas, guiarlos/as a través de la conversación y aprender de estas experiencias, y así, con el paso del tiempo, mantener conversaciones cada vez más naturales y fluidas con los/as mismos/as. Las conversaciones necesitan un contexto para ser cada vez más funcionales, lo que requiere acumular información e ir aprendiendo la interacción.

Teniendo en cuenta la demanda y/o solicitud de intervenciones por parte de este Ministerio, el chatbot atiende estas consultas, brindando una primera atención rápida y efectiva a los/as usuarios.

Permite descubrir las dudas, necesidades o servicios que más le interesan al público en general, y tomar decisiones estratégicas para brindarles una respuesta rápida y que aborde su situación. Se propone que el chatbot sea proactivo y automático, generando interacción con los/as usuarios/as cuando visitan las plataformas digitales, mediante un saludo e invitación a conversar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La población destinataria del proyecto es la comunidad en general, las cuales pueden ser de dos tipos:

- Usuarios/as externos del Ministerio: ciudadanos/as que solicitan una intervención o demanda de atención, o sólo solicitan información.
- Usuarios/as que son empleados/as y administradores/as de los sistemas SUR: en base a una situación en particular de una persona, consultan al chatbot sobre posibles intervenciones a realizar.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del proyecto consiste de los siguientes pasos:

- Investigación sobre el estado del arte en el desarrollo de interfaces conversacionales inteligentes, frameworks y herramientas tecnológicas disponibles para su desarrollo, arquitecturas de software posible o existente para chatbots.
- Diseño de la arquitectura y base de conocimiento del chatbot aplicado al dominio del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.
- Desarrollo, implementación y pre-entrenamiento del chatbot y sus productos asociados para su óptimo funcionamiento (como el administrador de entrenamiento).
- Solicitud de los sistemas de base (servidores, y software) que soporte la puesta en marcha del chatbot.
- Puesta en marcha de servidores, dominio, e instalación del chatbot como una API.
- Incorporación de la interfaz conversacional inteligente (a la que llamaremos Bauti: Bot Autónomo Inteligente) en los sistemas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.
- Testeo, entrenamiento, y corrección del proyecto completo, en base a las experiencias de los/as usuarios/as.

Difusión a la comunidad en general sobre la nueva herramienta desarrollada.

- Tareas de mantenimiento del sistema.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cualquier usuario que pueda acceder a los sistemas web del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén, en los cuales el chatbot esté incorporado, podrá hacer uso de esta herramienta digital. El acceso se podrá realizar a través de una computadora, tablet o celular.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Enlace Ministerial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hay precedentes sobre el uso del chatbot en organismos públicos de la República Argentina y en la provincia del Neuquén. Aun así, más del 90 % de los organismos gubernamentales de Neuquén no tienen desarrollo propio de un ChatBot con Inteligencia. A continuación, se mencionan algunos:

- Vicky, Asistente Virtual MPBA (Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires)
- Andy, el robot del Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén

Algunas de las grandes empresas tecnológicas han concluido que el modelo de uso actual del software que utiliza internet, está evolucionando al uso de interfaces conversacionales. El tipo de empresas que usan chatbots incluyen agencias de viajes, instituciones educativas, instituciones financieras, organismos gubernamentales, negocios mayoristas y minoristas, hospitales, clínicas, etc., los cuales utilizan diversos niveles de interfaz conversacional para captar clientes/as, responder preguntas, asistirlos/as, o dirigirlos/as a otro portal y/o conectarlos/as con un/a representante humano. Son una

primera línea de contacto con el/la cliente/a y usuario/a final, o a veces el único punto de entrada durante las horas de la noche y los fines de semana cuando no hay personal humano para atender las consultas.

Construyendo Infancias Saludables

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección Provincial de Planificación y Gestión: Lic. Janet Hernández Gutiérrez

Responsables: Lic. Cecilia Lafuente - Lic. Soledad Galera

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4521668. E-mail: equipotecnicoenlace@neuquen.gov.ar Página [web:](#) <https://mindesarrollloytrabajo.neuquen.gov.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/>

DIAGNÓSTICO

En los años 2020 y 2021, en coordinación con las diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social que focalizan su atención en las infancias, se detecta la necesidad de generar espacios que sean soportes de las intervenciones relacionadas a la crianza de niñas y niños. Teniendo en cuenta que la mayoría de las situaciones se caracterizan por estar atravesadas por múltiples problemáticas asociadas a la pobreza, dificultades en el acceso a derechos tales como la vivienda, alimentación, salud y educación. Sus familias corren con la misma suerte, afectando en muchas situaciones, a la crianza de sus hijas e hijos.

En el marco de las desigualdades se profundiza la falta de información y apropiación de modelos de crianzas poco saludables.

Existen además otros contextos familiares que requieren de apoyo para problematizar y repensar modos de crianza que afectan biopsicosocialmente a las infancias dado que se tiende a repetir modelos familiares y culturales que afectan la salud emocional y física de niños/as y adolescentes.

OBJETIVOS

Generales:

- Abordar el cambio en la posición subjetiva de quienes tienen la responsabilidad de ejercer los cuidados parentales, propiciando vínculos familiares saludables y responsables.
- Reflexionar sobre distintos tipos de violencia que están naturalizados en el contexto de la crianza, para que a través del trabajo grupal, se cuestionen,

problematicen y desnaturalicen distintas situaciones, generando mayor implicancia en la crianza de los y las niñas/os.

Específicos:

- Conocer las distintas formas de crianzas y abordar el impacto que tienen en la constitución subjetiva de las niñeces, repensando roles.
- Propiciar el ejercicio y restitución de derechos de los niños y niñas, abordando el cambio en la posición de las figuras maternas y paternas, revisando y repensando sus roles en la misma.
- Abordar las dificultades que presentan padres, madres o responsables en torno a la crianza de cada hija/o.
- Generar nuevos recursos simbólicos en los padres, madres y cuidadores participantes.
- Fortalecer a padres, madres y cuidadores, dándoles, por un lado, un espacio en el que se sientan apoyados en la crianza de sus hijas/os, y por otro, recursos para que esa crianza se desarrolle sin violencia.
- Generar espacios de sostén y contención a través del respeto y confianza, donde las/os participantes puedan expresar con libertad lo que piensan, hacen y sienten, para posibilitar la construcción de nuevas miradas.
- Propiciar la comunicación clara, como instrumento primordial para expresarse, generando mayor registro de los efectos negativos de las conductas impulsivas y reacciones violentas en el desarrollo y en los vínculos que estos establecerán en el futuro.

LOCALIZACIÓN

Se desarrolla en las localidades del interior de la provincia del Neuquén, delegaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo en coordinación con Municipios y Comisiones de Fomento.

COMPONENTES

Talleres grupales, encuentros/charlas de intercambio, espacios de co-visión y spots radiales

PRESTACIONES

- Talleres vivenciales con temáticas asociadas a los diferentes tipos de crianzas saludables.
- Encuentros grupales con familias para trabajar temáticas cotidianas que repercuten en la salud física y emocional de niñas y niños.

- Spot radiales con recomendaciones acerca accidentes domésticos y hábitos saludables en la crianza de niños y niñas
- Espacios de co-visión con los equipos profesionales o idóneos que se encuentran interviniendo en situaciones dónde se vieron vulnerados los derechos de niños/as en su contexto familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias que atraviesan vulnerabilidad psicológica, maltrato infantil, vulneración de derechos de niñas y niños, madres, padres, referentes afectivos, familia extensa o responsables de los cuidados de niños y niñas que estén en proceso de intervención psicosocial por equipos técnicos en las localidades del interior de la provincia del Neuquén.

Equipos técnicos e idóneos del interior de la Provincia, a través de los espacios de co-visión.

Población en general y en especial de las zonas rurales a través de los spots radiales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se planifican Talleres grupales y encuentros de una hora. La propuesta de temáticas estará a cargo del equipo expositor y la selección, a cargo del equipo de la localidad. La cantidad de encuentros dependerá de la respuesta de los/las asistentes y de la necesidad de los equipos de dar continuidad. Se propone una diversidad de temáticas que le van dando prioridad en función de la caracterización de la población.

Los espacios de co-visión serán solicitados por los equipos que intervienen en las situaciones donde exista vulnerabilidad en niños y niñas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Los/las participantes serán seleccionados por los equipos intervinientes y derivados a través de una planilla con información concreta de la situación.
- No podrán ingresar al espacio personas que estén atravesando situaciones de consumo problemático.
- Quienes atraviesen una situación de salud mental, deberán estar estabilizados/as.
- El número de participantes a los talleres no debe ser menor a 5 y superior a 12. en el caso de los encuentros el número podría ser superior a 12 personas.
- Los spots radiales están destinados a la comunidad en general y tiene por objetivo llegar a las zonas rurales dónde la participación a los espacios de encuentro se ve obstaculizada por las distancias y las dinámicas familiares.

- Los espacios de co-visión se encuentran abiertos a la demanda de los equipos profesionales e idóneos. El requisito es enviar con dos días de anticipación los informes y datos de la situación a revisar al mail institucional.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Enlace Ministerial. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 2785 Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.
- Ley N° 2302 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

PRESUPUESTO

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

CONVIVENCIA DIGITAL

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Equipo Responsable: Lic. Natalia Toranzo, Nelson Manrique, Lic. Sabrina Barbich, Lic. Elisa Recalde.

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar> web:

DIAGNÓSTICO

Este proyecto nació gracias a la propuesta de implementar la Política de Seguridad de la Información por parte de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), decreto que está vigente desde 2008 en la provincia del Neuquén.

Debido a la política pública de modernización del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, al desarrollo y aplicación de sistemas y base de datos que almacenan gran cantidad de información sensible de la comunidad neuquina, se considera indispensable aplicar la política mencionada para resguardar la información del/la ciudadano/a y crear un plan de gestión del riesgo en caso de que esta información y los sistemas informáticos que la contienen sufran algún tipo de ataque o vulneración.

La utilización de las tecnologías y redes sociales por parte de los niños, niñas, adolescentes y adultos es una realidad, por lo cual se vuelve fundamental conocer cómo afecta al desarrollo e integridad física y psíquica de los/as mismos/as la mala utilización de los recursos tecnológicos y los riesgos a los cuales se exponen. Asesorar a los adultos que acompañan a NNyA es fundamental para generar espacios de prevención y escucha de las problemáticas relacionadas al ciberbullying, grooming, sexting, sextorsión, estafas económicas y todos los actos delictivos que se desprenden de estas temáticas.

OBJETIVOS

General:

Capacitar y acompañar en el proceso de aprendizaje a todos/as los/as agentes que desempeñan sus tareas en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo para un buen uso de las TIC dentro del ámbito laboral y para quienes se desempeñan en cuidar y proteger derechos de NNyA a cargo del Ministerio.

Específicos:

- Comprender las afectaciones que genera la exposición a estos riesgos en el desarrollo psíquico y físico de los/as NNyA.
- Orientar a las personas adultas que acompañan y guían a los/as usuarios/as menores de edad en indicadores y formas de intervención ante situaciones de grooming, ciberacoso, ciberbullying y sextorsión.
- Conocer los procedimientos en caso de presentarse situaciones con NNyA relacionados a denuncias, y responsables de quienes deben realizarlas.
- Conocer los procedimientos en caso de presentarse situaciones en el entorno laboral.
- Conocer el uso adecuado del equipamiento informático y de la información para evitar vulneración de los mismos.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Capacitaciones.
- Actividades con niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo de Actuación en caso de vulneración de derechos en entornos digitales.
- Observatorio de delitos en internet.
- Convenios.
- E-marisma.

PRESTACIONES

- Folletería informativa.
- Capacitaciones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Centros de cuidado formal.
- Centros de fortalecimiento institucional.
- Familias solidarias.
- Agentes que pertenecen al Ministerio.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Ciclo de capacitaciones: Se comenzó a capacitar en 2021 a agentes que están en contacto directo o indirecto con NNyA. en 2022 se capacitará a todo el personal del Ministerio en la temática con asiento en Neuquén capital, Zapala, Chos Malal / Andacollo, Aluminé, Junín y San Martín de los Andes / Villa la Angostura.
- Desarrollo de diferentes actividades con niños, niñas y adolescentes para concientizar sobre los riesgos del uso de las TIC, tales como voluntariado, ferias, papelería para concientización, charlas o conversaciones con adolescentes y juegos con niños y niñas.
- Protocolo de Actuación en caso de vulneración de derechos en entornos digitales: tanto para dispositivos dependientes de este Ministerio como para la población de niños, niñas y adolescentes de la Provincia.
- Observatorio de delitos en internet - campos de acción: investigación, análisis de datos y capacitaciones en cuatro ejes temáticos: niñez y adolescencia, violencia de género digital, delitos económicos e inteligencia artificial.
- Convenios con Universidades e Interministerial.
- E-marisma: continuar con la carga de activos dentro del sistema para evaluar riesgos y generar plan de acción.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Para las capacitaciones los/as interesados/as se deben inscribir en la plataforma Cumbre.

Los NNyA acceden directamente, ya que constituyen su población destinataria.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Enlace en conjunto con la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA/REGLAMENTACIÓN

- Resolución Ministerial.

- Decreto N° 2223/2008: Política de Seguridad de la Información para la Administración Pública Provincial.
- Capacitación obligatoria según Ley N° 3299.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

COMISIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)

DATOS DEL PROGRAMA

Presidente: Dr. José Ernesto Seguel

Responsable: Tec. Miriam Elizabeth Utrovicic

Contacto: Rivadavia 42, Piso 5°, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4489486/4475508
Int: 3088. E-mail: meutrovicic@neuquen.gov.ar; miriamutrovicic@gmail.com.
Web: <https://trabajo.neuquen.gov.ar/copreti-neuquen/>

DIAGNÓSTICO

El trabajo infantil y el trabajo adolescente no regulado, se presentan como un problema estructural de la sociedad, vinculado a la pobreza, la desigualdad y la exclusión, es un problema complejo compuesto por factores económicos, políticos, culturales y sociales.

Es necesario reflexionar sobre las variables que derivan en el trabajo infantil y trabajo adolescente, a fin de poder intervenir adecuadamente sobre esta problemática. No existe una causa, sino que el problema es multifocal. Por lo tanto, es importante remarcar que el trabajo infantil y el trabajo adolescente no protegido, son factores que afectan directamente los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en el presente y en el futuro, entre ellos a la educación, la salud, al esparcimiento, recreación y descanso. En muchos de los casos, afectan directamente el derecho a la vida por lo riesgoso de los contextos donde se realizan los trabajos infantiles.

OBJETIVOS

- Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y, la protección del trabajo adolescente.
- Garantizar la difusión, sensibilización e información en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
- Promover, sostener y afianzar, un sistema integral de información permanente sobre trabajo infantil.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia del Neuquén

COMPONENTES y PRESTACIONES

Promover políticas públicas orientadas a la detección, prevención y erradicación real del trabajo infantil y la protección efectiva del trabajo adolescente en toda la provincia del Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes de la toda la Provincia del Neuquén

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el año 2008 mediante el Decreto N° 933, se crea la Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de la Provincia del Neuquén, órgano de fiscalización, que debe evaluar, coordinar, y dar seguimiento a todas las políticas públicas orientadas a la detección, prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil en toda la provincia.

La COPRETI, está integrada por un/a representante de cada uno de los Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías que integran el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece la normativa de creación, invitando al Poder Judicial y al Poder Legislativo a participar.

En caso de que existiese trabajo Infantil se puede denunciar telefónicamente o a través de la página web, correo electrónico o en cualquier delegación de la Subsecretaría de Trabajo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

1°- Normativa Internacional: Constituye la base que se ha acordado para afrontar la erradicación del trabajo infantil. En nuestro país, adquiere rango

constitucional al ser ratificada por el Congreso Nacional (art. 75, inc. 22 de la C.N.)

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

2°- Normativa de orden nacional:

- Ley Nacional N° 20.744 de Contrato de Trabajo – Art. 189.
- Ley Nacional N° 26.390 – Protección del trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente (Art. 25).
- Decreto Nacional N° 719 del año 2000 de creación de la CONAETI.
- Ley Nacional N° 25.212 de creación del CFT (Anexo IV).
- Acta complementaria año de convenio N° 187 del año 2002.

3°- Normativa provincial:

- Ley Provincial N° 1.625 de creación del órgano de contralor del trabajo.
- Ley Provincial N° 2.302 Artículo 27.
- Decreto 933/08 Creación de la COPRETI.

CUMBRE

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordí N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar> web: <https://cumbre.neuquen.gov.ar>

DIAGNÓSTICO

El Programa fue creado en 2020 para sistematizar y nuclear las ofertas de capacitación y formación que se realizan desde las diversas áreas de distintos organismos de gobierno. En 2021 se desarrolló la versión 2.0, la cual incluye un perfil del/a estudiante, que puede acceder a todas sus capacitaciones y descargar sus certificados. Actualmente se registraron 169 cursos, con más de 370 comisiones de cada uno. Un total de 14.144 alumnos/as y más de 5300 certificados emitidos.

OBJETIVOS

General:

Poner a disposición de la comunidad neuquina todas las capacitaciones dictadas desde el Ministerio en toda la Provincia.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial neuquino.

COMPONENTES

Dentro del Programa se hallan diversos/as profesionales de distintas disciplinas que se encargan de dictar las capacitaciones a los/as ciudadanos/as de las distintas localidades de la provincia del Neuquén.

PRESTACIONES

Capacitaciones varias.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Habitantes de la provincia del Neuquén que deseen recibir capacitaciones de índole gratuita con certificaciones pertinentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

1er etapa: Creación del portal de capacitaciones con el proceso de inscripción, seguimiento, finalización y certificación.

2da etapa: Creación del perfil del/la alumno/a, con la funcionalidad de autogestión.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder a las capacitaciones del Programa Cumbre todos los/as ciudadanos/as interesados/as. Las mismas están disponibles de manera online en la siguiente dirección: <https://cumbre.neuquen.gov.ar>. Se puede acceder a las mismas desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Dirección Provincial de Asistencia Técnica.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

ECONOMÍA SOCIAL. PROGRAMA HAY PRODUCTO

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro, Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Desarrollo Social, Sandra Ruiz Vespoli

Dirección: Directora Provincial de Economía Social, Mariela Gutiérrez

Responsable: Directora Mariela Gutiérrez

Contacto: Pinar N°15, Piso 2, Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 - 4425144. E-mail: economiasocial@neuquen.gov.ar Página web:
<http://economiasocial.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

En contextos de crisis políticas y socioeconómicas surgen en el país, y en la provincia en particular, diferentes iniciativas de economía social tales como ferias populares, trueques, cooperativas. En el año 2011, se crea dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social el área de Economía Social con el objetivo de acompañar a los/as emprendedores/as para que puedan desarrollar proyectos que signifiquen un sostén económico, y con ello la incorporación a la economía formal. Dentro de este acompañamiento se gestionan líneas de crédito, programas de capacitación en herramientas contables y comerciales, entre otros.

OBJETIVOS

General:

Diseñar y ejecutar políticas públicas que impulsen la creación y sustentabilidad de emprendimientos de la Economía Social en la provincia del Neuquén; contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de los/as emprendedores/as de cada localidad para lograr impactos en el crecimiento y desarrollo local.

Específicos:

- Promover la generación de áreas específicas de Economía Social a nivel Municipal que permita a los/as emprendedores/as y pequeños/as productores/as contar con un acompañamiento estatal más directo y cercano.

- Fortalecer las iniciativas de emprendedurismo como una herramienta de generación de trabajo autogestivo.
- Propiciar el trabajo en red de tipo colaborativo, tanto con los gobiernos locales, como con organizaciones de la sociedad civil a fin de contribuir a la generación de unidades de comercialización autogestivas y autosostenibles en el tiempo.

LOCALIZACIÓN

El Programa se implementa en las 57 localidades de la Provincia.

COMPONENTES

- Impulso para la creación de espacios de comercialización permanente.
- Ferias itinerantes.
- Catálogo virtual.
- Capacitación.
- Gestión integral de emprendimientos.
- Desarrollo personal.
- Institucionalización.
- Gestión del Registro Provincial de Emprendedores/as.
- Acompañamiento a áreas de Economía Social en gobiernos locales.
- Financiamiento. Crédito para emprendedores/as de Economía Social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Pequeños/as productores/as, artesanos/as y emprendedores/as; Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Gobiernos locales de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Al comunicarse o contactarse con la Dirección a través de los diferentes canales de comunicación, se realiza una entrevista por la cual ingresan al Registro Provincial de Emprendedores/as. Se les dan a conocer las distintas líneas de acompañamiento con las que se cuenta: Comercialización; Catálogo Virtual; Ferias Itinerantes; Relación con potenciales consumidores privados y públicos; Financiamientos; líneas de crédito; Capacitaciones en Habilidades financieras – Análisis de emprendimiento – Desarrollo personal –Oficios.

Luego se los incluye en el canal de comunicación general, y en el canal específico que corresponde a una de las líneas antes mencionadas. Es así que al ingresar al Registro Provincial de Emprendedores/as, se despliegan las diferentes herramientas

de apoyo y acompañamiento para el mejor desarrollo y crecimiento de su actividad económica, pudiendo el/la emprendedor/a, seleccionar aquella que contribuya a fortalecer su emprendimiento.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Estar inscripto/a en el Registro Provincial de Emprendedores/as.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Economía Social. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el año 2020 se trabajó en fortalecer la economía social neuquina mediante cuatro ejes: capacitaciones en herramientas digitales de venta online y pago electrónico, microcréditos, nuevos espacios de trabajo y promoción del emprendedorismo.

Debido a la situación sanitaria mundial por COVID-19, el sector de la economía social se vio afectado frente al impedimento de realizar ferias para vender los productos. Por tal motivo, desde el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se buscaron nuevas estrategias para acompañar y fortalecer al motor de la economía regional, incorporando los beneficios y ventajas de las nuevas tecnologías.

Se desarrolló el catálogo web gratuito “Hay Producto”. Esta plataforma digital, que está bajo dominio provincial, les permite a las emprendedoras y emprendedores promocionar y vender sus productos y servicios en un espacio atractivo, accesible y gratuito. En forma complementaria, en articulación con el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN), se organizaron capacitaciones para el uso de herramientas financieras como: planificación de costos e ingresos; bancarización; pagos electrónicos; gestión de créditos y home banking, para la adquisición de Red Mob y LAPOS. En relación a esto, es importante destacar que desde la Legislatura provincial se donaron 50 tablets para los/as emprendedores/as, herramientas fundamentales para llevar a cabo ventas online, gestiones y capacitaciones.

Se concretó la creación de una línea de asistencia financiera junto al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP). Esta línea de financiamiento específica para los emprendedores/as que forman parte del registro provincial de la

Dirección de Economía Social, se encuentra en proceso de evaluación y aceptación de las partes con un total de 82 proyectos de 20 localidades de la provincia, que tendrá al IADEP como agente financiero, para efectivizar las solicitudes de acceso a los microcréditos blandos y a baja tasa de interés.

Se articuló con talleres asociativos de costura y grupos organizados de emprendedores/as y centros de salud pública, hospitales y clínicas privadas para la confección y venta de insumos para dichas instituciones. Desde diversos emprendimientos de la economía social se confeccionaron y vendieron 2000 camisolines, 150 ambos, 900 cubre calzado, 200 frazadas, 750 sábanas, 42 fundas de almohadas, 20 almohadas, 250 toallones y 600 barbijos destinados al Hospital Bouquet Roldan, Hospital Heller, Limit S.A, Policlínico Neuquén S.A, Subsecretaría de Bienestar Social, Medicina XXI S.A, Servicios Generales de Administración Pública, Fumsal S.A, Santa Cruz O&G S.R.L, Nacht O&G S.R.L, Imágenes del Sur S.R.L, entre otros. Las iniciativas antes mencionadas fueron acompañadas por campañas de

promoción y publicidad para darles visibilidad y fomentar las ventas de la economía regional.

Se realizaron capacitaciones sobre marketing digital, uso de redes sociales y fotografía para que los/as emprendedores/as adquieran estrategias de venta en los medios digitales y se apropien del catálogo web “Hay Producto”.

Asimismo, se gestionó junto a Radio y Televisión del Neuquén (RTN) un espacio radial de una hora para promocionar y dar a conocer los principios, trabajo e historias del emprendedorismo neuquino.

GABINETE INTERDISCIPLINARIO DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (G.I.A.N.N.A.)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección Provincial de Planificación y Gestión: Lic. Janet Hernández Gutiérrez

Responsable de Programa: Directora de Asesoramiento Psicopedagógico a Dispositivos – Coord. Gabinete Interdisciplinario G.I.A.N.N.A. Psicopedagoga Sabrina Barbich

Equipo Técnico: Psicóloga Elisa Recalde – Psicopedagoga Sabrina Barbich

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4521668. E-mail: gabinete.interdisciplinario.cem@gmail.com Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/>

DIAGNÓSTICO

Ante la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran niños, niñas y adolescentes (NNyA) institucionalizados, se propone brindar acompañamiento integral en salud mental (psicología y psicopedagogía) desde un marco preventivo y atendiendo a la complejidad de las infancias y adolescencias que dependen de los dispositivos de Cuidado Formal a cargo de este Ministerio.

OBJETIVOS

Generales:

- Acompañar y profesionalizar el rol de los operadores/as y/o referentes de los Dispositivos de Cuidado Formal, Centros de Fortalecimiento Familiar (CFF), Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y otros que se encuentran a cargo del cuidado y contención de niños/as y adolescentes.
- Realizar acompañamiento y atención interdisciplinaria de los/as NNyA en espacios de Gabinete.
- Generar espacios de intercambio, co-visión y coordinación con todos los/as profesionales intervinientes y trabajadores/as idóneos en las situaciones de los/as NNyA generando un sistema de apoyo.

Específicos:

- Brindar espacios de capacitación a los/as referentes y operadores/as de los dispositivos de la Subsecretaría de Familia.
- Generar espacios de diálogo, co-visión e intercambio entre los actores intervinientes en los aspectos educativos, emocionales y del desarrollo de NNyA con el fin de coordinar estrategias de abordaje en conjunto.
- Ofrecer espacios de atención interdisciplinaria con sede en Neuquén Capital a los/as NNyA de los dispositivos de Cuidado Formal de las localidades de Neuquén Capital y Zapala.
- Acompañar a los referentes de Educación y operadores/as educativos en la adquisición de la información referida a las trayectorias escolares de los/as NNyA en coordinación con docentes, asesores pedagógicos, Maestras de Apoyo a la Inclusión (MAI), apoyo extra-escolar, entre otros.
- Brindar herramientas y estrategias de intervención ante situaciones de obstaculización en la adquisición de aprendizajes con el objeto de fortalecer la atención y acompañamiento de los/as NNyA.
- Acompañar a los/as operadores/as y referentes de Educación y Salud en la adquisición de herramientas que permitan tener una mirada atenta al desarrollo de los/as NNyA, de manera de garantizar una intervención integral de los mismos.
- Trabajar de forma coordinada con los equipos terapéuticos externos ya sea de ámbito público o privado, maestras de apoyo a la inclusión y todo/a referente en el abordaje de los/as NNyA.
- Propender a la realización, creación, ejecución y/o articulación de proyectos que surjan en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, ya sea de la Coordinación de Enlace Ministerial, como también de la Subsecretaría de Familia y Subsecretaría de Desarrollo Social.

LOCALIZACIÓN

Municipios y comisiones de fomento de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

Realización, creación, ejecución y/o articulación de proyectos ya existentes o nuevos que surjan del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, ya sea de la Coordinación de Enlace Ministerial, como también de las diferentes Subsecretarías.

PRESTACIONES

- Capacitaciones en temáticas vinculadas a:
 - Desarrollo cognitivo y emocional de niños, niñas y adolescentes.
 - Observación de indicadores de Dificultades Específicas del Aprendizaje. Formas de derivación.
 - Elaboración de Informes.
 - Elaboración de proyectos institucionales.
 - Vinculación de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales (prevención, factores de riesgo, acompañamiento) en coordinación con equipo de la Dirección Provincial de Asistencia Técnica.
 - Desarrollo de hábitos para la vinculación saludable: dirigido a funcionarios/as de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (presentación de proyecto de ley).
 - Reconociendo hábitos saludables: en coordinación con equipo Mi Huerta Mi Alimento (MHuMA).
 - Sugerencias en cuanto a acompañamiento de revisión y construcción de hábitos intrafamiliares en el marco del programa “Crianzas Saludables”.
 - Sugerencias de técnicas de estudio, organización y planificación a dispositivos a cargo del cuidado y acompañamiento de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Espacios de co-visión e intercambio con equipos técnicos de dispositivos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.
- Espacios de co-visión e intercambio con Referentes de Educación y Salud de dispositivos de Cuidado Formal.
- Atención y acompañamiento clínico interdisciplinario a niños, niñas y adolescentes derivados de Dispositivos de Cuidado Formal de Neuquén Capital.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Referentes de Educación y Salud de dispositivos de Cuidado Formal.
- Operadores/as del dispositivo de Acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- Operadores/as de localidades del interior de la Provincia.
- Equipos técnicos y direcciones de todos los dispositivos dependientes de este Ministerio.
- Niños, Niñas y Adolescentes que requieran acompañamiento interdisciplinario en espacio clínico del gabinete G.I.A.N.N.A.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Las capacitaciones y los espacios de co-visión que se realizan en Neuquén capital, son bajo modalidad presencial, actualmente en sede del Dispositivo de

Acompañamiento a NNyA en situación de calle, sito en calle Alderete N° 275. Al finalizar, las mismas se acreditan considerando evaluación y asistencia.

- Se realizan comisiones para capacitar en torno a las mismas temáticas a los/as trabajadores/as de las localidades del interior de la Provincia.
- La Atención clínica se realiza en un espacio independiente, con previa habilitación del Ministerio de Salud.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- La inscripción a las capacitaciones se realiza mediante convocatoria a cada Dirección. Las mismas informan a los/as referentes y trabajadores/as que se consideren involucrados/as en la temática a abordar en cada módulo.
- Los espacios de co-visión son convocados vía mail por este gabinete (gabinete.interdisciplinario.cem@gmail.com).
- Las inscripciones a la capacitación en Programa “Convivencia Digital” se realizan mediante plataforma Kumen.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del Niño
- Ley Nacional N° 26.061.
- Ley Provincial N° 2302.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.567.
- Ley Provincial N° 3182.

PRESUPUESTO

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

HAY PRODUCTO

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro, Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Lic. Priscila Martínez

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsy@neuquen.gov.ar Página <https://hayproducto.neuquen.gov.ar/> web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>; <https://hayproducto.neuquen.gov.ar/>

DIAGNÓSTICO

Dentro del área de la Dirección Provincial de Economía Social, se encuentra el programa Hay Producto, que nuclea a emprendedores/as de la economía social de la provincia del Neuquén.

La pandemia obligó a generar nuevos espacios de visualización y comercialización de productos. Por tal motivo, en junio del 2020 se lanzó el catálogo online para emprendedores/as. Un espacio donde podrán mostrar sus productos y generar un contacto con el cliente. En el 2021, se creó una nueva versión de Hay Producto con estética renovada, y nuevas funcionalidades, como la integración con el Gateway de pago de Mercado Pago. Permitiendo a los/as emprendedores no solo mostrar sus producciones, sino vender y recibir el pago directamente en su cuenta.

Actualmente hay 440 emprendedores/as activos/as en el catálogo, con más de 2500 productos disponibles y un total de 32 localidades de la provincia de Neuquén representadas.

OBJETIVOS

General:

Proveer a los/as emprendedores/as de una herramienta digital donde puedan potenciar sus emprendimientos, darse a conocer, expandir sus fronteras y que sus productos trasciendan las ferias presenciales.

Específicos:

- Capacitar a los/as emprendedores/as en el uso de Hay Producto.
- Brindar herramientas para potenciar los emprendimientos a través de capacitaciones respecto al catálogo digital, al buen uso de redes, diseño de su marca o finanzas.
- Expandir los emprendimientos al mundo, facilitando su canal de venta y alcance de nuevos y potenciales clientes, extendiendo sus fronteras.
- Ofrecer al mundo productos de elaboración neuquina.

LOCALIZACIÓN

Nuclea emprendedores/as de todas las localidades de la Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Vivimos en la Era de la Comunicación Digital. A través de Hay Producto se promueve una Plataforma que se use habitualmente para la búsqueda y compra de productos y servicios en la provincia. ¡Hay producto! es la única plataforma de emprendedores/as de la provincia de Neuquén, lo integran distintos equipos de trabajo, desarrolladores informáticos, diseñadores gráficos y equipo de Economía Social que buscan a través de ella expandir digitalmente los productos y servicios neuquinos y dar a conocer su marca, para ello se crean vínculos con los distintos organismos provinciales para tal fin, brindando capacitaciones, asistencia técnica.

PRESTACIONES

- Catálogo digital
- Capacitaciones

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as, productores/as y artesanos/as de la provincia de Neuquén.

Clientes de todo el mundo.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para poder lograr el alcance esperado de Hay Producto, es necesario coordinar las acciones con la Dirección Provincial de Economía Social.

Sus referentes son quienes están en contacto directo con los/as emprendedores por este motivo, las intervenciones sociales entre los/as diferentes actores serán realizados por ellos, y además son quienes transmiten toda la información de las actividades y las acciones que se desarrollan desde la plataforma.

También es necesario el trabajo en equipo con el sector de Prensa del ministerio, trabajando en canales de difusión propios de Hay Producto en redes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cada emprendedor/a que desee ser parte del Catálogo, hace su solicitud por medio de la plataforma. Luego es contactado por el personal de la Dirección de Economía Social y se le da admisión al sistema. Para hacer uso de la plataforma debe tener algún dispositivo digital y conexión a internet, para poder subir y administrar sus productos y su página dentro del catálogo Hay Producto.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Dirección Provincial de Economía Social. Dirección Provincial de Asistencia Técnica. Áreas relacionadas del Interior de la provincia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo

.

KUMEN

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar> web: <http://kumen.neuquen.gov.ar/>

DIAGNÓSTICO

La plataforma educativa Kumen surge en 2020 como parte del proyecto de modernización del Ministerio para dar soporte a las necesidades de las diferentes capacitaciones que se dictan, tanto para los/as agentes que pertenecen al mismo como para las personas externas que desean capacitarse.

Esta plataforma de aprendizaje está diseñada para proporcionar a educadores/as, administradores/as y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

OBJETIVOS

General:

Establecer actividades de aprendizaje y apoyo para estudiantes mediante cursos, materiales, actividades, foros, wikis, desarrollo de tests, debates, chats, obteniendo estadísticas de evaluación y uso.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

PRESTACIONES

Plataforma educativa de aprendizaje y capacitación.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las personas interesadas en las capacitaciones que ofrece el Ministerio.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se crean los cursos solicitados, se matriculan los/as participantes a cada curso y cada persona ingresa con usuario y contraseña a la plataforma.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Contar con usuario y contraseña.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales.

MODERNIZACIÓN Y CONECTIVIDAD DE HOGARES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar> web:

DIAGNÓSTICO

Los tiempos actuales obligan a todos los sectores de la sociedad, y en especial los más vulnerables, a informatizar los distintos medios de comunicación y educativos. Los hogares de niños, niñas y adolescentes son quienes con mayor urgencia necesitan conexión informática a internet.

OBJETIVOS

General:

Informatizar los hogares de NNyA, brindándoles conectividad a internet y equipamiento en condiciones óptimas de uso y seguridad.

Específicos:

- Efectuar un relevamiento fidedigno de la situación informática actual de cada hogar y evaluación realista de la conectividad a la red provincial.
- Realizar la conexión de los hogares a la red provincial, cableado estructurado de red informática entre computadoras y dispositivos, verificación y mantenimiento de todas las computadoras y periféricos.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia del Neuquén, destacando Neuquén capital y Zapala.

COMPONENTES

Aunque la conectividad y el correcto funcionamiento del equipamiento informático es el principal objetivo, hay un conjunto de componentes que permiten llevar adelante esta política de informatización:

- Área administrativa: generando los procesos administrativos necesarios para la adquisición de insumos y personal idóneo.
- Área técnica: responsable de ejecutar los objetivos de conectividad y mantenimiento informático.
- Área de capacitación: la cual brinda los conocimientos necesarios para el uso adecuado de los recursos tecnológicos, así como los peligros a tener en cuenta.

PRESTACIONES

- Conexión a Internet Segura con la Red Provincial.
- Uso de plataformas educativas para las actividades escolares.
- Uso de las herramientas digitales de las áreas técnicas y administrativas.
- Asistencia y mantenimiento remoto de los equipos informáticos por parte de esta Coordinación.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes que forman parte de los hogares, así como el personal que trabaja en dichos espacios y efectúan tareas con herramientas informáticas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el proceso de relevamiento y diagnóstico se trabaja en conjunto con la Oficina Provincial de Tecnología de la Información y la Comunicación (OPTIC) en el análisis de disponibilidad y factibilidad de conexión provincial con los nodos provinciales.

Se realiza de manera progresiva entre Hogares de adolescentes, niñas y niños, iniciando en Neuquén capital, extendiéndose a la localidad de Zapala, cubriendo el 100% de dispositivos.

Mediante la gestión de componentes de conectividad como antenas y routers se realiza el armado interno de la red en cada uno de los hogares, poniendo a disposición una red cableada y una red de wifi.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Área de Infraestructura de la Dirección Provincial de Asistencia Técnica. Coordinación de Enlace Ministerial y Dirección General de Informática de la Subsecretaría de Familia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Mixta. Provincial mediante presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Fondos de programas nacionales y fondos de responsabilidad social empresaria de entes privados.

- Apoyo Económico para Tratamiento Especial.

PRESTACIONES

- Asesoramiento en la realización de diversos trámites (Pensiones Nacionales, Certificado único de Discapacidad, trámites bancarios, etc.).
- Espacios de contención a la población solicitante.
- Abordaje integral de situaciones problemáticas con otros organismos e instituciones.
- Seguimiento continuo de las situaciones abordadas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas entre 18 y 59 años residentes en la ciudad de Neuquén (sin niños/as y adolescentes a cargo) que se encuentren en contexto de vulnerabilidad socioeconómica, estén en tratamiento por alguna afección de salud (temporal), no posean Certificado Único de Discapacidad y/o Pensión Nacional y no cuenten con ningún ingreso por parte del Estado en sus diferentes niveles.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Promoción Comunitaria.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el componente Protección Integral al Adulto y la Familia:

- Informe Social.
- Fotocopia de DNI del Grupo Familiar Conviviente.
- Certificación Negativa de ANSES de las personas mayores de 18 años.
- Recibo de alquiler.
- Imposición Negativa de Personas Extranjeras
- Certificado de Inscripción de Catastro o IPVU.
- Para el componente Apoyo Económico para Tratamiento Especial:
- Informe Social.
- Fotocopia de DNI del Grupo Familiar Conviviente.
- Certificación Negativa de ANSES de las personas mayores de 18 años.
- Certificado Médico (diagnóstico y tratamiento), con validez de 6 meses.
- Nota de autorización al/la responsable de cobro (si lo hubiera).
- Fotocopia de DNI del/la responsable de cobro (si lo hubiera).
- Iniciar Pensión en ANSES, en conjunto con el/a médico/a.

- Imposición Negativa de personas extranjeras (Consulado Chileno).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

ALIMENTAR + 60

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias

Responsable: Directora Lic. María Paula Martin

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsyt@neuquen.gov.ar, mihuertamialimento@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

La malnutrición en las personas mayores afecta el proceso de envejecimiento. La pérdida de peso involuntaria está asociada a un aumento, entre otros, del riesgo de mortalidad y de pérdida funcional. La misma se relaciona con condiciones como la ingesta dietética inadecuada, la pérdida del apetito (anorexia fisiológica) y la atrofia muscular (sarcopenia). La ingesta dietética inadecuada puede relacionarse con diversas causas, no sólo patológicas sino también a problemas sociales, psicológicos, médicos, fisiológicos y funcionales.

Otros factores que condicionan la ingesta de adultos mayores en algunas zonas del interior de la Provincia es la menor disponibilidad de variedad de alimentos por lejanía, clima y otros como las cenizas en el aire generadas por los volcanes. Así mismo, con la agudización de la crisis económica, política y social, es posible imaginar que la situación de abandono, de desvinculación familiar pueden ser factores que agudizan o agraven, el paulatino empobrecimiento en la cantidad y calidad de la ingesta de alimentos.

La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores del año 2015 define a los mismos como aquellos/as de 60 años o más. Dentro de los deberes de países miembros como Argentina, la Convención nombra el deber de realizar acciones a favor de prevenir la falta de alimentación de las personas mayores.

Desde hace más de diez años, Argentina trabaja desde un paradigma que posiciona y concibe a las personas mayores como titulares de derechos y no como objetos de cuidado o asistencia.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer el buen estado nutricional de las personas mayores de la provincia del Neuquén en situación de vulnerabilidad social, posibilitando el acceso a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades de salud física, sus costumbres y disponibilidad alimentaria.

Específicos:

- Asistir a la población beneficiaria con módulos alimentarios.
- Realizar una convocatoria a todas aquellas organizaciones o instituciones potencialmente interesadas en la intervención articulada de las estrategias de implementación de la asistencia alimentaria según localidades.
- Diseñar y gestionar un espacio virtual en redes sociales y WEB como manera de hacer circular la información y como forma de establecer nuevos contactos con organizaciones vinculadas a la promoción de una mejor convivencia.
- Realizar un registro en diferentes soportes de lo actuado por el equipo de trabajo, una vez puesto en marcha el proyecto, cotejando con el formulario único de seguimiento y evaluación.
- Generar materiales que constituyan recursos educativos desde las distintas áreas implicadas, con el fin de que los mismos estén a disposición de los efectores del programa.
- Realizar tareas de promoción y difusión del espacio creado a fin de dar visibilidad a las distintas acciones llevadas a cabo en medios masivos de comunicación, locales y regionales.

LOCALIZACIÓN

El Programa tiene alcance provincial por medio de todas las Unidades de gestión situadas en el Interior de la provincia.

COMPONENTES

- Actividades administrativas: necesarias para crear el padrón de titulares, recibos de entrega de módulos, y registros de participación de actividades de educación y promoción, como así también, para la rendición de los módulos adquiridos para la asistencia.
- Actividades de logística y coordinación: entre el nivel central, las unidades de gestión ministerial y los gobiernos locales con el fin de hacer llegar de manera

ordenada y sin tropiezos, los módulos alimentarios a sus correspondientes destinatarios/as.

- Actividades técnicas: profesionales nutricionistas elaboran la composición del módulo alimentario para que sea nutricionalmente adecuado a la población destino.
- Actividades educativas: Profesionales de la nutrición y de diseño gráfico, elaboran material gráfico con recomendaciones y recetas acordes a la población destino y a la posibilidad de cocción y preparación que la misma posee.
- Actividades de diseño, comunicación e informática: en las que entran en juego el portal SUR del Ministerio que recoge los datos de los registros y facilita otros para la confección del padrón y la utilización de las redes sociales para difusión y promoción.

PRESTACIONES

- Módulo alimentario +60
- Material educativo con recomendaciones y recetas saludables

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores a partir de los 60 años.
- Personas mayores que no se encuentran dentro de los beneficios previsionales.
- Personas mayores con beneficio Ley Provincial N° 809.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Diagnóstico y detección del problema.
- Planificación de la política alimentaria en base a las posibilidades concretas de responder a las necesidades.
- Gestión de los fondos necesarios: Convenio con nación para la compra de los módulos alimentarios. Gestión interna para la obtención de los recursos materiales y servicios necesarios para llevar a cabo los objetivos.
- Confección del padrón: Realizado con la Dirección General de Políticas para Personas Mayores.
- Entrega de Módulos Alimentarios: Planificación de la misma con la Dirección Provincial de Personas Mayores. Articulación con Unidades de Gestión del Ministerio en el interior de la provincia y, a su vez, con las localidades que nuclean para hacer llegar a cada titular su módulo. Firma de recibo contra entrega y rendición de los módulos.
- Entrega de material gráfico junto a cada módulo, realizado desde la Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias, en coordinación con Diseño y Prensa del Ministerio.

- Diseño de material gráfico y audiovisual para subir a la web del ministerio de la mano de Prensa, para compartir y reproducir en distintos espacios que nuclean a personas mayores en la provincia, planificadas con anticipación conjuntamente con la Unidad de Gestión del Ministerio según la zona geográfica que abarque.
- Entrevistas radiales en Radio y Televisión de Neuquén y publicaciones en redes sociales ministeriales a fin de informar las acciones que se llevan a cabo para mejorar la calidad de vida de esta población.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- DNI
- Informe socio ambiental que indique vulnerabilidad social.
- Certificación que indique que no percibe beneficio previsional.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén, desde el nivel central y las unidades de gestión. También participan los Municipios y Comisiones de Fomento del interior de la provincia, tanto para la entrega de módulos, como en actividades de asesoramiento, capacitación, difusión y promoción de la alimentación saludable. Se invita a participar a organizaciones que nuclean y trabajan para personas mayores en cada localidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

El Programa Alimentar +60, es creado en el marco de la Ley Nacional N° 25.724 de Programa de Alimentación y Nutrición Nacional y la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores que es ley en nuestro país desde el año 2017.

PRESUPUESTO

Monto total: \$13.660.000 de los cuales \$12.060.000 son aportados por Nación para la compra de módulos y \$1.600.000 por la Provincia del Neuquén para la compra de equipamiento, insumos, material de educación y difusión. Los gastos que resulten de la logística para la entrega de los módulos los asume el gobierno provincial pero no están especificados.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos mixtos procedentes de la Nación y la Provincia

PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Desarrollo Social, Sandra Ruiz Vespoli

Dirección Provincial: Director Provincial de Seguridad Alimentaria, Marcos López

Dirección General: Director General de Centros de Alimentos Carlos Pichiman

Dirección de Acción Total para Personas con diagnóstico de Celiaquía de Neuquén (ATPCEN): Directora Marisa Sánchez

Responsable: Director Marcos López

Contacto: Gobernador Anaya y Lanín, Neuquén. Neuquén. TEL: 0299-4438537. E-mail: direccionprovdesegalimentaria@gmail.com Página Web: <https://mindesarrolloyttrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

La situación socioeconómica del país, específicamente la escasez de recursos monetarios para adquirir mensualmente la Canasta Básica Total y la Canasta Básica Alimentaria, imponen la necesidad de diseñar planes de alimentación para garantizar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 2 Hambre Cero. Los datos que a continuación se detallan reflejan la asistencia alimentaria en términos cuantitativos que se realizaron desde la Dirección de Seguridad Alimentaria en el año 2021:

- Módulos Alimentarios: 100.000 x año.
- Tarjeta Alimentar: 25.822
- Tarjeta ATPCeN (Acción Total para Personas con diagnóstico de Celiaquía de Neuquén) : 161
- Viandas en centros de alimentos: 4.730 x día.
- Raciones en merenderos: 5028 x día.
- Comedores y merenderos de Organizaciones Sociales: 3000 x día.

OBJETIVOS

General:

Brindar a las familias en situación de vulnerabilidad un complemento alimentario que permita cubrir la necesidad básica de alimentación.

Específico:

Proporcionar un complemento de insumos a los merenderos y comedores de las organizaciones de la sociedad civil y clubes.

LOCALIZACIÓN

Los centros de alimentos pertenecientes al Ministerio están distribuidos en su mayoría en el noroeste de la ciudad de Neuquén capital. Los merenderos están distribuidos en Neuquén Capital y en las localidades de Plottier y Plaza Huincul.

COMPONENTES

En relación a los centros de alimentos se trabaja en talleres de cocina destinados a las familias; y talleres de manipulación de alimentos para los grupos ejecutores, a cargo de la elaboración de las viandas.

En la implementación de la Tarjeta ATPCeN se desarrollan talleres de elaboración de comida sin TACC.

PRESTACIONES

- Viandas en Centros de Alimentos.
- Copa de leche en Centros de Merienda.
- Módulos alimentarios para personas con diagnóstico de celiaquía.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la provincia del Neuquén.

La tarjeta ATPCeN está destinada para personas con diagnóstico de celiaquía de la provincia del Neuquén, en situación de vulnerabilidad y sin obra social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En la época de pandemia y adoptando criterio epidemiológico, la totalidad de la elaboración de alimentos se efectúa a través de viandas, retirada en cada comedor por un representante de la familia.

En relación a los Merenderos, un alto porcentaje concurren en forma presencial a los lugares físicos establecidos para tal fin.

Tarjeta ATPCeN: Las personas con diagnóstico de celiaquía se inscriben en forma virtual en la página del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Una vez que se confirma el cumplimiento de los requisitos, se incluye en el padrón de receptores/as para la posterior acreditación bancaria.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Informe socio ambiental de las familias que solicitan refuerzo alimentario en Centros de Alimentos y Merenderos. en la actualidad, se dispone de un relevamiento completo de las familias asistidas, lo cual, permite contar con información precisa respecto a la salud de la población: obesidad, bajo peso, celiaquía, diabetes, hipertensión, entre otras afecciones y/o comorbilidades.
- Para acceder a la Tarjeta APCeN se solicitan estudios de biopsia o certificado médico que certifique la afección mencionada; además de un informe socioambiental respecto de la situación socioeconómica de la persona.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 2302 (Protección Integral de Niñez y Adolescencia).
- Ley N° 26588 de Celiaquía.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Fondos provinciales.
- Para la tarjeta ATPCeN: fondos nacionales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cabe destacar que desde el principio de la pandemia en marzo de 2020 a la fecha no se ha dejado de asistir ni contener a todos los/as receptores/as gracias al compromiso y la responsabilidad del personal de todos los sectores. Estos espacios han sido declarados esenciales en contexto de pandemia por COVID 19.

De los 27 centros de alimentos que existen en toda la provincia, 11 pertenecen al Ministerio. En cuanto a los centros de meriendas, tres (3) pertenecen al Ministerio y el resto de dispositivos están a cargo de agrupaciones sociales y OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil).

PROGRAMA TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretario de Trabajo Dr. José Ernesto Seguel

Coordinación: Coordinador Provincial de Trabajo Jorge Figueroa

Contacto: Rivadavia N° 42. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4488818. E-mail: jseguel@neuquen.gov.ar; jfigueroa@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Actualmente en la provincia del Neuquén los índices e indicadores del mercado laboral presentan un nivel de actividad que se encuentra en el 45,5% (43,7% año 2021), con un índice de empleo del 42% (40,1 año 2021), un 6,3% (9,3% año 2021) de subocupación y 7% (8,2% año 2021) en cuanto al nivel de desocupación.

Esto refleja un claro índice de recuperación en el mercado laboral que impacta directo en la actividad económica, y en la generación y recuperación de puestos laborales, contando con un total de 235.159 trabajadores registrados, de los cuales 116.217 corresponden a Administración Pública y 118.942 a la actividad privada.

OBJETIVOS

Generales:

- Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos/as los/as trabajadores/as, incluidos/as los/as trabajadores/as migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Promover intervenciones en conflictos Individuales, plurindividuales y colectivos del Trabajo, ejerciendo el poder de policía laboral en todo el territorio provincial.
- Propiciar la realización de capacitaciones y asesoramiento a trabajadores, trabajadoras, organizaciones sindicales y poder ejecutivo provincial.
- **Específicos:**
- Disminuir el trabajo no registrado y sus consecuencias.

- Mejorar las condiciones de medioambiente físico del trabajo y la prevención en materia de seguridad e higiene.
- Contribuir a la construcción de la paz social, mediante la intervención en conflictos laborales, utilizando las herramientas de la RAC (Resolución Adecuada de Conflictos).

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES

Operativos de Inspección del trabajo, de seguridad e higiene, de salud ocupacional, intervenciones en conciliaciones laborales, violencia laboral, entre otras.

PRESTACIONES

- Asesoramiento laboral, acompañamiento jurídico laboral, sustanciación de causas, patrocinio letrado, inspecciones laborales, intermediación laboral, conformación de base de datos.
- Plataforma de vinculación de empleo y programas de capacitación y formación profesional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Trabajadores y trabajadoras, empleadores/as y organizaciones sindicales de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa realiza inspecciones del trabajo e intervención en conflictos laborales, incluyendo la negociación colectiva.

Leyes provinciales N° 1624 (TO), N° 1974(TO), leyes nacionales N° 19587, N° 20744, N° 24013, N° 24557 y demás normas concordantes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Trabajo.

PRESUPUESTO

Recursos Provinciales (presupuesto general y presupuesto específico), recursos nacionales provenientes de convenios específicos Secretaría Riesgos de Trabajo (SRT).

METAS

DE COBERTURA

- Lograr el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos/as para el año 2030, como así también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación para el año 2030.
- Erradicar el trabajo forzoso para el año 2030, poniendo fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Familia, Cra. Amancay Audisio

Coordinación: Coordinadora Subsecretaría de Familia, Giovanna Buffalo

Responsable: Marco Fernández, Cecilia Alonso, Luciana Uriburu.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4425774. E-mail: dsalgadogmail.com Página web: www.mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar

DIAGNÓSTICO

El programa surge para brindar una ayuda socio-económica, directa o indirecta a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes menores de 21 años de la provincia del Neuquén, que por diversas circunstancias se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psicosocial y ambiental, o bajo medida judicial de protección excepcional y transitoria, debiendo ser separados de su grupo familiar biológico y puestos al cuidado de una familia que se ofrece como alternativa para su acogimiento y cuidado, o bien, en una institución gubernamental o no gubernamental, previa firma de convenio (artículo 32, inciso 4, Ley 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

OBJETIVOS

General:

Generar y propiciar acciones y condiciones que contribuyan al mejoramiento del estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental de niños/as, adolescentes y jóvenes de la provincia del Neuquén.

Específico:

Proveer un aporte económico al/la destinatario/a o tutor/a que le permita acceder o adquirir bienes y servicios, como así también, el acompañamiento

técnico-social necesario para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén (36 Municipios y 21 Comisiones de Fomento).

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc.).
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos habitacionales.
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas y formación socio - educativa a través de actividades formales y no formales (en caso de jóvenes entre 16 y 21 años externados de Hogares y/o derivados por el Sistema Judicial).
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal (adolescentes/jóvenes de áreas rurales o con problemas de deserción).
- Gastos que demanda el cuidado de un niño/a o adolescente a cargo de una familia alternativa.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Sostén Externo.

PRESTACIONES

- Programas Sociales.
- Centros de Desarrollo Infantil.
- Familias Solidarias Provinciales.
- Dispositivos de Cuidados Formales de niños/as adolescentes.
- Dispositivos de Cuidado Formal Ambulatorio de Adolescentes.
- Centro de Atención para Adolescentes La Sirena.

- Centro de Acompañamiento para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- Dispositivo Penal Juvenil Ambulatorio.
- Dispositivo Penal Juvenil de Arresto Excepcional (Hogar Hue-Lihue).
- Programa de Acompañamiento de Egreso para adolescentes sin cuidados parentales.
- Centros de Fortalecimiento Familiar.
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes menores de 21 años que residen en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las Comisiones de Fomento, Municipios y Delegaciones Regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plaxo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del poder judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Protección Integral: Gestionados desde las Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente.
- Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Resolución 308/20, Oficios, Documentación personal Familiar.
- Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del Órgano Administrativo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- Ley del Programa de Acompañamiento para egreso de jóvenes sin cuidados parentales N° 27.364
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos.”

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Familia, Cra. Amancay Audisio

Coordinación: Coordinadora Subsecretaría de Familia, Giovanna Buffalo

Responsable: Blanca Llanquitor

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4425774. E-mail: dsalgadogmail.com Página web: www.mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar

DIAGNÓSTICO

El programa permite brindar una ayuda socioeconómica a personas mayores de 60 años de la provincia del Neuquén, que por diversas circunstancias se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

A los fines del presente programa se entiende por situación de riesgo aquella en la que la persona se encuentra:

- a) con diagnóstico-pronóstico clínico leve-moderado o irreversible y sin acceso a tratamientos médicos transitorios y/o permanentes, farmacológicos o modalidades terapéuticas específicas;
- b) conviviendo en un entorno de conflicto o violencia familiar, o en situación de abandono; c) en extrema pobreza o sin ingresos económicos suficientes y estables, y sin cobertura social;
- d) con inestabilidad habitacional;
- e) con discapacidades motoras, sensoriales, mentales o viscerales;
- f) en emergencia por eventos específicos, inesperados y desfavorables que causen daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios (ej.: catástrofes climáticas, incendios, fallecimiento de familiar);
- g) padeciendo riesgo físico, psicológico o emocional probado o sospecha de su padecimiento;

h) con alteraciones funcionales o dificultades que le impiden su integración familiar, social.

OBJETIVOS

General:

Generar y propiciar acciones y condiciones que contribuyan al mejoramiento del estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental de adultos mayores de la provincia del Neuquén.

Específicos:

Proveer al destinatario/a de un aporte económico para acceder o adquirir bienes y servicios y el acompañamiento técnico-social, necesario para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén (36 Municipios y 21 Comisiones de Fomento).

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, medicamentos).
- Gastos habitacionales.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas.
- Cuotas de actividades de recreación, tiempo libre y culturales. Para los casos de servicios de cuidado domiciliario, de internación permanente o transitoria en instituciones privadas de servicios de geriatría o psiquiatría,

el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia. Finalmente, el programa también contempla la realización de actividades recreativas de tiempo libre y cultural, que contribuyan al bienestar social del adulto mayor y su inserción en la comunidad, creando espacios de encuentro para la interacción social de las personas, en un marco de “animación socio-cultural”.

PRESTACIONES

- Líneas 0800-333-0944 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.
- Programas Sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años y familias de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las Comisiones de Fomento, Municipios y Delegaciones Regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plazo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del poder judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Protección Integral: Gestionados desde las Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescentes.
- Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las Defensorías o del Órgano Administrativo.
- Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Oficios, Documentación personal Familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Creación del Consejo Provincial de Adulto Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.

- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO Y LA FAMILIA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Familia, Cra. Amancay Audisio

Coordinación: Coordinadora Subsecretaría de Familia, Giovanna Buffalo

Responsable: Marco Fernández, Cecilia Alonso

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4425774. E-mail: dsalgadogmail.com Página web: www.mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar

DIAGNÓSTICO

El programa permite brindar una ayuda socioeconómica a personas mayores de 21 y menores de 60 años, como así también a familias de la provincia del Neuquén, que por diversos motivos se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

A los fines del presente programa se entiende por situación de riesgo aquella en la que el adulto –o la familia, si correspondiere- se encuentran:

- a) con diagnóstico- pronóstico clínico leve-moderado o irreversible y sin acceso a tratamientos médicos transitorios y/o permanentes, farmacológicos o modalidades terapéuticas específicas;
- b) conviviendo en un entorno de conflicto o violencia familiar; c) en extrema pobreza o sin ingresos económicos suficientes y estables (ej.: madres sostén de familia) y sin cobertura social;
- d) con inestabilidad habitacional;
- e) con discapacidades motoras, sensoriales, mentales o viscerales;
- f) en emergencia por eventos específicos, inesperados y desfavorables que causen daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios (ej.: catástrofes climáticas, incendios, fallecimiento de familiar);
- g) padeciendo riesgo físico, psicológico o emocional probado o sospecha de su padecimiento;

h) con alteraciones funcionales o dificultades que le impiden su integración familiar, social y/o laboral.

OBJETIVOS

General:

Generar y propiciar acciones y condiciones que contribuyan al mejoramiento del estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental de adultos y familias de la provincia del Neuquén.

Específico:

Proveer al destinatario/a de un aporte económico para acceder o adquirir bienes y servicios, como así también, el acompañamiento técnico-social, necesario para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén (36 Municipios y 21 Comisiones de Fomento).

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, higiene).
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas.
- Gastos habitacionales.
- Adquisición de servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de salud mental, de

acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.

PRESTACIONES

- Líneas 0800-333-0944 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Centros de Fortalecimiento Familiar.
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.
- Dispositivo de Medidas de Protección “Madre Teresa”.
- Servicio de Prevención de Violencia Familiar.
- Dispositivo de Atención Especial.
- Programas Sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias y personas mayores de 21 y menores de 60 años residentes en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las Comisiones de Fomento, Municipios y Delegaciones Regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plazo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del poder judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Protección Integral: Gestionados desde las Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente.
- Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las Defensorías o del Órgano Administrativo.
- Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Oficios, Documentación personal y Familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2.785.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1.634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad Ley N° 2.644.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2.786.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- Ley Nacional N° 26.657 (convenio/Adenda).
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Subsecretaría: Subsecretaria de Desarrollo Social, Sandra Ruiz Vespoli

Dirección: Directora General de Tiempo Libre y Recreación, Mercedes Mabel Brito

Coordinador General: Cristian Fernando Mancera

Contacto: Anaya y Planas. Neuquén, Neuquén. Tel. Celular: 299-156351979. E-mail: recreacionytiempolibre@neuquen.gov.ar Instagram: [recreacionytiempolibrenqn](https://www.instagram.com/recreacionytiempolibrenqn) Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/> Web:

DIAGNÓSTICO

Los niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica no disponen de recursos para la realización de actividades de recreación y/o turismo. Asimismo, se observó que en un porcentaje elevado (70%) no tienen red familiar continente.

Desde el programa se trabaja con niños y niñas de la provincia del Neuquén en situación de vulnerabilidad socioeconómica para brindarles una mejor calidad de vida a través de distintas actividades recreacionales.

OBJETIVOS

Generales:

- Promover dentro de los espacios públicos comunitarios y municipales de la provincia del Neuquén, la realización de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas, turísticas y educativas vivenciales, con el fin de lograr la inclusión social de niños y niñas de 8 a 13 años de edad, en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el desarrollo y crecimiento en el tiempo libre a fin de fortalecer la identidad personal y autoestima.

Específicos:

- Propiciar actividades sociales y recreativas que le permitan al niño/a adquirir nuevas experiencias con personas al interior de lugares o ámbitos geográficos a los que no podrían acceder de otra manera por sus realidades socio-económicas.
- Contribuir a la incorporación de hábitos saludables (higiene, actividad física, normas sociales para la buena convivencia) a través de distintas actividades recreativas.
- Realizar actividades socio - recreativas desde la perspectiva de género que favorezcan inclusión social y los vínculos.

LOCALIZACIÓN

Municipios y comisiones de fomento de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Visitas a miradores; museos; excursiones; pernoctes/campamentos; micro cine; fútbol social por intercambio, partidos amistosos; clínica de fútbol (donde se brindan conocimientos técnicos a los/as profesores/as y jugadores/as); visitas guiadas a parajes y puntos turísticos. (Todas las actividades se planifican para un grupo de 30 niños/as por viaje).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y niñas entre 8 y 13 años de edad residentes en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se establecen Convenios entre los gobiernos locales y la Subsecretaría de Desarrollo Social para la habilitación de los espacios de recreación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Fotocopia del DNI de cada niño/a.
- Autorización escrita de los/as responsables legales de cada niño/a..

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Municipios y Comisiones de Fomento. Dirección de Tiempo Libre y Recreación de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Reglamento de pautas de convivencia y reglas de cada actividad recreativa.

PRESUPUESTO

- Presupuesto anual \$2.000.000: para el desarrollo de 4 actividades al mes en merenderos y escuelitas sociales de Neuquén capital.
- Presupuesto anual \$22.000.000: para la realización de actividades en el interior de la Provincia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

RECUPERACIÓN DE LA PERCA PARQUE NACIONAL LAGUNA BLANCA (PNLB)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias

Responsable: Directora Lic. María Paula Martin

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

El cuerpo de agua más importante del Parque Nacional Laguna Blanca (PNLB), situado en el departamento de Zapala de la provincia del Neuquén, es afectado por un proceso de invasión de percas (*Percichthys trucha*) iniciado en siembras ilegales a poco de su creación. La restauración del principal humedal del parque implica un plan de pesca intensiva, con una producción por temporada que puede alcanzar la captura de cerca de dos toneladas de peces. Esta actividad implica un esfuerzo económico importante que no busca una contrapartida económica, pese al importante valor proteico y alimentario de la perca. Sin embargo, el parque no posee infraestructura de procesamiento y de distribución de percas, por lo que se aprovecha muy poca cantidad y se dispone el resto en entierros. La especie *Percichthys trucha* habita en los ambientes fluviolacustres, siendo endémica de la Patagonia y Chile (Ringuelet 1975). La talla de las percas, oscila un largo total de 10,3 a 42,2 cm, mientras que el peso se encuentra en un rango de 12 a 1042 g (Lopez Cazorla y Sidorkewicz 2011). En este contexto, se propone que el PNLB fomente e integre el proceso por el cual estas fuentes proteicas puedan llegar al consumo de planes asistenciales a partir de una marca identitaria que promueva la conservación de la naturaleza, el desarrollo sustentable y el bienestar social.

Por otro lado, la alimentación en los dispositivos del Ministerio carece de proteínas de pescado fresco. Por lo general este tipo de proteínas es cubierto por productos enlatados.

La asociación de ambas problemáticas encuentra solución simbiótica, la cual se desarrolla localmente debido a la posibilidad de extracción de perca anual, de faena del animal y de conservación hasta el momento del traslado. de esta manera se asiste de manera efectiva a las cocinas de 4 dispositivos de este Ministerio ubicados geográficamente en Zapala: el Hogar para Personas Mayores “Ruca Ayelén”, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) “El Cangurito” y “Nidito de Ternura” y el Hogar para Niños, Niñas y Adolescentes “Zapala”.

OBJETIVOS

General:

Mejorar la calidad nutricional de la alimentación de personas que residen o asisten a dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén, ubicados en la localidad de Zapala, aprovechando la carne de perca que se extrae en el Parque Nacional Laguna Blanca de la misma localidad.

Específicos:

- Colaborar en los procesos de faenado, conservación de la perca y su traslado a los dispositivos ministeriales locales.
- Facilitar al personal de cocina de los dispositivos ministeriales de Zapala, los medios para la preparación de este alimento.
- Propiciar la capacitación del personal de cocina en Educación Alimentaria Nutricional.

LOCALIZACIÓN

Departamento de Zapala, ubicado en el centro de la provincia del Neuquén. Los 4 dispositivos Ministeriales, el Hogar para Personas Mayores “Ruca Ayelén”, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) “El Cangurito” y “Nidito de Ternura” y el Hogar para Niños, Niñas y Adolescentes “Zapala” que se encuentran en la ciudad de Zapala y el Parque Nacional Laguna Blanca (PNLB) que se encuentra a 36 Km al Sur Oeste de la ciudad de Zapala.

COMPONENTES

- Actividades de articulación: necesarias para conocer qué puede aportar cada parte al programa, como así también visualizar con lo que se cuenta, que es lo que falta y determinar responsabilidades. A tal fin se firma convenio de colaboración mutua entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén (MDSyT).

- Actividades de logística y coordinación: para efectivizar la entrega del pescado en los dispositivos destinatarios.
- Actividades administrativas: necesarias para gestionar los bienes y servicios imprescindibles que aseguren la inocuidad del alimento desde la pesca hasta la mesa.
- Actividades técnicas: Profesionales nutricionistas calculan la cantidad de pescado que debe recibir cada dispositivo, de acuerdo a la cantidad de comensales por semana.
- Actividades Educativas: Profesionales de la nutrición y de diseño gráfico, elaboran material gráfico con recomendaciones y recetas acordes a la población destino y a la posibilidad de cocción y preparación que la misma posee.

PRESTACIONES

- Carne de perca.
- Recetario.
- Capacitación en alimentación saludable y manipulación de alimentos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Mayores que residen o asisten a dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén, ubicados en la localidad de Zapala.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Diagnóstico, detección del problema y planificación de la política alimentaria en base a las posibilidades concretas de responder a las necesidades.
- Gestión de recursos necesarios: convenio con la Administración de Parques Nacionales (APN). Gestión interna para la obtención de los recursos materiales y servicios necesarios para llevar a cabo los objetivos.
- Pesca, desenmallado, fileteado, conservación dentro del Parque Nacional Laguna Blanca (PNLB) realizado por personal del Parque.
- Entrega del filet de perca: planificación del traslado y entrega, con vehículo preparado con frío y aprobado para el traslado de sustancias alimenticias, aportado por la municipalidad de Zapala. Firma de recibo contra entrega.
- Capacitación en Alimentación Saludable y Manipulación de Alimentos. Al mismo tiempo que se entrega el recetario realizado desde la Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias, de la Coordinación de Enlace Ministerial, en coordinación de Diseño y Prensa del Ministerio.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Residir o asistir al Hogar para Personas Mayores “Ruca Ayelén”, a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) “El Cangurito” y “Nidito de Ternura” o al Hogar para Niños, Niñas y Adolescentes “Zapala”, que se encuentran en la ciudad de Zapala.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén. Administración de Parques Nacionales. Parque Nacional Laguna Blanca. Control de Ingresos Provincial de Productos Alimenticios. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas. Municipalidad de Zapala.

METAS

De cobertura:

- Que el 100% de los procesos de faenado, conservación de la perca y su traslado a los dispositivos ministeriales locales, se realice con éxito en el transcurso de 1 año de iniciado el programa.
- Que el 100% del personal de cocina de los dispositivos ministeriales de Zapala reciba recetario para la preparación de este alimento al cabo de 1 año de iniciado el programa.
- Que el 100% del personal de cocina de los dispositivos ministeriales de Zapala reciba capacitación en alimentación saludable y manipulación de alimentos al cabo de 1 año de iniciado el programa.

Físicas:

- Entregar la cantidad total de 90,200 kgs de filets de perca lista para consumir en 2 semanas, a los 4 dispositivos ministeriales locales, durante el período de pesca de abril a septiembre de cada año.
- Entregar la cantidad de 4 recetarios para las cocinas de los 4 dispositivos ministeriales de Zapala, en el plazo de 2 meses de iniciado el programa.
- Realizar 16 intervenciones de Alimentación Saludable y Manipulación de Alimentos en el plazo de 2 meses de iniciado el programa al personal de cocina de los dispositivos ministeriales de Zapala.

RUMBO

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordí N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://rumbo.neuquen.gov.ar/> web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>; <https://rumbo.neuquen.gov.ar/>

DIAGNÓSTICO

En pos de la implementación de una política pública relacionada con la modernización y transformación digital del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se definió la construcción de un portal de empleo ya que la provincia del Neuquén no cuenta con un portal estatal, público, libre y gratuito de búsqueda y oferta de empleo. En este marco, fue imperioso generar acciones que transformen la manera en la que se realizan las interacciones en el mundo del trabajo dentro de la Provincia.

Desde RUMBO, quienes pertenecen a la población económicamente activa y las empresas (públicas y privadas) podrán intercambiar los flujos de información necesarios involucrados en el mercado de trabajo. Además, utilizando las nuevas tecnologías, se incrementa la calidad del trabajo, y mediante el análisis de los datos que arrojan las búsquedas y ofertas de empleo se originan programas de capacitación y formación laboral adecuada.

OBJETIVOS

General:

Generar un portal de búsqueda de empleo público, estatal, libre y gratuito para la población económicamente activa y empresas públicas y privadas radicadas en la provincia del Neuquén.

Específicos:

- Incentivar a quienes están dentro de la población económicamente activa para que se registren, carguen su curriculum vitae y se postulen a las ofertas laborales disponibles en Rumbo.
- Impulsar a que las empresas públicas y privadas se registren, carguen sus ofertas laborales y tengan acceso a los curriculum vitae cargados.
- Organizar capacitaciones y formaciones laborales acordes a las búsquedas laborales.
- Generar datos sobre el comportamiento del mercado empleo de la provincia del Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Portal estatal, público, libre y gratuito de búsqueda y oferta de empleo.
- Integración con Plataforma Sur.

PRESTACIONES

- Plataforma Web.
- Capacitaciones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en búsquedas laborales activas y empresas públicas y privadas de todo el territorio provincial neuquino.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En articulación con la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, la administración de la plataforma RUMBO realiza diferentes tareas:

- Difusión y prensa.
- Contacto con Empresas.
- Acompañamiento técnico y capacitación a las empresas para la postulación de ofertas y a los usuarios para la carga de CV.

- Seguimiento de ofertas laborales y búsqueda de perfiles en la bolsa de trabajo de Rumbo.

La plataforma es una herramienta íntegramente desarrollada con recurso humano del Ministerio, teniendo a disposición el código fuente para poder generar nuevas actualizaciones y funcionalidades en la misma.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrá utilizar la plataforma Rumbo cualquier persona que se encuentre en búsqueda de empleo y resida dentro del territorio de la provincia del Neuquén, como así también, cualquier organización pública o privada del mismo ámbito territorial que desee incorporar personal a su staff.

Está disponible de manera online en la siguiente dirección <https://rumbo.neuquen.gov.ar> y diagramada para acceder desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica y Subsecretaría de Trabajo, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO (SUR)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordí N° 942. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar> web: <https://sur.neuquen.gov.ar>

DIAGNÓSTICO

Plataforma S.U.R. (Sistema Único de Registro) tuvo sus orígenes en el contexto del comienzo de la pandemia por covid -19. Surgió en la imperiosidad de dar prontas respuestas a las demandas que recibió el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo en la búsqueda de promover su modernización digital. Empezar esta tarea permitirá obtener una institución basada en la celeridad, la eficacia, la modernización y la transparencia activa.

OBJETIVOS

General:

Potenciar la Plataforma S.U.R. (Sistema Único de Registro) como herramienta digital del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

Específicos:

- Incentivar a funcionarios/as y trabajadores/as del Organismo a utilizar SUR, como registro válido de información.
- Promover la eficiencia a través de la reducción de la burocracia administrativa.
- Elaborar manuales de buenas prácticas de uso de cada módulo de la plataforma SUR.
- Coordinar con distintos organismos para la obtención de información.
- Cooperar con el Ecosistema de Integridad Digital Neuquino.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Cumbre
- Rumbo
- Hay Producto
- App Sur

PRESTACIONES

Plataforma web.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Funcionarios/as y Trabajadores/as del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, como así también de aquellos organismos con los cuales se haya firmado un convenio de colaboración.
- Habitantes del territorio provincial Neuquino.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Modernizar digitalmente el registro de la información producida en los distintos dispositivos, sectores y organismos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Esto permite la mejora de sus acciones, la celeridad, transparencia activa, eficacia y calidad de las políticas públicas que se elaboran e implementan.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder a Sur los/as habitantes del territorio provincial Neuquino, de acuerdo a sus intereses y motivaciones, siendo esta plataforma totalmente gratuita para los/as usuarios/as.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Asistencia Técnica. Coordinación de Enlace Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Plan Nacional de Modernización de la Administración Pública (Decreto Nro 103/2001).
- Plan de Gobierno Electrónico de la Administración Pública Nacional (Decreto 378/2005).
- Plan Maestro de Gobierno Electrónico.
- Ley N° 2819 – Despapelización.
- Ley N° 3002/2016 – Incorporación de Medios Digitales a los Procesos Administrativos.
- Ley N° 3290 - Ecosistema de Integrabilidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

VENTANILLA TRABAJO

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo: Ministro Orlando Abel Di Luca

Coordinadora de Enlace Ministerial: Lic. María de Belén Vázquez Zárate

Dirección: Director Provincial de Asistencia Técnica Juan Manuel Roldán

Responsable: Director Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordí N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsytrabajo@neuquen.gov.ar Página [web:](https://trabajo.neuquen.gov.ar/) <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>; <https://trabajo.neuquen.gov.ar/>

DIAGNÓSTICO

Actualmente la Subsecretaría de Trabajo cuenta con el sitio web <https://trabajo.neuquen.gov.ar/> donde se encuentra la información relacionada a todos los trámites factibles de realizar, pasos a cumplimentar, documentación a presentar, boletas de pago y aranceles.

Bajo el concepto de Gobierno Electrónico, la Subsecretaría de Trabajo se encuentra en la Fase I, ya que no cuenta con trámites online y se requiere de la presencialidad de los/as interesados/as para gestionar dichos trámites. Esto provoca que una persona deba presentarse varias veces en la institución para terminarlos, por ej, si falta documentación.

El/la ciudadano/a debe cumplimentar todos los requisitos para una gestión específica y luego solicitar turno mediante e-mail o WhatsApp en determinados días y horarios, llevando esto a limitar el acceso a la información por parte del/la ciudadano/a, restando agilidad al proceso administrativo.

OBJETIVOS

General:

Garantizar a los/as ciudadanos/as el acceso a la información, servicios y datos, mediante la creación de un Portal de Trámites Online en donde todos

los trámites se encuentren en un solo lugar, pudiendo ingresar desde cualquier plataforma.

Específicos:

- Estandarizar y actualizar procedimientos y normatividad de cada uno de los trámites.
- Eliminar el papel al convertir los procesos manuales en electrónicos, utilizando documentación digitalizada.
- Reducir tiempos en procesos administrativos.
- Optimizar la gestión administrativa.
- Contar con información actualizada, ágil y real de los procesos administrativos.
- Facilitar la búsqueda y acceso a la información desde ubicaciones remotas a un repositorio central de información.
- Mejorar la imagen institucional.
- Proporcionar información de los trámites en forma homologada, estandarizada e integrada.
- Implementar tareas administrativas para la gestión documental electrónica.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Plataforma de trámites on line.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para llevar adelante el Programa se requiere de diferentes interacciones:

- El sistema contempla la integración con el sistema SUR para la administración de trámites por parte del personal de la Subsecretaría de Trabajo, así como una interfaz web mediante la cual los/as ciudadanos/as podrán interactuar para realizar la carga de datos.
- Se trabaja articuladamente con la Dirección Provincial de Rentas para agilizar el manejo de usuarios/as mediante clave fiscal para el acceso al sistema, desde una perspectiva de Integralidad.
- El programa prevé el acceso a la ventanilla mediante usuario y contraseña, permitiendo agregar datos y modificarlos. Este punto es de suma importancia y

cuidado ya que se requiere de autenticación y autorización de acceso sólo una vez y no por cada trámite que se realice.

- Además de la interacción con los Colegios de Profesionales Matriculados/as (Ingenieros/as y Técnicos/as), se administra la base de datos bilateralmente, verificando la matriculación e indicando si el/la profesional está matriculado/a o no.

El programa se implementará en dos etapas. La primera es la de análisis del proyecto, y la segunda, comenzará con Empadronamiento, Registro de Poderes, Rúbrica, Medicina Laboral y Profesionales de Seguridad e Higiene.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las personas o empresas que se encuentren en actividad laboral de la provincia del Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El programa prevé el acceso a la ventanilla mediante usuario y contraseña.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Asistencia Técnica de la Coordinación de Enlace Ministerial y Dirección General de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley 20744. Ley de Contrato de Trabajo Art. 52 que especifica la formalidad de los Libros y prohibiciones.
- Ley 24557. Ley de Riesgos de Trabajo.
- Resolución SRT 43/97, en relación a los exámenes médicos.
- Ley 19587. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 1338/96, cumplimiento de servicios profesionales.
- Resolución 905/2015.
- Ley Provincial 1625 de Neuquén, marco legislativo de la Subsecretaría de Trabajo.
- Ley 1284. Ley de Procedimiento Administrativo que regula toda la actividad administrativa estatal provincial, centralizada y descentralizada.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Subsecretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE GOBIERNO y EDUCACIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA (CAV)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación: Ministro Osvaldo Llancafilo

Subsecretaría de Gobierno: Subsecretario Juan Pablo Ponchiardi

Responsable: Directora del Centro de Atención a la Víctima, Ana Migliore

Contacto: Don Bosco N° 255. Neuquén. Neuquén. Tel. (0299) 443-9993/447-3758/4498440. E-mail: cavdnqn@yahoo.com.ar; cavdinterior@yahoo.com; cav.neuquen@gmail.com

OBJETIVOS

General:

Brindar asesoramiento, orientación, asistencia y acompañamiento en crisis, a personas y/o grupos que han sido víctimas de Trata de Personas, Violencia Familiar y de Género, Siniestros Viales y Catástrofes, desde una perspectiva de Género, Derechos Humanos y Diversidad.

Específicos:

- Restablecer los Derechos y disminuir los niveles de vulnerabilidad que el hecho produce.
- Elaborar planes preventivos individuales o comunitarios destinados a reducir la victimización.
- Capacitar al personal y a las instituciones involucradas en la atención de las personas víctimas.

LOCALIZACIÓN

El Centro de Atención a la Víctima (CAV) cuenta con sede central en la Capital de Neuquén y delegaciones ubicadas en Chos Malal, Rincón de los Sauces, Cutral Co, Zapala, San Martín de los Andes y Villa La Angostura, que permiten brindar cobertura en gran parte del territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Asistencia a las víctimas y/o grupo familiar a través de una atención interdisciplinaria para atenuar la repercusión del delito y el sufrimiento ocasionado, así como las consecuencias del daño.
- Prevención integral, tomando como base las estrategias desarrolladas a nivel internacional, asociándolas e integrándolas a distintos modelos de prevención, de acuerdo con los diagnósticos situacionales de cada región, ciudad, municipio, y/o barrio.
- Articulación institucional e interinstitucional con la intervención de todos los actores gubernamentales, estableciendo esquemas de compromiso, cooperación y articulación a nivel nacional, provincial y municipal, optimizando el empleo de los recursos públicos y potenciando las posibilidades de los diferentes cursos de acción.
- Articulación para el patrocinio jurídico gratuito a víctimas de Violencia de Género. La ley N° 3106/18 crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, que tiene como principal función brindar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda persona y/o grupo familiar víctima de delito que resida en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El CAV intervendrá por propia iniciativa de la víctima, a solicitud de los familiares de la misma, por recomendación o indicación de las instituciones gubernamentales provinciales, municipales, judiciales, policiales, de salud, y/u organizaciones no gubernamentales.

Realiza la tarea de asistencia victimológica en el momento de la crisis, llevando a cabo la contención psicológica, asesoramiento jurídico, acompañamiento y coordinación interinstitucional.

Asimismo, al ser punto focal de atención a las víctimas de delito de trata de personas en la Provincia, participa en los allanamientos y en el momento de rescate hasta la declaración testimonial.

Para el caso de los Delitos de Lesa Humanidad centra su accionar en la atención victimológica, a través de un plan de asistencia que se divide en tres etapas: antes, durante y con posterioridad a la declaración testimonial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la asistencia, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Subsecretaría de Gobierno. Centro de Atención a la Víctima de Delito.

NORMATIVA

El Centro de Atención a la Víctima de Delito fue creado por Ley Provincial N° 2152. Modificada por la Ley N° 3238.

- Ley N° 2.785.
- Ley N° 2786.
- Ley N° 26.364.
- Ley N° 26.842.
- Ley N° 26.904.
- Ley N° 3106.
- Decreto Provincial N° 2.289/15
-

• INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El CAV ofrece:

- Consulta gratuita
- Atención con o sin denuncia policial o judicial
- Asistencia inmediata
- Contención psicológica
- Asesoramiento jurídico
- Equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, abogados)
- Asistencia en sedes en el interior de la provincia

La persona puede ser víctima de:

- **DELITOS:** entendido como todas aquellas acciones u omisiones tipificadas en el Código Penal, antijurídicas que poseen como sanción una pena. Entonces es víctima quien individual o colectivamente, sufre daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo

sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

- **VIOLENCIA FAMILIAR:** es toda acción u omisión ilegítima o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psico-emocional, económica-patrimonial, sexual y/o la libertad de una persona por parte de algún integrante de su grupo familiar. (Ley N° 2.785).
- **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Ley N° 2786)
- **TRATA DE PERSONAS:** consiste en el ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación. La misma puede ser para prostitución, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos (Ley N° 26.364 – Ley N° 26.842).
- **DELITOS ELECTRÓNICOS:** un delito informático es toda aquella acción que se ejerce con la intención de captar personas y engañarlas para obtener beneficios a través de la explotación, tales como cyberbullying, grooming, sexting y trata de personas (Artículo 131 del Código Penal Argentino incorporado por Ley N° 26.904).
- **SINIESTROS VIALES:** Sean culposos o dolosos, en forma excepcional, siempre que se produzcan lesiones gravísimas o una consecuencia fatal.
- **LESA HUMANIDAD:** El CAV brinda asistencia a las víctimas, familiares o personas significativas en los juicios por crímenes de lesa humanidad, desde una perspectiva victimológica, que les posibilite superar la crisis post traumática. Centrará su accionar en la atención victimológica a través de un plan de asistencia que se divide en tres etapas: antes, durante y con posterioridad a la declaración testimonial.

EDUCACIÓN DIGITAL EN LAS ESCUELAS NEUQUINAS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación: Ministro Osvaldo LLancafilo

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Ruth Flutsch

Coordinación Social y Cultural: Coordinador Juan Marcos Vásquez

**Dirección Provincial de Educación Digital. Equipo Técnico- Pedagógico
Jurisdiccional:** Directora Prof. Sandra Barrio

Responsable: Directora Prof. Sandra Barrio

Contacto: San Martín N° 3293. Neuquén. Neuquén. Tel. 0299 - 5369671 E-mail:
educaciondigital@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://educaciondigital.neuquen.gov.ar>

Educación Digital es un área que depende de la Coordinación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación de Neuquén que desde 2010, con la creación del programa Conectar Igualdad, viene trabajando en intensificar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las escuelas para mejorar los procesos de enseñanza en las aulas de nuestra provincia.

OBJETIVOS

General:

Promover la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios, para la integración en la cultura digital y en la sociedad del conocimiento, proporcionando a docentes, futuros docentes, directores y supervisores, herramientas pedagógicas que les permitan desarrollar estrategias didácticas, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socio educativa.

Específicos:

- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Desarrollar iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional.

- Incentivar prácticas participativas, que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable, inclusiva y solidaria.
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadores de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.
- Propiciar espacios de encuentro y colaboración entre alumnos/as, docentes, escuela y comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.

LOCALIZACIÓN

El Programa se implementa en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Neuquén.

El equipo de educación digital está organizado con 23 facilitadores territoriales, técnicos - pedagógicos, docentes transversales al sistema educativo provincial, organizados en zonas de abordaje: Norte, Centro, Sur y Confluencia.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Las acciones realizadas se vertebran en cuatro ejes:

- Ofrecer recursos educativos digitales en portales oficiales.
- Atender a la cuestión de la infraestructura digital, tanto en lo que respecta a los dispositivos como en lo relativo a la conectividad.
- Acompañar a las y los docentes desde todas las perspectivas posibles, que es la tarea y propósito fundamental de este equipo.
- Acompañar a las y los estudiantes, familias y comunidad en general.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo neuquino.
- Niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos residentes en la Provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para llevar adelante el Programa se conformaron:

- Dispositivos de formación y acompañamiento.
- Banco de recursos disponibles para toda la comunidad educativa.

- Un equipo de Facilitadores/as Pedagógicos cuya misión es acompañar a los/as docentes y alumnos/as en la implementación del Programa en el aula y colaborar con el mantenimiento de los materiales tecnológicos de las escuelas.
- Encuentro de socialización de las experiencias intra e interinstitucionales EDUCATIC.

Respecto de todo el equipamiento se realiza la asistencia técnica presencial y remota, desbloques y mantenimiento de Aula Digital Móvil (ADM) en escuelas primarias, y recertificación y desbloqueo remoto de netbooks de docentes, estudiantes, egresadas/os de los diferentes programas.

Conforme el nivel, las escuelas poseen el siguiente Equipamiento:

- Inicial: Aula Digital Móvil (ADM) con tablets (cantidad dependiendo la matrícula), una notebook, proyector, un disco con material apropiado para trabajar en el nivel, Pizarra Digital Interactiva (PDI), uno o dos robots, parlante y micrófono (para los jardines con mayor matrícula).TABIS Tablet entregadas por la provincia a 11 instituciones.
- Primaria: Aula Digital Móvil (ADM) con netbooks (cantidad dependiendo la matrícula), un servidor, proyector, Pizarra Digital Interactiva (PDI) y un robot.
- Secundaria: Uno o más kits, en función de la matrícula. Cada kit está formado por un Aula Digital Móvil (ADM) con netbooks (cantidad dependiendo la matrícula), un servidor y un robot.
- Terciario: un Aula Digital Móvil (ADM) con netbooks (cantidad dependiendo la matrícula)
- Equipamiento de las escuelas secundarias y especiales del modelo 1 a 1, que aún se encuentra en uso.
- Equipamiento entregado a estudiantes por el programa Juana Manso, durante el año 2021.

Trabajo con docentes: Las acciones se orientan hacia el acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las y los docentes para enseñar en los diferentes y disruptivos contextos, organizados en acompañamiento situado y diversos dispositivos de capacitación:

Acompañamiento situado: Visitas a escuelas de las y los facilitadores pedagógicos territoriales, elaborando un cuadro de situación técnico y pedagógico diagnóstico de cada una. en función de ello, cada facilitador/a acompaña en su zona a escuelas asignadas orientando y favoreciendo experiencias de incorporación pedagógica de las TIC en sus prácticas.

- Capacitaciones Presenciales:
 - Jornadas de capacitación para Técnicos y Ayudantes de trabajos prácticos.
 - Jornadas y talleres para docentes de los niveles primario e inicial sobre “Usos del ADM”.
 - Jornadas de sensibilización para supervisores, directivos de todos los niveles y modalidades.
- Capacitaciones Semipresenciales:

Se desarrollan varias líneas en este formato:

- Clases Abiertas desarrolladas y alojadas en el canal de Educación Social y Cultural Neuquén de YouTube
- Trayectos formativos semipresenciales, dictados en el Campus Virtual: Plataforma virtual de enseñanza y aprendizaje, que permite generar acciones de formación continua, con llegada a los docentes y no docentes del Consejo Provincial de Educación, desde cualquier punto geográfico de la Provincia del Neuquén. <https://campusvirtual.neuquen.edu.ar/>

Recursos educativos digitales en portales oficiales:

- Armario Educativo: repositorio de recursos didácticos, destinado a la comunidad educativa. Allí se puede encontrar material de trabajo, bibliografía, videos de ponencias de autores variados, link de acceso a otros sitios de interés educativo y una serie de recursos digitales producidos por docentes de nuestra provincia. <https://armarioeducativo.neuquen.edu.ar/>
- Recursos Educativos Abiertos de JUANA MANSO, participamos junto a otros equipos jurisdiccionales de las reuniones mensuales de trabajo y capacitación en Recursos Educativos Abiertos, como así también en la selección de recursos. Este es el aspecto que menos hemos podido desarrollar en la jurisdicción.
- LAZOS: Plataforma educativa virtual Moodle de la Provincia, destinada a Instituciones Públicas y Privadas de los niveles medio y centros de formación profesional. Se realiza capacitación a docentes en el uso de la plataforma, para el dictado de clases virtuales, y la administración de todos los usuarios de la misma. <https://lazos.neuquen.edu.ar/>

Organización y ejecución de las muestras EDUCA-TIC: Es una exposición de innovación pedagógica llevada a cabo en los años 2018 y 2019. La muestra de producciones y experiencias escolares con Tic es realizada por estudiantes y docentes en stand inscriptos por escuela.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a las acciones del Programa, los/as interesados/as pueden comunicarse a través de los diversos medios de contacto digitales (E-mail, página web, redes sociales), teléfono oficial y/o desde el contacto directo con los facilitadores territoriales que se encuentran en todas las zonas de la Provincia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Coordinación Social y Cultural. Equipo Técnico- Pedagógico Jurisdiccional.

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONVIVENCIAS ESCOLARES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministro: Sr. Osvaldo Llancafilo

Presidencia Consejo Provincial de Educación: Lic. Ruth Flutsch

Vicepresidencia Consejo Provincial de Educación: Prof. Danilo Casanova

Subsecretaría: Subsecretaria de Gestión Administrativa Lic. María del Pilar Corbellini

Coordinación: Coordinador de Educación Social y Cultural; Prof. Juan Marcos Vázquez.

Dirección: Directora Provincial de Programas Transversales Prof. Lorena Obreque – Directora General de Monitoreo Estratégico Prof. Rocío Lara

Responsable: Prof. Inés Maldonado

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: construccioncomunidad.nqn@gmail.com; direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar Página Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programassocio-educativos/construccion-de-comunidad-educativa/>

DIAGNÓSTICO

La construcción de ciudadanía en oportunidad de la convivencia escolar, implica analizar y revisar el conjunto de nuestras prácticas para fomentar en las instituciones educativas un clima de libertad responsable, promover el derecho a la propia identidad, a la libertad de pensamiento, de expresión y conciencia que posibilite un trato justo y digno. Se trata de habilitar al sujeto político que cada niño/a, adolescente y joven ya es, para que tome posición frente al mundo y proyecte los modos de transformarlo y transformarse.

OBJETIVOS

General:

- Brindar herramientas a fin de crear las condiciones para una convivencia escolar democrática, constituyendo a la convivencia y a la participación democrática como objetos de trabajo de la escuela, concibiéndolas como un proceso colectivo e institucional que involucra tanto a niños, adolescentes y jóvenes como a los adultos.

Específicos:

- Poner énfasis en los Derechos Humanos, como paradigma para el análisis y resolución de las situaciones conflictivas, en sus más amplias y variadas manifestaciones: violencia directa, violencia estructural, violencia simbólica, etc.
- Recabar, sistematizar y analizar información, que posibilite desarrollar líneas de acción que tiendan a mejorar la convivencia escolar, la prevención de la violencia en las instituciones educativas y el respeto por los derechos humanos a través de la resolución pacífica de los conflictos.
- Recuperar y articular las experiencias orientadas a la prevención de la violencia y el mejoramiento de la convivencia escolar, con nuevas acciones de difusión, formación y asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos específicos.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular, tendientes a potenciar la capacidad de la comunidad educativa, para crear alternativas preventivas orientadas a generar y fortalecer lazos sociales democráticos de convivencia y a construir los acuerdos escolares de convivencia.
- Organizar dispositivos de capacitación y asistencia técnica a los/as docentes de las instituciones educativas conducentes a una educación para la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de los derechos de niños/as, adolescente, joven y adultos en la escuela.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Capacitación y asistencia técnica a los/as docentes de las instituciones educativas.
- Talleres y diferentes alternativas preventivas que contribuyan a generar y fortalecer lazos sociales democráticos de convivencia.
- Construcción de los acuerdos escolares de convivencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Convivencias Escolares se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 (catorce) Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes Direcciones de Niveles y Modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales. Dirección General de Monitoreo Estratégico

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Leyes provinciales:
- Ley N° 2945 (Ley Orgánica de Educación)
- Ley N° 2302 (Ley Integral de Protección de los derechos de la niñez y la adolescencia)
- Leyes N° 2212 y N° 2360 (Ley de Protección contra actos de Violencia Familiar)
- Ley N° 2635 y su modificación la Ley N° 2901 (que determina la creación del “Programa Provincial de Prevención de la Violencia escolar”)
- Ley N° 2785 (de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar)
- Ley N° 2786 (ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres).
- En el Nivel Primario la Res. N° 1291/15 aprueba los Principios y criterios que orientan la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia. El Nivel Secundario cuenta con la Res. N° 1579/10 que aprueba el Programa Provincial

de Prevención de la Violencia Escolar y con la Res. N° 1172/12 que aprueba el documento “La Convivencia Escolar.”

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente Provincial y Líneas de programas Nacionales

METAS

Cobertura

- Docentes: 800
- Estudiantes: 800
- Familias de la comunidad educativa

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

DATOS DEL PROGRAMA

Ministro: Sr. Osvaldo Llancafilo

Presidencia Consejo Provincial de Educación: Lic. Ruth Flutsch

Vicepresidencia Consejo Provincial de Educación: Prof. Danilo Casanova

Subsecretaría: Subsecretaria de Gestión Administrativa Lic. María del Pilar Corbellini

Coordinación: Coordinador de Educación Social y Cultural Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Directora Provincial de Programas Transversales Prof. Lorena Obreque
– Directora General de Monitoreo Estratégico Prof. Rocío Lara

Responsable: Tec. Cecilia Sánchez

Contacto: Nordenstrom N°265. Neuquén. Neuquén. Tel 0299- 4495000 Int. 6774.
E-mail: ambientenqn.edu@gmail.com;
direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.neuquen.edu.ar/programas-socio-educativos/educacionambiental/>

DIAGNÓSTICO

Es propio de nuestro tiempo el reconocimiento de múltiples y diversos problemas ambientales que se articulan como emergentes del modelo de desarrollo vigente. En este contexto, la educación ambiental se constituye en un componente fundamental orientado a la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa, participativa y diversa.

El Programa Provincial de Educación Ambiental aborda a este campo de conocimiento como transversal y transdisciplinar: intenta superar las barreras de las disciplinas, lo que supone trabajar con un enfoque sistémico a partir de una mirada holística e integradora que permita considerar al ambiente en su globalidad y complejidad. En tal sentido, se propone avanzar hacia propuestas de enseñanza que contemplen aspectos ecológicos, sociológicos, culturales, artísticos, tecnológicos, éticos, políticos, económicos que favorezcan su comprensión.

OBJETIVOS

General:

Favorecer la incorporación de los contenidos de Educación Ambiental, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.

Específicos:

- Promover el compromiso social y la participación comunitaria, mediante el impulso de proyectos educativos con fuerte contenido ético y crítico, tendientes a fortalecer el sentido de identidad, de pertenencia y responsabilidad ambiental.
- Generar un espacio de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de las nuevas tecnologías de comunicación.
- Elaborar documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual, tendientes a fortalecer la educación ambiental, promover la participación responsable y eficaz en la prevención y solución de problemas ambientales, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- Desarrollar talleres de educación ambiental, tendientes al desarrollo de competencias que permitan contribuir a la promoción y desarrollo sustentable de la Provincia del Neuquén.
- Propiciar la participación de las organizaciones sociales y comunitarias, promoviendo la formación de referentes territoriales en temas ambientales.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Talleres de educación ambiental destinados a estudiantes.
- Elaboración de documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual.
- Formación de referentes territoriales en temas ambientales.
- Espacios de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.

- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial.
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Educación Ambiental se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 (catorce) Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes Direcciones de Niveles y Modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales y empresas privadas para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales. Dirección General de Monitoreo Estratégico

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945.
- Ley Nacional N°27.621 Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.
- Constitución de la Provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente Provincial y Líneas de programas Nacionales.

METAS

Cobertura:

- Docentes: 1000
- Estudiantes: 500

- Familias de los 14 Distritos Escolares

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

DATOS DEL PROGRAMA

Ministro: Sr. Osvaldo Llancafilo

Presidencia Consejo Provincial de Educación: Lic. Ruth Flutsch

Vicepresidencia Consejo Provincial de Educación: Prof. Danilo Casanova

Subsecretaría: Subsecretaria de Gestión Administrativa Lic. María del Pilar Corbellini

Coordinación: Coordinador de Educación Social y Cultural Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Directora Provincial de Programas Transversales Prof. Lorena Obreque
– Directora General de Monitoreo Estratégico Prof. Rocío Lara

Responsable: Prof. Nydia Pérsico

Contacto: Nordenstrom N°265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774.
E-mail: esicpenqn@gmail.com; direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar
Página Web: <https://www.neuquen.edu.ar/educacionsexual-integral/>

DIAGNÓSTICO

La institución escolar en articulación con la formación docente, históricamente cumplió una función social y educativa. En este sentido la escuela fue normalizadora de la sociedad bajo parámetros de lo monocultural, heterosexual, patriarcal, clasista y racista. Desde este lugar las prácticas concibieron el currículum oficial sobre la educación sexual en relación a la genitalidad y la reproducción. El abordaje de estos contenidos requería prácticas represoras y orientativas en el sentido heterosexual. Es decir, que mucho de la formación docente normalista, tecnócrata y academicista hizo huella en los dispositivos pedagógicos, relaciones de poder, concepción de sujeto de aprendizaje y contenidos de educación sexual.

En cuanto a la enseñanza de Educación Sexual Integral (ESI), la didáctica implica un proceso de deconstrucción y construcción de nuevos sentidos acerca de lo “normal” y “anormal”.

OBJETIVOS

General:

- Favorecer la incorporación de los contenidos de ESI, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Desarrollar el asesoramiento y acompañamiento, situado a las instituciones educativas en la temática de Educación Sexual Integral.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales referidos a la ESI.

Específicos:

- Planificar y desarrollar trayectos formativos de ESI, presenciales y virtuales y asesoramientos situados para docentes, supervisores y directivos de todos los Niveles y Modalidades.
- Diseñar e implementar talleres para estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, tendientes a fortalecer los aprendizajes vinculados a la ESI y a prevenir problemáticas como las enfermedades infecto-contagiosas, el embarazo adolescente, entre otras.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular.
- Elaborar documentos provinciales para la incorporación de los contenidos de ESI, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Organizar el desarrollo de las Jornadas Obligatorias (incorporadas al CES) de Educar en la igualdad: prevención de violencia de género (según Ley N° 27.234/2015) en toda la Provincia.
- Propiciar espacios de encuentros y participación entre la escuela y la familia para el abordaje de estas temáticas.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales didácticos referidos a la ESI.
- Organizar instancias de intercambio de experiencias institucionales de ESI.
- Profundizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas en años anteriores y de la implementación de los Proyectos Educativos.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Sensibilización y difusión de la Ley N° 26.150.
- Capacitación a docentes, directivos y supervisores.

- Acompañamiento situado a las escuelas en la construcción de proyectos institucionales, vinculados a estas temáticas y la difusión de los materiales del Programa Nacional.
- Monitoreo y la Evaluación de las acciones de Educación Sexual Integral.
- Capacitación virtual.
- Elaboración de documentos de desarrollo curricular y material didáctico.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Educación Sexual Integral se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 (catorce) Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes Direcciones de Niveles y Modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales. Dirección General de Monitoreo Estratégico

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Las principales normas en las que se encuadra el accionar del Programa:

- Convención Universal sobre los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Nacional N°23.798. Declárase de interés nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
- Ley Nacional N°25.273. Régimen de inasistencias para Alumnas Embarazadas.
- Ley Nacional N°25.673 Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Modificación del Artículo 1° Ley 25.808. Prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia.
- Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley Nacional N°26.150 Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26.206 de Educación Nacional.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral aprobados por los ministros y ministras de todas las jurisdicciones del país en el Consejo Federal de Educación (Resolución N° 45/08).
- Ley Nacional N°26.618 Matrimonio Igualitario.
- Ley Nacional N°26.743 Identidad de género.
- Ley Nacional N°27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
- Resolución CFE N° 340/18 - Realización de las jornadas Educar en Igualdad.
- Ley Provincial N° 2222
- Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén N° 2945. Art.90
- Ley Nacional N°27.499 “Ley Micaela”
- Ley Provincial N°3250 “Ley Cielo López”

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente Provincial y Líneas de programas Nacionales

METAS

Cobertura:

- Docentes: 5000
- Estudiantes: 500
- Familias de la comunidad educativa

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RECURSOS PARA EL AULA:

<https://www.neuquen.edu.ar/recursos-para-el-aula/>

BIBLIOTECA:

<https://www.neuquen.edu.ar/biblioteca-2/>

PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y LAS ADICCIONES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministro: Sr. Osvaldo Llancafilo

Presidencia Consejo Provincial de Educación: Lic. Ruth Flutsch

Vicepresidencia Consejo Provincial de Educación: Prof. Danilo Casanova

Subsecretaría: Subsecretaria de Gestión Administrativa Lic. María del Pilar Corbellini

Coordinación: Coordinador de Educación Social y Cultural Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Directora Provincial de Programas Transversales Prof. Lorena Obreque
– Directora General de Monitoreo Estratégico Prof. Rocío Lara

Responsable: Ps. Silvia Gamboa

Contacto: Nordenstrom N°265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774.

E-mail: equipoadicciones.cpe@gmail.com /
direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.neuquen.edu.ar>

DIAGNÓSTICO

La escuela es un ámbito privilegiado para la prevención, el cuidado y la promoción de la salud en tanto es un espacio fundamental en el proceso de socialización de niños, niñas, jóvenes y adultos; en la transmisión de saberes, conocimientos y valores; es, en síntesis, un lugar propicio para que cada uno construya un proyecto de vida individual anudado a lo colectivo.

Desde el programa se promueve la construcción de estrategias institucionales para abordar dicha problemática, con el objetivo de que la misma no se transforme en un obstáculo para el inicio, continuidad y/o finalización de la trayectoria escolar de ningún estudiante. Se centra la atención en la primera de las modalidades de intervención: la prevención, entendida como una lógica de anticipación para reducir el riesgo y, en caso de aparecer, disminuir los daños.

OBJETIVOS

General:

Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre las adicciones y el consumo problemático de sustancias, en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática.

Específicos:

- Propiciar el abordaje de la problemática de los consumos problemáticos de sustancias, desde una perspectiva transversal, trabajando con todos los niveles del sistema educativo, con el fin de promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones.
- Favorecer la incorporación de los lineamientos curriculares, sancionados por el Consejo Federal de Educación (CFE) (Res. 256/15), en los documentos provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Planificar y desarrollar capacitaciones, trayectos formativos destinados a directivos, docentes, preceptores y asesores pedagógicos, tendientes a construir herramientas para desarrollar intervenciones preventivas.
- Promover intervenciones en las escuelas de carácter preventivo, que estén referenciadas en el marco de derechos que las respaldan, teniendo como horizonte la permanencia del estudiante en su trayectoria educativa.
- Promover el establecimiento de acuerdos institucionales entre los diferentes actores de la comunidad educativa, poniendo el foco en el protagonismo de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, para un tratamiento consensuado de las situaciones problemáticas presentadas.
- Consolidar el trabajo en redes institucionales e intersectoriales (participación en el Plan Único Provincial de Prevención de las Adicciones junto con referentes de Salud, Justicia, Desarrollo Social, entre otros), a fin de viabilizar la ejecución de las acciones necesarias para un abordaje integral de las problemáticas detectadas.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Capacitaciones a docentes, estudiantes y familias.
- Acompañamiento en situaciones disruptivas en los establecimientos educativos.
- Guías orientadoras para intervenir en situaciones escolares, relativas a consumos problemáticos de sustancias.

- Material de difusión y folletería de prevención.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Prevención del Consumo Problemático y las Adicciones se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 (catorce) Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes Direcciones de Niveles y Modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales y empresas privadas para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales. Dirección General de Monitoreo Estratégico.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional de Educación N° 26.206.
- Ley Nacional N°26.586. Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.
- Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. Resolución CFE N° 256/15.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.
- Ley Nacional N° 26.934. Plan Integral de Abordaje de Consumos Problemáticos.
- Ley Nacional n° 26.061. Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley Orgánica de Educación de la provincia de Neuquén N°2945.

- Ley Provincial N° 2737. Creación del COPAI (Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones).
- Ley Provincial N° 2302. Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente Provincial y Líneas de programas Nacionales.

METAS

Cobertura

- Docentes: 900
- Estudiantes: 200
- Familias de los 14 Distritos Escolares.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Publicaciones provinciales del Programa

- “Prevención de las adicciones y consumos problemáticos de sustancias. Una mirada desde la escuela” https://www.neuquen.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/PUBLICACION_ADICCIONES.pdf
- “Poner en juego la palabra. Una propuesta para trabajar la prevención de las adicciones y los consumos problemáticos en el ámbito educativo.” <https://www.neuquen.edu.ar/wp-content/uploads/2018/06/PONER-EN-JUEGO-LA-PALABRA.pdf>

PROGRAMA PROVINCIAL DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y MEMORIA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministro: Sr. Osvaldo Llancafilo

Presidencia Consejo Provincial de Educación: Lic. Ruth Flutsch

Vicepresidencia Consejo Provincial de Educación: Prof. Danilo Casanova

Subsecretaría: Subsecretaria de Gestión Administrativa Lic. María del Pilar Corbellini

Coordinación: Coordinador de Educación Social y Cultural Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Directora Provincial de Programas Transversales Prof. Lorena Obreque
– Directora General de Monitoreo Estratégico Prof. Rocío Lara

Responsable: Prof. Melisa Gaia

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4495000 Int. 6774. E-mail: memoriaeduco@gmail.com /

direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar Página Web:

<https://www.neuquen.edu.ar/el-abordaje-de-la-tematica-de-trata-de-personas-en-las-escuelas/>

DIAGNÓSTICO

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 en su artículo 3° señala que “La educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico – social de la Nación”. Asimismo, el artículo 92° de la misma ley, se propone ofrecer recursos para el abordaje de contenidos curriculares tales como: la construcción de una identidad nacional desde la perspectiva regional latinoamericana; la causa de la recuperación de Malvinas y el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia reciente con el objetivo “de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.” en este marco se creó el Programa Nacional de Educación y Memoria

cuyo propósito central es consolidar una política educativa que promueva la enseñanza de la historia reciente mediante la elaboración y puesta a disposición de materiales y acciones de capacitación docente.

Para un ejercicio efectivo de los Derechos Humanos se requiere de un aprendizaje, esto es, no basta con conocer los derechos específicos de los que se es titular, sino que lo central es la comprensión y la posibilidad de hacer realidad en la vida social, la idea de un sujeto de derecho.

OBJETIVOS

General:

Desarrollar propuestas institucionales, tendientes a efectivizar la plena vigencia de los derechos y garantías de los Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y adultos, posicionando a cada uno de ellos/as, como sujeto de derecho.

Específicos:

- Organizar acciones de capacitación y asesoramiento a las instituciones educativas para que, en el marco de la Educación en Derechos Humanos, logren transformar las prácticas educativas para la plena vigencia de los Derechos de los Niños/as y adolescentes en las escuelas, con especial énfasis en la no-discriminación por género, etnia, clase social, discapacidad u opción sexual.
- Favorecer el acceso de los alumnos y alumnas de las escuelas de la Provincia, a la problemática de los Derechos Humanos, propiciando una actitud crítica y de esta manera fortalecer la construcción de ciudadanía.
- Articular las acciones y líneas de trabajo existentes en relación con el fortalecimiento de la Memoria y los Derechos Humanos, coordinando los esfuerzos con otras áreas del Estado.
- Generar un espacio de difusión para aquellos Proyectos Pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de las nuevas tecnologías de comunicación.
- Promover la difusión, producción y distribución de documentos sobre estas temáticas, destinados a los docentes y estudiantes de las escuelas neuquinas.
- Consolidar una política educativa, que promueva la enseñanza de la historia reciente.
- Desarrollar muestras educativas para la comunidad en general.
- Realizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Capacitación para directivos y docentes.
- Muestras educativas para estudiantes, docentes y familias, sobre las temáticas que aborda el Programa tales como, Memorias de la Dictadura: el Terrorismo de Estado en Argentina; Malvinas: Memoria, Soberanía, y Democracia; Enseñanza del Holocausto y Genocidios del siglo XX. Movilidad Territorial de la Población: Problemáticas de Migrantes y Refugiados. Prevención de Violencia de Género.
- Elaboración de Documentos de apoyo curricular.
- Acompañamiento a estudiantes en la conformación de centros de estudiantes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial Derechos Humanos, Educación y Memoria se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 (catorce) Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes Direcciones de Niveles y Modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales y empresas privadas para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales. Dirección General de Monitoreo Estratégico.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945.
- Ley Nacional N°27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.
- Constitución de la Provincia del Neuquén.
- Ley Nacional N°26.364 Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas.
- Ley Nacional N°26.485 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional N°26.061 Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Ley Provincial N°2717 “Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas”.
- Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Convención de Belém do Pará” -, ratificada por la Ley N°24.632.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – Protocolo de Palermo.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente Provincial y Líneas de programas Nacionales

METAS

Cobertura

- Docentes: 600
- Estudiantes: 300
- Familias de los 14 Distritos Escolares

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Materiales disponibles en línea

- Conmemoración de la Memoria por la Verdad y la Justicia del 24 de Marzo de 1976.

<https://www.neuquen.edu.ar/wp-content/uploads/2018/08/CUADERNILLO-24-de-marzo3.pdf>

PROGRAMA PROVINCIAL SOCIOEDUCATIVO "ESCUELAS NEUQUINAS ABIERTAS" (ENA)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. Osvaldo Llancafilo

Presidenta Consejo Provincial de Educación: Lic. Ruth FLUTSCH

Vicepresidente Consejo Provincial de Educación: Prof. Danilo Casanova

Coordinador de Educación Social y Cultural: Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección de Programas Socioeducativos: Psp. Mariana Bergmann, Lic. Franco Quiles.

Contacto: Nordenstrom 265, Neuquén, Neuquén. Tel: (0299) 449 5200 Int: 6776. E-mail: educacionsocialycultural@gmail.com. Página web: www.neuquen.edu.ar

DIAGNÓSTICO

Entendemos que la educación es una herramienta social de transformación, clave para el desarrollo de la humanidad, en el sentido que permite que las personas y los grupos amplíen y enriquezcan sus experiencias, su participación en la vida de sus comunidades y sociedades, respetando la dignidad humana al hacerlos parte y partícipes plenos de una comunidad con igualdad de acceso al conocimiento.

Teniendo en cuenta el crítico escenario mundial de pandemia que hemos atravesado, que ha repercutido en las distintas esferas de la sociedad, lo educativo no ha sido ajeno a dicha afectación, repercutiendo en el sostenimiento de la vinculación con las instituciones escolares.

Por tal motivo, resulta importante poder generar políticas educativas integrales desde un marco de Derecho que nos interpelen a pensar horizontes más equitativos e igualitarios desde la Escuela y sus políticas. Ello implica que las acciones estén destinadas a promover la revinculación de trayectorias pedagógicas y las condiciones para garantizar el sostenimiento de las mismas.

Consideramos a la escuela, un edificio público abierto que puede seguir acompañando en la ampliación del horario escolar, constituyéndose en un lugar de oportunidad educativa, inclusión y permanencia.

OBJETIVOS:

- Propiciar espacios escolares y no escolares para la revinculación, fortalecimiento, sostenimiento de las trayectorias escolares intermitentes, discontinuas e irregulares de la unidad pedagógica 2020-2021.
- Revalorizar la escuela como espacio público en ampliación del tiempo escolar, partiendo de la igualdad como principio democrático para promover la inclusión y la permanencia de niños, niñas y adolescentes, acompañando su trayectoria pedagógica y favoreciendo su desarrollo integral.

Específicos:

- Incrementar las posibilidades de re vinculación y vinculación de estudiantes con trayectos socioeducativos intermitentes, discontinuos o nulos (unidad pedagógica 2020-2021) a desarrollarse en espacios escolares o no escolares.
- Incrementar el tiempo escolar a través de unidades temporales diarias o semanales con diferentes dispositivos la implementación de procesos de intensificación (previa selección y reorganización de contenidos) con metas por ciclos.
- Consolidar la perspectiva cíclica del aprendizaje, asumiendo un compromiso transformador para instalar nuevos modos y estrategias de pensar viejos asuntos.
- Promover el trabajo docente articulado, cooperativo y coordinado intraniveles e interniveles en clave de unidad pedagógica para la inclusión de todos/as y de cada uno/a de los/as estudiantes.
- Revalorizar la escuela como espacio público en ampliación del tiempo escolar, partiendo de la igualdad como principio democrático para promover la inclusión y la permanencia de niños, niñas y adolescentes.

LOCALIZACIÓN

Localidades: Aluminé, Buta Ranquil, Caviahue, Centenario, Chos Malal, Cochi Có, Cutral Có, El Cholar, Huncal, Las Lajas, Las Ovejas, Lonco Luan, Loncopué, Neuquén, Picún Leufú, Piedra del Águila, Plaza Huinul, Plottier, Quila Quina, Rincón de los Sauces, Ruca Choroí, San Martín de los Andes, Taquimilan, Villa la Angostura, Villa Pehuenia, Zapala.

COMPONENTES

Talleres para el fortalecimiento de trayectorias pedagógicas basados en revincular, sostener y promover el egreso.

Talleres que fortalezcan la expresividad, comprensión lectora y la participación.

Talleres que afiancen el vínculo con la institución escolar y la comunidad.

Redes con espacios comunitarios ya insertos en el territorio.

Búsqueda y convocatoria de estudiantes para revincularlos con la institución escolar.

Espacios de cuidado y promoción de buen trato a niñas, niños y adolescentes.

Indagación y diagnóstico de núcleos de interés de jóvenes para generar espacios de participación.

Participación de mesas comunitarias para fortalecer los abordajes de situaciones complejas.

Capacitaciones en trayectos formativos para adultos que promuevan la participación genuina y democrática desde los intereses de niñas, niños y adolescentes.

PRESTACIONES

- Prestaciones de servicios de espacios de participación estudiantil que generan acompañamiento a la formación integral. Atendiendo a necesidades como materiales escolares, refrigerio, equipamiento para sostener la trayectoria escolar (netbooks), equipamiento para sedes y kits de radio por institución.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes de todos los niveles y modalidades del sistema de educación obligatoria del sistema público de gestión estatal.

Los proyectos se ejecutan en todo el territorio provincial, atendiendo a zonas de vulnerabilidad biopsicosocial y en articulación con diagnósticos zonales elaborados por direcciones de nivel y equipos supervisivos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa desarrolla los siguientes proyectos específicos:

1. Taller de tutorías presenciales y virtuales - Destinado a estudiantes de escuelas secundarias y egresados que adeudan materias.
2. Articulación con organizaciones sociales y civiles (OSC) - Destinado a estudiantes de todos los niveles y modalidades.

3. Proyecto “Red de acompañamiento pedagógico” - Destinado a Nivel Primario. Estudiantes de tercer ciclo.
4. Proyecto “Al Patio” - Destinado a Nivel Inicial y Primario. Espacios escolares y no escolares.
5. Proyecto “Carga Positiva” (Carga +) - Destinado a Nivel secundario. Espacios escolares y no escolares.
6. Proyecto “Medios Escolares” - Destinado a Nivel Primario y Secundario.
 - a. Escuelas con Radio.
 - b. Micros Radiales.
 - c. Talleres de Radio Teatro.
7. Proyecto “Huertas Escolares” - Destinado a todos los niveles y modalidades (Articulación Entornos Escolares Saludables).
 - a. Escuelas con huerta.
 - b. Huerta demostrativa.
 - c Alianza interinstitucionales.
8. Proyecto “Orquestas en los barrios” - Destinado a Nivel primario y secundario.
9. Proyecto “Ajedrez Educativo” - Destinado a todos los Niveles y Modalidades.
10. Centros Educativos y Plantas de Campamento - Destinado a todos los niveles y modalidades.
11. Proyecto “De la Mano” - Destinado a niñas y niños hasta 5 años.

Para su implementación se desarrollan los proyectos en presencialidad, con agentes locales (talleristas referentes de sede) y se articula con municipios, comisiones de fomento, comisiones vecinales, centros comunitarios, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones y demás organismos, que se desempeñan en el territorio, que acompañan y promueven el bienestar de las personas desde un paradigma de derechos humanos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las y los beneficiarios del programa deben manifestar la voluntad de participación con autorización avalada por un adulto responsable.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación, Coordinación de Educación Social y Cultural, Programas Socioeducativos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 001/22 Consejo Provincial de Educación (CPE)

PRESUPUESTO

Fuente Provincial y Nacional

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Programa Nacional “Volvé a la Escuela”

METAS

Se espera que el Programa atienda un total de beneficiarias/os

Actividades Nivel Inicial: 1000 estudiantes

Actividades Nivel Primario: 4000 estudiantes

Actividades Nivel Secundario: 5000 estudiantes

El período de prestación de los servicios es anual.

Participación de 130 espacios escolares/no escolares.

Talleristas: 200

Referentes de sede: 70

Referentes de Línea: 4

Coordinación de Programa: 1

Auxiliares de Servicio: Máximo 16 hs mensuales por sede.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Programa ENA se desarrolló durante el 2021 con el siguiente alcance y desarrollo:

Cantidad de trayectorias acompañadas: 6757 estudiantes

Escuelas vinculadas: 255

Espacios no escolares: 25

Netbooks entregadas: 330

Kits de útiles escolares: 1000

Kits de radios escolares: 22

Kits de huertas Escolares: 22

Otras acciones: Parlamento Juvenil- Acompañamiento a instituciones escolares en abordajes pedagógicos e intervenciones psicoeducativas, impresión y entrega de tareas escolares, entrega de módulos alimentarios, intervenciones interinstitucionales e interministeriales en abordajes de situaciones de vulneración de derechos.

ESCUELAS ABIERTAS 1 ALTA

spot ena v 2 ALTA

VIAJE ENTREGA INSUMOS alta

MINISTERIO DE SALUD

BANCO DE LECHE HUMANA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio: Ministra de Salud Dra. Andrea Peve

Subsecretaría: Subsecretario de Salud Dr. Alejandro Ramella

Responsable: Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

Contacto: Hospital Cutral Co – Plaza Huincul. Av. Schreiber S/N, Cutral Co. Neuquén. Tel: 0299- 4962662. Interno 3292 - WhatsApp: 299-4291453 /299-4066430. Página Web: <http://bancolechehumana.neuquen.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

- Asegurar la alimentación con Leche Humana Pasteurizada (LHP), para todos/as los/as niños/as nacidos/as y/o ingresados/as en instituciones asistenciales con internación neonatal y/o pediátrica, según los criterios médicos y nutricionales establecidos.

Específicos:

- Promover la donación de leche materna para ser entregada a niños/as recién nacidos/as en situación de riesgo (bajo peso, desnutrición, patologías gastrointestinales, lactantes en postoperatorio de intervenciones quirúrgicas, hijos/as de madre que viven con VIH, etc).
- Analizar, clasificar, pasteurizar y distribuir la leche.
- Promover, proteger y apoyar la lactancia materna.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Centro especializado receptor de leche de madres donantes, que realiza las siguientes actividades:

- Recolección de leche humana desde las instituciones o del domicilio.
- Almacenamiento temporal.
- Evaluación de las características físico-químicas.
- Pasteurización.
- Control de calidad microbiológico: aptitud de la leche humana.
- Almacenamiento: stock.
- Distribución bajo prescripción médico-nutricional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as nacidos/as y/o ingresados/as en instituciones asistenciales, con internación neonatal y/o pediátrica de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Banco funciona en el Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul que es el primero de la Patagonia. Trabaja en forma articulada con la Red de Leche Humana del Neuquén, diseñada con la intención de delinear la circulación de la leche humana en la provincia del Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cualquier madre saludable, que esté amamantando o extrayéndose leche para su propio/a hijo/a y que cuente con leche materna en exceso puede donar leche.

Se le pide a la madre que desea ser donante, poseer exámenes de sangre negativos para VIH, Hepatitis B, C, VDRL, Chagas y toxoplasmosis.

La madre interesada, debe ponerse en contacto con el Banco de Leche Humana, el cual la pondrá en contacto con el/la referente de su localidad, para darle las indicaciones y proveerla de todo lo necesario para la extracción y almacenamiento.

La leche debe ser almacenada en el freezer a -18°C .

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio: Ministra de Salud Dra. Andrea Peve

Subsecretaría: Subsecretario de Salud Dr. Alejandro Ramella

Responsable: Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

Contacto: Teodoro Planas N° 1915. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299- 155087107 (celular) 4481213/4482595 (fijo) E-mail: crhnqn.secretaria@gmail.com Página Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/centro-regional-de-hemoterapia/>

OBJETIVOS

General:

Articular y fortalecer los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales de la Provincia que conforman la Red Provincial de Hemoterapia, proveyendo hemocomponentes seguros y confiables, de acuerdo a los estándares de calidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Atención integral a los/as donantes, durante todas las etapas del proceso de donación.
- Procesos de fraccionamiento, calificación biológica, almacenamiento adecuado y distribución oportuna de hemocomponentes entre los distintos hospitales del Sistema de Salud.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda la población de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trata de un proceso seguro que no ocasiona ningún trastorno al organismo y se lleva a cabo por un equipo interdisciplinario bajo responsabilidad médica. El proceso

de donación de sangre demora aproximadamente media hora. Siguiendo las normativas vigentes, primero se realiza una entrevista confidencial con evaluación de parámetros clínicos para observar el estado de salud, que incluye el testeo de hemoglobina/hematocrito y finalmente, se realiza la extracción. Para ésta, se utiliza material estéril y descartable, evitando así el riesgo de contagio de enfermedades. Se extrae menos de medio litro de sangre (alrededor de 450 ml) y a las pocas horas de la extracción, el volumen se normaliza con ingesta adecuada de líquidos y alimentos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los requisitos para donar son:

- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Pesar más de 50 kg.
- Gozar de buena salud.
- No haber donado sangre en las últimas 8 semanas.
- No tener tatuajes y/o perforaciones con un tiempo menor a un año.
- No estar en ayunas. Se puede ingerir un desayuno liviano como té, café, o mate con tostadas.
- Presentar documento de identidad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Servicios de Hemoterapia en la Provincia con atención de donantes:

- Centro Regional de Hemoterapia: Dr. Teodoro Planas 1915 Lunes a viernes de 8 a 14 hs. con turno al 299 5087107; Contactos: Facebook: Centro Regional de Hemoterapia Neuquén/ Instagram crh.neuquen. Tel. 299 5087107/ 2996894198/ 299 4481213/4482595
- Hospital Horacio Heller: Cnel. Godoy E. N° 1549 Tel. 0299 449 0708 lunes a viernes de 8 a 11 hs.

Hospital Centenario Av. del Libertador 700 con turno previo al Tel. 299 53 44402 lunes a jueves de 8 a 11hs.

- Hospital San Martín de los Andes: Av. San Martín 381, martes y miércoles de 9 a 12 hs con turno previo al Tel. 2972 427 211 int. 228 o al correo: hemoterapiasma@gmail.com

- Hospital Junín de los Andes: Antártida Argentina N° 150 (E/ruta 234 y Vidal). Tel. 02972 491 559 int. 160 (sector laboratorio). Facebook Donantes Voluntarios Junín de los Andes
- Hospital Cutral C6-Plaza Huinul: Avenida Schreiber S/N. de lunes a viernes de 6.30 a 12 hs con turno previo al Tel. 0299 496 2662 interno 3212, correo: hemoterapiacco_ph@hotmail.com o Facebook: Hemoterapia Cutral Co-Plaza Huinul.
- Hospital Chos Malal: Estanislao 650, lunes y martes 9 a 12 hs con turno previo por WhastApp 2942 539312 o al Tel. 02948 421 400, interno 118, sector laboratorio.
- Hospital Zapala: Luis Monti 155. lunes a mi6rcoles con turno previo al Tel. 02942 431 555 int 130 o por Facebook Hemoterapia Hospital Zapala.

CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DEL NEUQUÉN

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio: Ministra de Salud Dra. Andrea Peve

Subsecretaría: Subsecretario de Salud Dr. Alejandro Ramella

Responsable: Dra. Sandra González Cruz

Contacto: Gregorio Martínez N° 65 - 1° piso - Neuquén. Neuquén. Tel: (0299) 443 0705. E-mail: cucaineuquen@hotmail.com Página Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/cuca-i-neuquen/>

OBJETIVOS

General:

Liderar, impulsar, coordinar y fiscalizar las actividades relacionadas con la procuración, la distribución y el trasplante de órganos, tejidos y células tanto en el ámbito público como en el privado de la provincia del Neuquén, garantizando la transparencia y calidad de todos los procesos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Procuración y trasplante de órganos y tejidos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda la población de la Provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CUCAI Neuquén es el representante regional de la Provincia ante la Comisión Federal de Trasplante y ante el Instituto Nacional Central Único de Coordinación de Ablación y Trasplante (INCUCAI).

Todas las personas mayores a 18 años, pueden manifestar el deseo de ser donantes. Llegado el momento, será el equipo médico interviniente quien decida ante una persona fallecida, cuáles son los órganos y/o tejidos aptos para trasplante.

Sólo en caso de extrema necesidad y ante la ausencia de donantes cadavéricos y para el caso de riñón e hígado. El/la donante debe ser una persona capaz, mayor de 18 años y debe estar unido/a al/la receptor/a por un vínculo sanguíneo o adoptivo hasta el cuarto grado, o ser su cónyuge o conviviente según la normativa actual. La excepción es el trasplante de médula ósea, ya que en este caso el/la donante siempre debe estar vivo/a.

Existe una lista de espera única para trasplante en todo el país, controlada y fiscalizada por el INCUCAI. La asignación de órganos y tejidos se hace exclusivamente en base a criterios médicos objetivos - compatibilidad entre donante y receptor/a, tiempo en lista de espera, estado de gravedad. Este sistema asegura la equidad en la distribución.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Toda persona mayor de 18 años puede expresar su voluntad de donar, mediante un trámite personal. En el momento del fallecimiento CUCAI verifica la última voluntad hacia la donación de órganos. De no existir manifestación expresa, la ley presume que la persona es donante.

Para hacerlo en forma presencial los/as interesados/as pueden manifestarse al momento de tramitar su DNI o concurriendo al INCUCAI o a los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante de todo el país.

Para hacerlo en forma digital se deberá ingresar a la aplicación "Mi Argentina", completando el formulario "Manifestar mi voluntad de donar", en la sección Salud.

Por correo, enviando desde cualquier dependencia del Correo Argentino, un telegrama gratuito con el nombre, apellido, DNI y domicilio del/la interesado/a en ser donante.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley de Órganos, Tejidos y Células de Argentina N° 27 447, también conocida como "Ley Justina".

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio: Ministra de Salud Dra. Andrea Peve

Subsecretaría: Subsecretario de Salud Dr. Alejandro Ramella

Responsable: Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio 3. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-449-5566 Int. 3577/ 6552 /6507. E-mail: elianaflores@neuquen.gov.ar / galonso@neuquen.gov.ar / arbizama@neuquen.gov.ar Página Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/espacios-amigables-para-la-salud-integral-adolescente/>

OBJETIVOS

General:

Afianzar y fortalecer los derechos de los/as adolescentes a través de una atención integral y del acceso en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de salud, tales como prevención, promoción, información, protección, diagnóstico, tratamiento y recuperación.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Espacios amigables para los/as adolescentes destinados a orientar y satisfacer sus demandas en materia de salud integral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los espacios amigables, son lugares donde los/as adolescentes pueden acudir para encontrar servicios y acciones de salud, cualquiera sea su demanda. Estos espacios se caracterizan por establecer vínculos

favorecedores entre los/as adolescentes, sus familias y el equipo de salud para potenciar la calidad de las intervenciones.

En la actualidad, existen alrededor de 45 espacios amigables –consultorios, consejerías y equipos– en toda la Provincia. Funcionan en establecimientos de salud, escolares y comunitarios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Programa, los/as interesados/as deberán acercarse a los efectores de salud provinciales o a los establecimientos escolares y comunitarios más cercanos a su domicilio y solicitar un turno.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

PRIMEROS MIL DÍAS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud: Ministra Dra. Andrea Peve

Subsecretaría: Subsecretario de Salud Dr. Alejandro Ramella

Dirección: Director Provincial de Atención Primaria de la Salud Dr. Matías Neira -
Directora de Maternidad e Infancia Mg. María Cecilia Maisler

Responsable: Directora Mg. María Cecilia Maisler

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio 3. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-449-5566 Int. 3577/ 6552 /6507. E-mail: elianaflores@neuquen.gov.ar / galonso@neuquen.gov.ar / arbizama@neuquen.gov.ar Página Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/primeros-1000-dias/>

DIAGNÓSTICO

La Primera Infancia es un período corto y muy dinámico. El impacto de la Primera Infancia en el desarrollo es una característica peculiar que distingue al ser humano de otras especies. La etapa prenatal y los primeros dos años de vida, constituyen un período crítico para el desarrollo cognitivo del lenguaje y de las destrezas sociales y emocionales de las personas. Numerosos estudios internacionales han demostrado que la experiencia humana durante la Primera Infancia tiene efectos que perduran durante toda la vida del individuo. Una situación adversa en la Primera Infancia se asocia con problemas de salud (física y psíquica) en la vida adulta, mayor mortalidad, un desempeño social conflictivo y un menor nivel educativo. Por el contrario, la experiencia positiva está asociada a efectos altamente favorables en todas estas dimensiones. Se trata de una oportunidad irrepetible en cualquier otra etapa de la vida, un momento único que bien encarado, puede desencadenar un desarrollo pleno y saludable. El desarrollo infantil es mucho más que una alimentación adecuada. La estimulación oportuna y el juego son fundamentales para un adecuado desarrollo cognitivo, como también la autonomía para ser creativos/as.

OBJETIVOS

General:

Promover la salud en las etapas claves del embarazo, parto y puerperio, y durante el desarrollo integral de niños y niñas hasta los dos años.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Acompañamiento integral del embarazo.
- Maternidades centradas en la familia.
- Lactancia Materna.
- Nutrición y Alimentación Saludable.
- Diagnóstico temprano.
- Crianza activa.
- Vacunación efectiva y oportuna.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres y personas con capacidad de gestar, recién nacidos/as y niños/as hasta los 2 años de edad que habitan en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Esta política integral concentra acciones para la detección temprana del embarazo, con especial atención y seguimiento de mujeres gestantes en situaciones de vulnerabilidad o riesgo durante el embarazo. Se inscribe en el paradigma de maternidades centradas en la familia, parto humanizado, fomento de la lactancia materna exclusiva y cuidado del/la recién nacido/a. en este sentido, fortalece las iniciativas del Hospital Amigo de la Madre y el Niño (HAMN) y promueve fuertemente el cuidado y concientización prenatal sobre el valor de la lactancia materna.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el programa, los/as interesados/as deberán acercarse a los efectores de salud provinciales más cercanos a su domicilio y solicitar un turno.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud. Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud. Dirección de Maternidad e Infancia.

PROGRAMA PUNTO SALUDABLE

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud: Ministra Dra. Andrea Peve

Subsecretaría: Subsecretario de Salud Dr. Alejandro Ramella

Responsable: Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299- 449-5566
Int. 3577/ 6552 /6507. E-mail: elianaflores@neuquen.gov.ar /
galonso@neuquen.gov.ar / arbizama@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.saludneuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Como una de las estrategias para dar respuesta al avance global de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles se crea el Programa Punto Saludable.

OBJETIVOS

Generales:

- Generar un espacio donde se fortalezca la relación de confianza y ayuda entre el sistema de salud y las personas, fomentando la toma de decisiones individuales y comunitarias en beneficio de la propia salud.
- Fortalecer las prácticas cotidianas positivas y modificar las prácticas de riesgo.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Actividades libres y gratuitas de consejería sobre estilos de vida saludable en diversas fiestas populares brindadas por promotores/as de salud, agentes sanitarios/as, enfermeros/as, nutricionistas/as, entre otros/as profesionales.
- Capacitaciones a docentes, personal de cocinas hospitalarias, centros de salud y centros de desarrollo infantil.

- Trabajo articulado en el marco de actividades locales deportivas a través diferentes propuestas, tales como tercer tiempo saludable en los espacios comunitarios; paradores saludables en lagos y ríos durante la temporada de verano; y en los cerros durante el invierno.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La difusión y convocatoria se garantiza a través de los medios radiales locales con alcance provincial, redes sociales y página web del Programa: <http://puntosaludable.redsalud.gob.ar/>

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Programa, los/as interesados/as deberán acceder a la página web donde se publican las actividades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES

DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Políticas Culturales

Responsable: Coordinadora Liliana Vega

Contacto: Hipólito Yrigoyen N° 656. Neuquén - Neuquén. Tel: 02994475040. E-mail: mesaentradacultura@neuquen.gov.ar, mesacultura2020@gmail.com Página Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/direccion-provincial-de-politicas-socioculturales/>

OBJETIVOS

Generales:

- Brindar espacios de contención, inclusión y estímulo al aprendizaje, fortaleciendo redes comunitarias de contención social, a través de distintas disciplinas artísticas y culturales.
- Fomentar la actividad artística y creativa en niños/as y adolescentes.
- Promover la lectura y la difusión de la cultura, mediante la creación y sostenimiento de bibliotecas populares.
- Propiciar la profesionalización de los/as integrantes y organizadores/as de las bibliotecas populares.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Talleres culturales barriales de accesibilidad gratuita para niños, niñas y jóvenes de los barrios de la capital neuquina.
- Juegos Culturales Neuquinos: Intercambio y conocimiento en clínicas, muestras y exposiciones de producciones artísticas (pintura, cuentos, canto solista, conjuntos musicales, danza y teatro.)

- Jornadas de Asistencia Técnica - Presenciales: Programa Cultura C.F.I.
- Capacitación en Composición y Arreglos en música popular y académica: Charla - seminario abarcando diferentes módulos de trabajo, según el interés de los/as asistentes, dictado por Guillo Espel y dirigido a estudiantes, profesores/as y músicos/as.
- Taller práctico de escritura para artistas, gestores/as y curadores/as.
- Taller de boceto de proyectos, generación de contenidos para redes sociales, textos para aplicar a becas y subsidios, armado de carpetas personales. Dirigido a Artistas plásticos/as, gestores/as culturales y curadores/as.
- Creación y sostenimiento de Bibliotecas Populares.
- Programa de Bibliotecas Populares.
- Capacitaciones: Capacitación Técnica en organización de bibliotecas y conservación del acervo en bibliotecas.
- Capacitación de extensión cultural: Cursos y/o talleres anuales de literatura, artes visuales y escénicas; música y danzas dictados en las Bibliotecas Populares.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Comunidad en general.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Dirección Provincial de Políticas Socioculturales.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Culturas. Coordinación de Políticas Culturales.

MÚSICA EN BANDADA. PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ORQUESTAS Y ENSAMBLES INFANTO - JUVENILES

DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Políticas Culturales.

Dirección: Dirección Provincial de Políticas Socio Culturales.

Responsable: Directora Provincial Stella Maris Martin

Contacto: Yrigoyen N° 656, Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-527-2177. E-mail: musicaenbandada@gmail.com Página Web:
<https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

- Contribuir a la integración e inclusión sociocultural de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante la actividad orquestal y apoyar mediante la formación, capacitación y el financiamiento, la labor musical que realizan diversas instituciones y/u organizaciones intermedias de todo el territorio provincial para el mantenimiento y/o formación de orquestas y ensambles infanto-juveniles.

Específicos:

- Promover el arte musical, la expresión cultural y el desarrollo de habilidades para estimular la iniciación y formación musical de niños/as, adolescentes y jóvenes del interior de la Provincia desde una propuesta vivencial y de capacitación.
- Mejorar el desempeño y la labor educativa, con sentido de integración cultural, social y comunitaria, que realizan instituciones y/u organizaciones intermedias del interior provincial, dotándolas de nuevos instrumentos musicales y equipos de sonido.
- Dotar a distintas localidades de la provincia del Neuquén de un espacio institucional, social e inclusivo que propicie la participación comunitaria y contribuya a la mejora de la calidad de vida, a través de la práctica de actividades musicales.

- Generar un espacio para que niños/as, adolescentes y jóvenes, con o sin conocimientos previos musicales, puedan desarrollarse en el estudio de un instrumento y de la práctica orquestal.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia de Neuquén, a medida que cada localidad lo solicite.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En una primera instancia, el programa provincial Música en Bandada se implementó a través de una inscripción pública y abierta. De la misma participaron distintas comisiones vecinales, escuelas, bibliotecas populares, entidades barriales, culturales y municipios del interior de la Provincia que disponían de bandas o ensambles constituidos, o que tenían la intención de trabajar en la conformación de orquestas y ensambles infanto-juveniles, integradas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La modalidad de trabajo se inicia con la selección de hasta un cupo máximo de doce (12) organizaciones y/o instituciones intermedias del interior de la provincia.

Cada una de las organizaciones seleccionadas, de acuerdo a la necesidad, tiene la posibilidad de contar con instancias de capacitación y formación teórico prácticas en las que se brinda asesoría especializada para la iniciación y el perfeccionamiento de orquestas y ensambles infanto-juveniles, profundizando sobre la formación musical, con contenidos pedagógicos y socio comunitarios. Asimismo, mediante un equipo de docentes especialistas, se imparte formación específica para aprender a ejecutar un instrumento o perfeccionarse en el mismo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al programa se deberá elevar un proyecto al correo electrónico: musicaenbandada@gmail.com, en el mismo cada localidad interesada solicitará mediante nota, el fortalecimiento, capacitación o conformación de una nueva Orquesta Infanto Juvenil.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Organismos provinciales y nacionales, a saber:

- CFI (Consejo Federal de Inversiones).
- Fiduciaria Neuquina S.A.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Culturas.

Específicos:

1. Propender a que la totalidad de atletas de selección y preselección nacional de deportes olímpicos, paraolímpicos, panamericanos y parapanamericanos de alto rendimiento y primera fuerza que logren esa distinción, puedan entrenar y competir en igualdad de oportunidades.
2. Incorporar dentro del proyecto a todos aquellos deportistas de edades infanto – juveniles con talento, proyección y/o destacado de su deporte con potencialidades para integrar Pre y/o Selecciones Nacionales Juveniles.
3. Revalorizar e impulsar el deporte de alto rendimiento a través de un reconocimiento por parte del Estado Provincial de los méritos deportivos de relevancia, con un presupuesto económico y financiero destinado a tal fin.
4. Establecer acuerdos con los deportistas para realizar acciones directas de fomento de sus actividades y logros en la comunidad en general y en la comunidad deportiva en particular, a través de los diferentes medios de comunicación.
5. Brindar apoyatura técnica y metodológica a deportistas.

LOCALIZACIÓN

El programa se desarrollará en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES

Acrecentar y afianzar la actividad deportiva federada y de rendimiento en todo el ámbito Provincial, proyectándolo al plano Nacional e Internacional. Priorizar el apoyo a los deportistas partiendo desde un planteo completo que contemple la planificación del proceso deportivo, basado en un esquema de calendario de competencias, entrenamientos, controles biomédicos y concentraciones.

PRESTACIONES

Becas deportivas. La cantidad específica de beneficiarios de cada tipo de beca y el monto de las mismas, se determinará una vez finalizada la convocatoria y en base al currículum deportivo de cada postulante.

POBLACIÓN DESTINATARIA

1. Deportistas de Proyección Olímpica y/o Panamericana.

2. Deportistas de Proyección Sudamericana y/o Mundial.
3. Deportistas de Promesa Deportiva.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de inscripción, que dura aproximadamente treinta (30) días, transcurridos este plazo, se procede al análisis de cada aspirante y se establece un listado definitivo. El mismo se eleva a la Administración y se procede al pago a través de transferencias electrónicas bancarias.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Aval de Federación Provincial y/o Constancia de designación de la Confederación Argentina como integrante de una selección y/o pre selección Nacional.
- Curriculum que incluya antecedentes deportivos con el detalle de todas las actuaciones deportivas provinciales, nacionales e internacionales hasta dos años anteriores a la presentación del formulario de inscripción inclusive.
- Fotocopia de DNI con domicilio actualizado, en caso de ser menor de edad, fotocopia de DNI con domicilio actualizado de los padres, tutores y/o encargados.
- Constancia de CBU digital (en caso de menores, el cbu digital debe ser del padre/madre/tutor o encargado y que sea el que firma el formulario).
- Acta de nacimiento (en caso de menores de edad).
- Certificado de apto físico actualizado.
- Formulario de postulación completo firmado de puño y letra por el aspirante/a, padres, tutores y/o encargados.
- Programa de entrenamiento con los macros y micro ciclos para el período actual; objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- Calendario deportivo anual.
- Certificado de antecedentes provinciales y nacionales: <https://www.policia.delneuquen.gob.ar/index.php/tramites-y-servicios/>
- Constancia de Curso de Violencia de Género Ley Micaela: Realizar el curso en el siguiente link de acceso <https://view.genial.ly/5ea17b40efce850db1f1095c>
Luego realizar la evaluación en el siguiente link de acceso: <https://forms.gle/GAxBViDbzByYip6u8>
- Constancia de NO DEUDOR ALIMENTARIO. Requisito no excluyente: <https://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Constancia de curso ANTIDOPAJE: Crear usuario en la página

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes de la provincia del Neuquén. Subsecretaría de Deportes. Dirección Provincial de Deporte. Dirección General de Rendimiento Deportivo y Becas. Dirección General de Juegos y Torneos. Dirección General de Salud y Medicina Deportiva. Dirección General de Evaluación e Investigación. Dirección General de Capacitación y Actualización.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Se aplicará el “Reglamento de Asistencia al Mediano y Alto Rendimiento (Becas Deportivas)”, aprobado mediante Decreto N° 0434/18.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se realiza a través de Rentas Generales de la Provincia.

METAS

Se pretende asistir durante el año 2022 aproximadamente, alrededor de sesenta (60) deportistas de las diferentes categorías (olímpico, mundialista y de proyección) tanto deportistas convencionales como adaptados.

La cantidad específica de beneficiarios de cada tipo de beca y el monto de las mismas, se determinará una vez finalizada la convocatoria y en base al currículum deportivo de cada postulante.

CENTROS DE ACTIVIDADES FÍSICAS INTEGRALES (CAFI)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio: Ministerio de Deportes de la Provincia de Neuquén

Subsecretaría: Subsecretaría de Deportes

Dirección: Dirección Provincial de Actividades Físicas

Responsable: Prof. Mauricio Santángelo

Contacto: Lanín y Anaya, Neuquén. Neuquén E-mail:
actfisicadeportes@neuquen.gov.ar Página web:
<https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/>

DIAGNÓSTICO

Los Centros de Actividad Física Integral (CAFI) propician la implementación de prácticas corporales, con estímulos sistemáticos, en distintos espacios de interacción, en las diferentes etapas etarias (de 5 a 100 años).

Sus ejes fundamentales son las actividades físicas de base, de formación, desarrollo, mantenimiento físico y formación integral; implementando el acompañamiento permanente a la actividad física en toda la línea de vida.

A través de estas actividades se promueven valores como la equidad e integración, fortaleciendo además a los organismos e instituciones involucradas y promoviendo a estos a la accesibilidad plena; incorporando la práctica de disciplinas y actividades con propuestas integrales, en las diferentes etapas de vida.

Se promueve de esta manera el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, favoreciendo la adherencia, promoción, prevención primaria y mantenimiento, en un marco de hábitos saludables y educación con principios, ética, valores y conocimiento de los beneficios que obtiene la persona al realizar actividad física.

Contará con la participación de profesionales de las diferentes especialidades ligadas a la actividad física.

OBJETIVOS

General:

- Fomentar la práctica de la actividad física integral en las diferentes etapas etarias, estipuladas a través de las distintas actividades.
- Consolidar y sistematizar un servicio permanente de las actividades físicas al alcance de todos.
- Lograr altos índices de adherencia en la población, brindando propuestas para una población más activa, practicas sistemáticas y toma de conciencia de los múltiples beneficios en la vinculación con la actividad física para el bienestar de la población.

Específicos:

- Facilitar la accesibilidad a la actividad física, a través de las diferentes actividades vinculadas en el programa.
- Lograr la masividad y la adherencia de las distintas personas; y la realización de soportes en actividades / jornadas paralelas.
- Desarrollar actividades físico - recreativas, que estimulen la interacción social y una mejor calidad de vida de los habitantes.
- Promover a la Educación Física, el Deporte, la Recreación y el Ejercicio prescripto y adaptado, como componentes interactivos de un proceso psico- físico reconocido como de las Actividades Físicas.
- Revalorizar el fin último de las Actividades Físicas como factor de formación, soporte esencial de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, independientemente de su rendimiento o performance.
- Aumentar y diversificar la oferta de servicios en el campo de las actividades físicas integrales.
- Asegurar que el servicio de las Actividades Físicas se constituya en una opción al alcance de todas las personas; sustentada en el derecho inalienable que asiste todos los habitantes.

LOCALIZACIÓN

Se implementarán treinta (30) Centros de Actividad Física Integral, dirigidos a todas las personas de las distintas localidades de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a su realidad situada y contextualizada, para asegurar la accesibilidad y adherencia en sectores vulnerables.

COMPONENTES

A través de los Centros de Actividad Física Integral (CAFI) se brindará a la población la posibilidad de desarrollar diversas actividades deportivas-recreativas, con acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar integral de toda la población.

PRESTACIONES

- **Recursos Humanos:** Las actividades estarán a cargo de Instructores/as, Profesores/as Entrenadores/as Nacionales/Provinciales y/o Profesional de la Educación y las ciencias aplicadas y los honorarios mensuales de cada uno serán de Pesos Treinta Mil (\$30.000)

El responsable del pago de Becas de los CAFI, a aquellas personas que resulten designadas como formadores, será el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén.

Se designarán 46 becarios para los treinta (30) Centros de Actividad Física Integral para ser designados en la provincia, de forma individual y en otros casos en parejas pedagógicas según situación a atender.

- **Material deportivo:** Se proveerá a cada localidad de un kit de materiales deportivos por un valor aproximado de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos (\$165.700)
- **Indumentaria:** Se asistirá a los coordinadores y responsables de las CAFI, con remeras institucionales del Ministerio de Deportes

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los Centros de Actividad Física Integral contemplan el amplio rango de edades distribuidas desde los 5 hasta los 100 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las prácticas serán integrales y se llevarán a cabo durante 10 meses consecutivos. Los estímulos serán de 8 horas semanales (2 estímulos por semana de una hora cada uno por etapa etaria) que podrán distribuirse en los días y horarios, de acuerdo a las edades, características y necesidades del grupo y la comunidad. También se llevarán a cabo una Jornada mensual de promoción o “Masterclass”.

Estrategias de trabajo en equipo:

1. Reunión con los formadores. Se realizarán una vez por mes, realizando evaluaciones y planificación. Modalidad presencial y virtual.
2. Visitas y acompañamiento de agentes del Ministerio a los Centros de Actividad Física Integral (CAFI) en las distintas localidades.
3. Ética profesional y del ejercicio de la función. Se establecen un conjunto de valores y deberes como: respeto, responsabilidad, comportamiento, empatía, dirigirse con educación a los/as participantes, con el objeto de la prevención y bienestar de todas las actividades a desarrollar y la población que participa

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cada localidad deberá suministrar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades sostenidas en la totalidad del período de duración del programa (10 meses), con su respectiva cobertura del seguro de Responsabilidad Civil.

Los referentes que se postulen para dar las distintas actividades, podrán ser profesores o estudiantes de educación física, entrenadores, instructores o líderes barriales con conocimientos y capacitaciones que avalen su idoneidad. Deberán:

- Contar indefectiblemente con una cuenta bancaria.
- Presentar certificado nacional de antecedentes penales y la renovación del mismo una vez llegada su caducidad (excluyente).
- Realizar la capacitación para “Monitores Deportivos” y los Talleres de actualización en actividades vinculadas a los CAFI, organizados por la Dirección General de Capacitación del Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén. En el caso de ser profesores de educación física no será necesario la realización de la capacitación para monitores deportivos.
- Cumplir con los códigos de conducta ética, disciplinarios y demás normas del Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén, cuidándose de mantener un comportamiento público apropiado a su rol designado.
- No está permitida la designación como formador calificado, a personas que cumplan un rol de Presidente en su Federación Nacional y/o Provincial. Por otro lado, no se permiten formadores calificados que cumplan cargos como autoridad máxima de deportes de su localidad.
 - Participar, con carácter ad-honorem, en actividades de difusión, capacitación y/o actualización organizadas o auspiciadas por el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén, en relación con la práctica deportiva.
- Cuidar las instalaciones, elementos, materiales y equipamientos utilizados.
- Mantener la buena conducta en todo momento durante el desarrollo de su tarea.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén.

METAS

DEMOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTDAD
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS	EVENTOS REALIZADOS	2500
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN FORTALECIDA	30
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN	PERSONA PARTICIPANTE	2500
REALIZACIÓN DE CURSOS-TALLERES	CURSO DICTADO	10
ALUMNOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA	ALUMNO PARTICIPANTE	750
ASISTENCIA A ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA	ALUMNO PARTICIPANTE	750
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	CAMPAÑA REALIZADA	10

OBJETIVOS

General:

Fomentar la accesibilidad a las actividades físicas y deportivas, orientándolas a mejorar el desarrollo integral y la calidad de vida del conjunto de la población neuquina.

Específicos:

1. Crear nuevos espacios de participación buscando implementar un sistema basado en la inclusión, atención, fomento y recreación.
2. Establecer espacios destinados a la formación, la capacitación y actualización de conocimientos para generar hábitos saludables en la comunidad.
3. Potenciar en los participantes el desarrollo de sus capacidades coordinativas y cognitivas mediante la actividad físico-lúdica-deportiva.
4. Promover y generar acciones que faciliten la accesibilidad al desarrollo deportivo y actividad física de manera sistemática.
5. Promover el acceso a la infraestructura deportiva para incentivar el uso adecuado del tiempo libre.
6. Adoptar hábitos saludables de higiene, alimentación y postura adecuados, que generen una actitud de cuidado y respeto del propio cuerpo y de los demás.
7. Inculcar los valores del deporte tales como solidaridad, equipo, competencia con juego limpio, familia, educación, respeto y responsabilidad.
8. Incentivar una vida activa en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, promoviendo hábitos saludables y la integración social.

LOCALIZACIÓN

El territorio Provincial se subdivide en seis (6) zonas Sur, Norte, cuenca del Agrio, Confluencia, Centro y Metropolitana que coinciden con el programa Neuquén Juega, a fin de que se utilicen los mismos criterios para la selección de disciplinas deportivas que se dictarán por zona.

COMPONENTES

La propuesta consiste en la realización de actividades lúdico-deportivas-recreativas de forma sistemática con un mínimo de tres horas semanales, durante diez meses del año, con encuentros donde intervengan los diferentes grupos participando de actividades integradoras.

El proyecto tiene la característica de ser una propuesta flexible que se adaptará y respetará la realidad de cada lugar.

PRESTACIONES

- Recursos Humanos - Referentes Deportivos - Elementos y Material Deportivo: Se enviarán a través de un aporte no reintegrable a los Municipios/Comisiones de Fomento los fondos específicos para ser utilizados en la compra de los materiales y los elementos deportivos por un monto anual de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por única vez, como así también el pago mensual de abril a enero (10 meses) en forma de aporte no reintegrable a los Responsables a cargo de las Escuelas Deportivas por un monto mensual de \$ 20.000 (pesos veinte mil).
- Indumentaria: Se asistirá a los coordinadores y Responsables de las Escuelas Deportivas con remeras institucionales del Ministerio de Deportes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Las Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte contemplan un amplio rango de edades distribuidas desde los 6 años hasta los 100 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La elección de las disciplinas se articulará con los distintos Municipios y Comisiones de Fomento en el interior de la Provincia, clubes y asociaciones.

Se pondrán en funcionamiento cien (100), Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte que funcionarán desde abril a enero (10 meses) con una matrícula acumulada de dos mil quinientos (2500) beneficiarios. Las cuales funcionan desde marzo a enero.

Asimismo, dichas escuelas serán evaluadas y asistidas por Coordinadores que se desempeñan en la Dirección General de Deporte Social a través de visitas, relevamientos y la participación efectiva de programas Provinciales tales como Neuquén Juega.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder las/os interesadas/os deben contar entre 6 y 100 años, presentar certificado médico de Apto físico y si es menor de edad además, autorización de padre/madre o tutor/a.

Las/os referentes que se postulan para dar las distintas actividades, podrán ser profesoras/es o estudiantes de educación física, entrenadoras/es, instructoras/es o líderes barriales con conocimientos y capacitaciones que avalen su idoneidad desde el área de deportes de cada una de las localidades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén.

METAS

Metas Mensuales

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Asistencia a escuelas provinciales de actividad física y deporte.	Beneficiarios	2500

Metas Anuales

Se pondrán en funcionamiento cien (100), Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte que funcionarán desde abril a enero (10 meses) con una matrícula acumulada de dos mil quinientos (2500) beneficiarios.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente proyecto no se encontraba en funcionamiento desde el año 2017 y su nueva puesta en marcha es a partir de este año.

No obstante, en años anteriores su implementación en el terreno ha sido óptima, dando la libertad que a través de su monitoreo se pueda dar de baja o de alta, en caso que alguna escuela por particularidades no pueda desarrollarse como corresponde.

NEUQUÉN JUEGA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio: Ministerio de Deportes de la Provincia de Neuquén

Subsecretaría: Subsecretaría de Deportes

Dirección: Dirección Provincial de Juego Social y Gestión Comunitaria

Director: Manuel Oberto

Responsable: Director General de Deporte Social Prof. Damián Hernán Medina

Contacto: Lanín y Anaya. Neuquén. Neuquén. Tel: 299-5481265 (celular). E-mail: deportesocialnqn@gmail.com Página web:
<https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/>

DIAGNÓSTICO

El Ministerio de Deportes ha diseñado en respuesta a la situación actual, un Programa de Competencia y Actividades, en conjunto con áreas inherentes a la Actividad Física, el Deporte y la Educación Física, denominado “Neuquén 2022” que tiene como fin generar una actividad que conlleve implícito un gran impacto a nivel social, impulsando la participación de toda la población desde una perspectiva de género, con nuevas líneas de acción circunstanciales, con una visión general integradora de necesidades primordialmente humanas y deportivas de desarrollo local, regional y provincial, en el que estarán representados todos los actores de los distintos ámbitos de enseñanza, formación y desarrollo deportivo.

También es propósito del Ministerio de Deportes, ayudar a delinear la nueva normalidad a través de la cual las/os ciudadanas/os neuquinos deberán transitar, para mejorar su participación y adherencia a las actividades físicas y deportivas.

El seguir jerarquizando y potenciando la actividad física y el deporte con una nueva dimensión más actual y real, nos permitirá seguramente volver a desarrollar las actividades e incrementar la actividad deportiva en cada región en forma paulatina, sirviendo a la plataforma concebida para el desarrollo deportivo local que anhelamos y a la vez, fortalecer cada zona deportiva al retomar las acciones.

Asimismo mediante la descentralización deportiva y la regionalización como factores estratégicos conjuntamente al trabajo interinstitucional, nos permitirá

mejorar la organización y crecimiento deportivo como metas propuestas, de acuerdo a los indicadores de participación, involucramiento, eficiencia, eficacia, de satisfacción y principalmente, el optimizar los de inversión, coincidente con el compromiso de impulsar e implementar una política de promoción para fomentar el desarrollo, la formación de la actividad física y deportiva en las diferentes etapas etarias, mejorando la calidad de vida y la formación integral de las personas, en el marco de un Plan Provincial de Actividad Física y Deporte Integral para la Sociedad.

OBJETIVOS

General:

Promover, fomentar y fortalecer la práctica deportiva de la población a través de la organización y realización de un evento provincial abarcativo e integrador que genere mayor accesibilidad, participación, compromiso, bienestar y sentido de pertenencia entre la comunidad, incluyendo la perspectiva de género en las distintas competencias deportivas para garantizar la plena igualdad de acceso.

Específicos:

1. Promover la inclusión e integración a través de la participación masiva en los juegos, de los distintos barrios, escuelas, instituciones públicas y privadas y localidades neuquinas, promoviendo en los actores la igualdad de oportunidades, la perspectiva de género y mejorando la participación de la población beneficiaria en competencias deportivas comunitarias, federadas y escolares.
2. Adaptar la práctica de la actividad física y del deporte, especialmente la competencia, a las finalidades y necesidades de cada etapa educativa empleando la participación como un medio para revalorizar y reconocer el esfuerzo personal en la tarea individual y el trabajo en grupo, la perseverancia, herramientas de comunicación, conocimiento mutuo e intercambio de valores. Un aporte más para el crecimiento personal.
3. Impulsar la formación y proyección de deportistas, fortaleciendo la organización deportiva motivando a las/os adolescentes hacia la práctica deportiva como forma de superación y desarrollo personal, en una sociedad moderna tendiente a la inmovilidad y sedentarismo psico-social.

LOCALIZACIÓN

Los eventos se desarrollarán a través de 36 Municipios y 21 Comisiones de Fomento, distribuidos en 6 regiones o zonas deportivas a saber: Norte, Cuenca del Agrio, Centro, Confluencia, Metropolitana y Sur.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años, divididos en categorías y según el deporte en el que se inscriban y el ámbito o modalidad de participación incluyendo a personas con discapacidad.
- Podrán ser representantes de clubes, ONG'S, organizaciones comunales, municipales, Comisiones de Fomento, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, centros de abuelos, etc.
- Aquellos que no posean un organismo o institución al cual representar también podrán hacerlo, únicamente acompañados de un adulto (mayor de 21 años), el cual será el responsable del equipo y ante los organizadores dentro y fuera de la competencia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Etapa Local: Instancia en la que participan los representantes de los clubes, establecimientos educativos, ONG, parroquias, escuelas municipales, etc. Esta instancia de competencia es organizada exclusivamente por cada municipio. Participarán todos los equipos en cada disciplina y categoría, que hayan cumplido los requisitos de inscripción y documentación en cada localidad de la Provincia.

Etapa Zonal: los ganadores de cada etapa anterior representan a su municipio en la Etapa Zonal, en todos los deportes y categorías. De acuerdo a la cantidad y distancia entre los municipios participantes, se pueden agrupar en sub-zonas. Las competencias son organizadas entre los municipios integrantes de cada sub-zona o zona.

Etapa Provincial: acceden a dicha etapa los ganadores de la etapa anterior. Las diversas Etapas Finales son organizadas por la Subsecretaría de Deportes, en conjunto con las localidades designadas como sedes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Será requisito indispensable y habilitante para las distintas etapas, los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia de D.N.I. tarjeta o Libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra), según Resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

b) Los inscriptos, en todas las categorías y disciplinas a desarrollarse, deberán ser residentes de las localidades a las cuales representen, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI donde conste la residencia al 31 de diciembre del año anterior de la edición de los Juegos en curso.

c) en caso de presentar un documento donde no figure un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso) acompañada por:

- Fotocopia de la partida de nacimiento.
- Foto actualizada.
- Certificado de domicilio expedido por la autoridad competente teniendo la Comisión Organizadora de estos Juegos las facultades para proceder y decidir sobre este tema.

d) No se aceptará la participación desde la etapa Zonal hasta la Final Provincial de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular debido al mal estado de conservación del mismo.

e) Los extranjeros que no tramitarán sus correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: Pasaporte o Cédula de identidad del país de origen. en ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

f) Quedan exceptuados del plazo de acreditación de domicilio al 31 de diciembre del año anterior indicado precedentemente, las/os deportistas cuyas familias, que por razones diversas hayan mudado su residencia a la localidad al 1° de Marzo del año en curso. En estos casos, deberán acreditar esta condición mediante la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de asistencia regular expedido por el establecimiento educativo de la localidad.

- Certificado de residencia extendido por Juzgado de Paz, Registro Civil o Autoridad Policial.

g) En la Modalidad Escolar, únicamente Handball Sub 14 Femenino y Masculino, la lista de Buena Fe deberá contar con la firma de la autoridad y sello institucional del establecimiento educativo al que pertenezca el participante. Dicha institución deberá tener domicilio en la provincia.

h) Será obligatoria la presentación del certificado o Constancia de “APTITUD FÍSICA” para la práctica deportiva, debidamente firmada y sellada por el profesional interviniente con fecha de otorgamiento del año en curso. Modelo que se adjunta y válido desde la instancia Zonal y Final Provincial, inclusive.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén. Subsecretaría de Deportes. Dirección Provincial de Deporte Social y Comunitario. Dirección General de Juegos Integrados Neuquinos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén.

METAS

Desde la Etapa inicial- Local- hasta la instancia Final Provincial se estima la participación de 32.900 involucrados, según las distintas modalidades:

- Modalidad Deportiva Comunitaria: 30.000 participantes
- Modalidad Deporte Adaptado: 1.100 participantes
- Modalidad Deporte Federativo: 1.800 participantes

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD y CIUDADANÍA

ABORDAJES INTEGRALES PARA LA NIÑEZ

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Julieta Merlo

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén, Neuquén. Tel: 299-5070526. E-mail: mjulieta894@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Las violencias son un problema social complejo, multidimensional y extendido; presente en todas las clases sociales y en todos los niveles socioeducativos, sustentado en una red de estructuras socioculturales, legales y relacionales que dificultan su comprensión, detección y abordaje (Protocolo único de intervención). Las niñeces son la población más vulnerable en los distintos territorios y hay datos estadísticos de la provincia del Neuquén que dan muestras de un aumento de denuncias por maltrato y abuso sexual contra las niñeces. En la sociedad existen dificultades en los procesos de detección y denuncia de las situaciones de violencias y abuso sexual contra niñas y niños.

OBJETIVOS

General:

Promover el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas y niños en la provincia del Neuquén.

Específicos:

- Sensibilizar sobre las violencias contra las niñeces, fortaleciendo los conocimientos de las niñas y niños sobre los cuidados y la prevención.
- Promover la aplicación de herramientas protectoras por parte de las y los adultos y adultas del ámbito familiar, institucional y comunitario.
- Fortalecer las herramientas de las y los referentes institucionales para la detección de indicadores de maltrato y abuso sexual, para la escucha y mirada atenta de las niñeces, así como la actuación y activación del circuito de protección ante situaciones detectadas.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Campaña Provincial Contalo, No te calles.
- Niñeces libres de violencia.

PRESTACIONES

- Encuentros en instituciones educativas de nivel inicial, primario y especial.
- Encuentros virtuales y/o presenciales con referentes locales (ámbito deportivo cultural, comunitario, barrial, entre otros).

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños desde los 45 días hasta los 12 años de edad de la provincia del Neuquén.
- Adultos referentes (familiares, comunitarios, organismos municipales, clubes deportivos, culturales, OSC y de instituciones educativas) de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Coordinación con referentes de los municipios y comisiones de fomento, según la demanda local.
- Articulación con instituciones dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Encuentros del equipo técnico con grupos de niñas, niños y adultos referentes en las localidades.

- Trabajo con recursos literarios, artísticos, audiovisuales y comunicacionales sobre la temática del abuso sexual contra niños y niñas.
- Talleres de sensibilización y abordaje de las violencias con referentes adultos de municipios, comisiones de fomento y de la sociedad civil de la provincia del Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa lxs interesadxs deberán contactarse con el mismo, ya sea en forma personal, presentándose en sus oficinas. También pueden hacerlo de manera telefónica o vía correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Provincial N° 2785 de Violencia Familiar.
- Ley Nacional N° 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley Nacional N° 26150 de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

METAS

- **COBERTURA:** Encuentros por micro regiones desde el mes de abril a noviembre con salidas a territorio. Se propone alcanzar con estos encuentros a 3800 niños/as y adolescentes; a 300 adultos referentes.
- **FÍSICAS:** Realizar 30 jornadas en territorio.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Programa “Contalo no te calles” fue elaborado en el año 2012 por la Mesa Interinstitucional e Interpoderes de trabajo sobre el abuso sexual contra las niñas, niños y personas adultas, para visibilizar la temática. Desde dicho año se desarrolla en forma constante desde su creación. Desde el 2016 es llevada a cabo por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, contando con la sistematización anual de las jornadas realizadas.

ACCESIBILIDAD CIUDADANA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretario de Acceso a la Justicia, Martín Diorio

Director provincial: Santiago Olivera

Responsable: Dominique Rostán

Contacto: Remigio Bosch N°660, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-536904. Email: accesibilidadciudadananqn@gmail.com Página Web:
<http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

La necesidad del programa radica en tomar como eje principal el acceso a la justicia, ya que es un derecho básico y fundamental de todas las personas. El Estado debe actuar dando prioridad a las poblaciones vulnerables y a las zonas postergadas, poniendo énfasis en la justicia social inmediata de dichas poblaciones, para construir un enfoque inclusivo e integral.

El acceso a la justicia goza de una dimensión judicial que entra en juego en el momento que las partes se abocan al proceso como forma de solución de un conflicto. También, de una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que los/as ciudadanos/as tengan la posibilidad de acceder a la justicia aún antes de que se vean involucrados/as en el conflicto.

A medida que aumente la tasa de personas que utilizan los dispositivos de puntos accesibles, se podrá inferir que los canales de acceso, se encontrarán a mayor disposición de la población (sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad), promoviendo el bienestar (físico, psíquico y social) y contribuyendo a su desarrollo e inclusión.

OBJETIVOS

General:

Favorecer la resolución de los problemas de la ciudadanía, especialmente de las poblaciones más vulnerables, garantizando el acceso a un lugar donde se reciba una atención primaria, integral, psicosocial y legal a fin de que no se judicialice su conflicto si no es necesario.

Específicos:

- Implementar un plan de capacitaciones virtuales y/o presenciales en comisiones vecinales y redes comunitarias de Neuquén sobre accesibilidad a la justicia social.
- Desarrollar el dispositivo de consejería integral, preventiva y primaria, en modalidad virtual y presencial.
- Monitorear y/o realizar el seguimiento de las actividades realizadas por el programa: de las capacitaciones y del dispositivo de consejería.
- Elaborar la estrategia de articulación institucional para garantizar la accesibilidad a la justicia social.
- Generar la estrategia de comunicación y difusión del equipo a implementar.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

1. Plan de Capacitaciones virtuales para comisiones vecinales y redes comunitarias de Neuquén sobre accesibilidad a la justicia social.
2. Dispositivo de consejería integral, preventiva y primaria, desarrollado en modalidad virtual y presencial.
3. Seguimiento y monitoreo de las acciones del programa.
4. Estrategia de articulación institucional para garantizar la accesibilidad a la justicia social.
5. Estrategia de comunicación y difusión.
 - Capacitaciones virtuales.
 - Formación de referentes en Justicia Social.
 - Realización del relevamiento de necesidades sociales comunitarias detectadas.
 - Puntos Accesibles.
 - Articulaciones institucionales para garantizar el acceso a la justicia social de la ciudadanía en el marco de convenios con instituciones públicas y privadas que

trabajan con temáticas referidas a la justicia social, tanto a nivel preventivo como asistencial.

- Desarrollo de herramientas web.
- Prácticas públicas para concientizar, informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre accesibilidad a la justicia social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en situación de vulnerabilidad social: jóvenes de 18 a 35 años, adultos de 36 a 64 años y adultos mayores de 65 años en adelante residentes en la provincia del Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Durante el período de 2020-2023 el programa de accesibilidad ciudadana, se propone incrementar la accesibilidad en el 40% de los jóvenes (18 a 35 años), adultos (36 a 64 años) y adultos mayores (65 años en adelante) de la provincia de Neuquén, logrando un cambio social y cultural en la ciudadanía alcanzada.

CONSEJO DE NIÑOS Y NIÑAS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

Responsable: Subsecretaria Miriam Díaz

Contacto: Entre Ríos N° 303. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 - 4098297 /4494707.

E-mail: mesaejecutivacopronaf@neuquen.gov.ar Página Web:

<https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

OBJETIVOS

Generales:

- Promover la participación ciudadana de las niñeces.
- Visibilizar el juego en la comunidad mediante la creación de marcos legales municipales y provinciales que fortalezcan la promoción del Derecho al Juego.
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales y comunitarios.
- Promover la co-creación de propuestas que fortalezcan el Derecho al Juego en el espacio público.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Espacios que promueven la participación ciudadana de las niñeces, en los que se implementan dos líneas de acción:

- Lustradores de barrios: Instancia de reflexión, participación colectiva, socialización de saberes y prácticas que utilizan la herramienta del mapeo desde una propuesta que integra la recreación, el juego y el arte con miras a facilitar la imaginación, el intercambio, la creación y la construcción de lo local desde la problematización de lo cotidiano, en palabras de las niñas y los niños.
- Fiesta callejera: recuperar la calle para seguir jugando. La propuesta procura plantear el espacio público desde una mirada sociocultural a

partir de la cual se lo define como el lugar común donde las personas realizan actividades cotidianas, funcionales y rituales, conformándose como escenario de contacto e identificación. Se busca visibilizar e intervenir en el espacio público a través de juegos callejeros, juegos de ronda y juego libre (rayuelas, carreras de autitos, embolsados, zancos, espacio de dibujo, lectura de cuentos, etc.)

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños entre 8 y 12 años residentes en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Consejos son espacios integrados por niñas y niños entre 8 y 12 años que se reúnen periódicamente por dos años en un encuentro de dos horas de duración. La convocatoria se realiza en el barrio y en las Escuelas cercanas al lugar donde funciona dicho Consejo. La participación es voluntaria, libre y abierta. No existen requisitos de inclusión, solamente el establecido por la edad.

En estos espacios, las voces de las niñas son escuchadas, reconocidas y legitimadas como sujetos de derecho y al mismo tiempo, sus ideas y opiniones son necesarias para diseñar y planificar Políticas Públicas Municipales y Provinciales. Desde esta propuesta, escuchar a las niñas y a los niños significa generar instancias para que se expresen y así construir ideas colectivas e innovadoras sobre sus vidas, barrios y ciudades.

Desde el año 2018 en la ciudad de Neuquén se encuentran en funcionamiento tres Consejos coordinados por una dupla de Promotores de Participación Infantil, en los barrios Huiliches, 7 de mayo y Don Bosco III, conformando una Red Provincial junto con los Consejos conformados en las localidades de Andacollo, Villa El Chocón y los cuatro Consejos en San Martín de los Andes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Consejo, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

ORGANISMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 26.061.

CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD (CO.PRO.DIS.)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaria: Andrea Umanzor

Presidenta del Consejo: Andrea Umanzor

Secretaria Ejecutiva del Consejo: Silvia Quiroga

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén, Neuquén. Tel: 299- 5818643. E-mail: coprodis.nqn@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Se evaluó la necesidad de la creación de un Consejo Provincial itinerante con participación de diferentes actores claves para conocer la realidad local en materia de discapacidad y poder abordar las diferentes temáticas a partir del diseño de políticas públicas acordes.

OBJETIVOS

General:

Coordinar y fortalecer el trabajo en políticas públicas sobre discapacidad en un espacio de participación gubernamental y ciudadana.

Específicos:

- Brindar asesoramiento en materia de discapacidad.
- Planificar y articular acciones que incidan en políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad.
- Crear espacios de capacitación sobre temáticas relacionadas con la discapacidad.
- Asesorar a organismos gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil sobre la necesidad de que las personas con discapacidad participen en ámbitos políticos, sociales y culturales.

Requerir consultas o cooperación técnica de expertos nacionales o extranjeros.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

Asambleas compuestas por consejeros y consejeras que representan a las localidades de la provincia. Se realizan 4 (cuatro) por año en diferentes microrregiones de Neuquén.

PRESTACIONES

Espacios de consulta, asesoramiento, exposición de realidades locales y propuestas para elaborar futuras políticas públicas, ya que su principal función es fomentar el intercambio entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que actúan en materia de discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Ciudadanía con Discapacidad de la provincia del Neuquén

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizan 4 Asambleas ordinarias al año en diferentes localidades de la provincia, con voz y voto para consejeras y consejeros que representan a las localidades que participan.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Documentación personal: DNI.
- Documentación de condición de salud psicofísica, según corresponda.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Provincial N° 3157.

PRESUPUESTO

\$880.000.- (Presupuesto provincial)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales y municipales.

METAS

Que en el transcurso del año (en las 4 asambleas) participen los municipios de primera y segunda categoría que componen la Provincia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La primera Asamblea fue realizada en Neuquén Capital. La segunda Asamblea en la ciudad de Zapala.

CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUDES (CO.PRO.JUV)

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría de Juventud: Natalia Garay

Dirección Provincial: Verónica Vélez

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. E-mail: coprojuvneuquen@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

El Programa se fundamenta en la escasa participación de las juventudes debido a la poca institucionalización de los espacios participativos y la escasez de políticas públicas que contemplen a las juventudes como sujetos activos de derechos.

OBJETIVOS

General:

Asegurar la participación de las juventudes en la toma de decisiones mediante el impulso y desarrollo de políticas públicas directas y eficaces.

Específicos:

- Impulsar la creación de espacios participativos para los/as jóvenes, asegurando que las actividades que de allí se desprendan, se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos, a fin de llevar a cabo la construcción de políticas públicas juveniles.
- Conocer el tratamiento de diferentes temáticas vinculadas a la juventud a nivel provincial, estudiando y observando las acciones que se desprenden del ámbito local, provincial, nacional e internacional.

LOCALIZACIÓN

Se desarrollará en las cinco microrregiones de la provincia del Neuquén; Centro, Confluencia, Este, Sur y Noroeste, con las localidades que integran la Red de Áreas Juventudes.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Reuniones locales virtuales y presenciales.
- Reuniones microregionales virtuales y presenciales.
- Asambleas locales y foros microregionales, sesiones ordinarias y extraordinarias y trabajo en comisiones.
- Foros de elección.
- Articulación y gestión asociada.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de 18 a 35 años habitantes de la provincia del Neuquén, tanto del ámbito institucional como comunitario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Red de Áreas de Juventudes: La metodología de Red es de carácter territorial, la cual articula con las áreas de juventudes de las diversas localidades de la Provincia estableciendo una relación con las mismas a través de iniciativas y estrategias de interacción local, transformando las acciones locales en políticas públicas de juventudes.
- Consejo Provincial de Juventud: La metodología de las reuniones es de carácter participativo, con aporte de ideas y puntos en común entre las juventudes de la Provincia y en articulación con las distintas áreas y direcciones de juventud de las localidades. En este marco se construye un diagnóstico y mapeo local y microregional donde se definen las características del territorio. El Consejo se desarrolla mediante diversas instancias participativas tanto en el ámbito local (foros y asambleas locales), microregional (foros de elección de representantes del Consejo Provincial de Juventud, relevamientos e investigaciones); y Provincial (sesiones ordinarias y extraordinarias, trabajo en comisiones).

En cada una de las instancias participativas los distintos organismos tienen roles específicos.

- En la instancia local; las áreas de juventudes tienen la función de comunicar, convocar y generar los espacios internos de participación, mediante foros, asambleas y encuentros de juventudes. La Subsecretaría de Juventudes acompaña esos procesos y empodera las Áreas de Juventudes en caso de necesitarlo.
- En la instancia microregional, las localidades participan de los procesos de construcción y colaboración de las temáticas planteadas en las reuniones, como

así también de encuentros, foros de elección de consejeras y consejeros y de asambleas coordinadas y moderadas por los referentes microregionales.

- En la instancia provincial, se realizan sesiones ordinarias y extraordinarias donde todo el trabajo se ve reflejado en las exposiciones y propuestas de cada microrregión. A su vez, se desarrollan comisiones de trabajo en torno a temáticas puntuales donde las y los consejeros titulares y suplentes profundizan cada temática planteada, aportando la territorialidad, perspectiva local, joven y de género.

Además, en el caso de ser necesario para el tratamiento de alguna temática puntual, se invita al órgano provincial competente para dicha intervención.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia del Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Participación Juvenil. Subsecretaría de Juventud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley de Presupuesto N° 3312; Reglamento de Funcionamiento del Co.Pro.Juv en vigencia.

PRESUPUESTO

De acuerdo a la matriz de marco lógico aprobada en la ejecución presupuestaria 2022 el programa tiene un presupuesto destinado de \$5.439.500,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Físicas: Co.Pro.Juv - 20 reuniones anuales, de carácter semanal por microrregión

Red de Áreas – 40 reuniones anuales de carácter semanal por microrregión

Financieras: Co.Pro.Juv - \$ 3.047.500 Anual

Red de Áreas - \$ 2.391.750 Anual

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Consejo Provincial de Juventud entró en vigencia en el año 2019 donde fue comprendido por las diversas zonas territoriales de la Provincia. Se presentó como marco regulatorio el Proyecto de Ley N° 12.440 donde estipula la conformación, misión y visión, objetivos y áreas de incidencia del mismo. Actualmente continúa en espera de aprobación.

El Consejo Provincial de Juventud está compuesto por cinco comisiones de trabajo con la finalidad de estudiar y trabajar los temas/ problemáticas que requieran especial tratamiento y un abordaje mayor. Estas temáticas son: Jurídica Juvenil; Social Juvenil; Producción y Trabajo; Formación Juvenil y Nuevas Juventudes.

ENTRELAZADOS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaria: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Ivana Meske

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. E-mail: redesfortalecidas@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

A partir de la experiencia de promover la generación de políticas de participación ciudadana de las adolescencias, se pone en evidencia la presencia de dificultades económicas, para la realización de acciones concretas de participación por parte de los municipios y/o comisiones de fomento.

Este programa surge a partir del Decreto 1247/19. A través del mismo, se busca acompañar y financiar las propuestas que surgen a nivel local y que involucren la participación de los y las adolescentes, fortaleciendo las iniciativas y proyectos locales interinstitucionales y participativos existentes.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer instancias de participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes acompañando financiera y técnicamente la ejecución de proyectos comunitarios.

Específicos:

- Financiar iniciativas locales de promoción de derechos y participación ciudadana de los y las adolescentes.
- Asesorar a municipios y comisiones de fomento en lo referente a la formulación e implementación del proyecto que da lugar al financiamiento.

- Promover las experiencias de trabajo intersectorial e interinstitucional en el ámbito local para consolidar los circuitos de corresponsabilidad con la participación directa de la población involucrada.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Asistencia técnica y apoyo a las redes en el proceso de convocatoria, planificación, ejecución y rendición del proyecto comunitario financiado.
- Financiamiento de iniciativas locales de promoción de derechos y participación ciudadana de los y las adolescentes.

PRESTACIONES

El Programa contempla un financiamiento de \$70.000 por proyecto, por localidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, Niñas y Adolescentes a través de organizaciones de la sociedad civil, municipios y las comisiones de fomento de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Difusión y convocatoria del programa en el territorio provincial, en aquellas localidades que adhieren al trabajo en promoción y prevención de esta Subsecretaría.
- Presentación y selección de proyectos a financiar.
- Reuniones de trabajo de acompañamiento técnico con agentes locales referentes de adolescentes para armado de proyecto.
 - Transferencias de recursos económicos a municipios.
 - Acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos.
- Rendición y evaluación de los proyectos implementados en las localidades adheridas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Requisitos técnicos relacionados con la presentación del proyecto de participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.
- Municipio o Comisión de fomento.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 2302 - Ley N° 26061 - Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CIDN)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud.

METAS

Aportes económicos de \$70.000 (setenta mil pesos) a 21 localidades de la provincia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SIGNIFICATIVOS DE ADOLESCENTES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia: Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Carolina González

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4558131. E-mail: caritogonzalez2218@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

El suicidio representa un problema que, debido a sus características y componentes socioculturales, debe ser abordado comunitariamente en cuanto a su prevención. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que es la segunda causa principal de muerte a nivel mundial entre adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años de edad (OPS/OMS, 2014). La situación en Argentina y en la provincia del Neuquén está en línea con la tendencia internacional. Según los datos oficiales de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), en el año 2018 se registraron en el país 3183 defunciones en población de 10 a 19 años, observándose que los casos se incrementan conforme aumenta la edad: alrededor del 77% los casos se registran entre los 15 y 19 años. También comienza a observarse una mayor carga de mortalidad entre los varones. La tasa de mortalidad en población adolescente fue de 4.5 por 10.000 en 2018 para ambos sexos; la tasa en varones fue de 5.9, duplicando la tasa registrada en mujeres de 3 por cada 10.000 habitantes. Se propone un abordaje que permita visibilizar y problematizar otras situaciones que pueden presentarse en correlación con el fenómeno del suicidio: consumos problemáticos, abuso sexual, sexualidad integral, género y masculinidades. Algunos factores de riesgo asociados a otros pueden desencadenar en una crisis suicida

OBJETIVOS

General:

Promover procesos comunitarios de prevención del suicidio y de problemáticas correlacionadas en la adolescencia (abuso sexual, consumos problemáticos, entre otras).

Específicos:

- Promover la prevención del suicidio y problemáticas correlacionadas desde el conocimiento situado y el fortalecimiento de dispositivos/propuestas de abordaje local y trabajo en red.
- Promover procesos de formación permanente y colaborativa para referentes de la Provincia que trabajan con adolescentes.
- Generar acciones que promuevan la visibilización y sensibilización en torno a la prevención del suicidio, las violencias, los consumos problemáticos y el abuso sexual contra las adolescencias.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Componente (línea de acción) Prestaciones (actividades) Unidades de medida

Dispositivo de primera escucha y prevención del suicidio en la adolescencia (vinculado a prevención del abuso sexual, los consumos problemáticos)

Proceso de acompañamiento y puesta en marcha de dispositivos locales (compuesto por agentes locales) en prevención del suicidio y/o proceso de fortalecimiento de los dispositivos comunitarios existentes. Cantidad de participantes por género.

Jornadas de capacitación y acompañamiento para referentes adultos de redes comunitarias y gobiernos locales.

Desarrollo de talleres/encuentros/jornadas formativas con referentes adultos y redes.

Cantidad de participantes por género.

Cantidad de localidades.

Acciones de sensibilización y visibilización de la prevención de los consumos problemáticos, el suicidio y el abuso sexual contra las adolescencias.

Desarrollo de actividades, charlas de visibilización y sensibilización en fechas conmemorativas y alusivas a las temáticas abordadas (25 de junio prevención de los consumos, 11 de septiembre prevención del suicidio, 19 de noviembre prevención del abuso).

Cantidad de participantes por género.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas adultas que trabajan con adolescentes: referentes de áreas municipales, de salud, de educación, referentes comunitarios de redes intersectoriales y de organizaciones de la sociedad civil.
- Familiares y otros actores que están al cuidado de las adolescencias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Jornadas, talleres, encuentros y diseño de dispositivos a cargo de equipo técnico del área.
- Seguimiento territorial a través de tres referentes de este organismo que viven y trabajan en localidades del norte, sur y centro de la provincia: visita a las localidades, trabajo con referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento), participación de reuniones de redes locales, acompañamiento de procesos y actividades.
- Articulación interministerial de acciones y acompañamientos en mesa provincial de prevención de suicidio, abuso y consumos problemáticos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa los/as interesados/as deberán comunicarse con el mismo vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, o bien presentarse en sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento).
- Referentes de comunidades originarias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Provincial N° 2785 de Violencia Familiar.
- Ley N° 26.657 de Salud Mental.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 27.130 de Prevención del Suicidio.
- Ley Provincial N° 3089 de Prevención de Suicidio.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales: Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretario: Subsecretario de Acceso a la Justicia Martin Diorio

Directora: Directora Provincial de Fortalecimiento de Espacios Comunitarios Mariel Aldana

Responsable: Mariel Aldana

Contacto: Remigio Bosch N° 660, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5362893. E-mail: dp.seguimiento.territorial@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Problema central: “Desigualdad en la incorporación territorial de las políticas públicas destinadas a mejorar el acceso a derechos sociales para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad, de la provincia de Neuquén”.

La política pública local está en su mayoría delineada de acuerdo a una visión centralizada en las ciudades que funcionan como centros administrativos. La articulación institucional para resolver problemas sociales de asistencia o para fortalecer la promoción de derechos de las personas, así como el trabajo preventivo en temáticas específicas se debe nutrir de la mirada de aquellas poblaciones que se encuentran en estado de vulnerabilidad social, económica cultural, etc.

La ruralidad, la interculturalidad, las posibilidades de acompañamiento en y dentro de las localidades de la provincia de Neuquén son aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de materializar los objetivos propuestos en las políticas públicas del plan quinquenal 2019-2023. Por lo que se considera importante conocer la realidad de las localidades ya sean urbanas y rurales para poder diseñar nuevas estrategias que hagan accesibles las políticas en vigencia y así también mejorar y fortalecer la articulación necesaria para asistir a la población vulnerable de la provincia en aquellas temáticas que desde su perspectiva local sean más importantes y urgentes.

OBJETIVOS:

Generales:

- Desarrollar propuestas de trabajo territorial que garanticen y promuevan el acceso a la justicia social a través del fortalecimiento institucional y comunitario.
- Promover en el territorio provincial políticas públicas y herramientas que fortalezcan la convivencia y la cohesión social, la participación ciudadana y la accesibilidad a derechos civiles, políticos, culturales y económicos de los ciudadanos y las ciudadanas.
- Específicos
- Desarrollar información local actualizada y participativa, tendiente a la creación de indicadores de acceso a la justicia en la provincia de Neuquén.
- Registrar fortalezas y obstáculos en el acceso a derechos sociales.
- Identificar proyectos sociales de organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

LOCALIZACIÓN

Cinco micro regiones de la Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Realización de diagnósticos participativos locales.
- Anclaje territorial de la política pública para el acceso a la justicia.
- Construcción participativa de eventos locales socio recreativo y comunitario.

PRESTACIONES

- Elaboración de Diagnósticos Participativos. Jornada de intercambio y entrega de Informe elaborado.
- Conformación de Mesas territoriales de información y articulación para atender demandas identificadas.
- Realización de eventos socio recreativo y/o culturales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Referentes Áreas de promoción social municipal /comisiones de fomento. Referentes comunitarios o territoriales. Población rural y urbana asistida por áreas de promoción social municipal. Asociaciones de la sociedad civil de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa basa el desarrollo de estrategias de solución de demandas comunitarias en la evidencia. Es decir que parte de la realización de diagnósticos participativos que dan cuenta de la realidad de las comunidades que se involucran. En segundo lugar y a partir de allí, se diseñan en conjunto con referentes institucionales y/o comunitarios aquellas respuestas posibles acordes a las necesidades y recursos locales detectados. Se involucran en este proceso todas las áreas gubernamentales que tengan injerencia en la construcción de soluciones, teniendo en cuenta también la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o entidades públicas y privadas. Se busca en este camino el trabajo respetuoso, colaborativo y que contemple las iniciativas locales que surgen del intercambio con los equipos técnicos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Dirección provincial de Fortalecimiento de Espacios Comunitarios a través de convenios de colaboración con municipios y comisiones de fomento.

PRESUPUESTO

Contemplado por la Subsecretaría de Hacienda del gobierno de la Provincia de Neuquén. Presupuesto vigente 9 millones de pesos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

JUNTAS EVALUADORAS DE DISCAPACIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Discapacidad Andrea Umanzor

Directora: Silvia Quiroga

Responsable: Silvia Quiroga

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 5818608. E-mail: juntaevaluadoraneuquen@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Para brindar una correcta atención y evaluación para la acreditación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) se hace indispensable la existencia de juntas evaluadoras en todo el territorio de la provincia.

OBJETIVOS

General:

Garantizar el asesoramiento y evaluación a toda persona que, a partir de una condición de salud que la/lo atraviesa, ve modificada su vida cotidiana y desea saber si podría ser considerada una persona con discapacidad mediante la obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD), con la mayor claridad y celeridad posible en el proceso.

Específicos:

- Asesorar a las personas que realizan consultas respecto al Certificado Único de Discapacidad ya sea para el inicio del trámite, renovación o para saber a qué derechos se accede con el mismo.
- Otorgar planillas y especificación de documentación complementaria necesaria para acceder a la evaluación.
- Cargar datos de las evaluaciones con el objetivo de generar un registro provincial no sólo para fines estadísticos, sino también que posibiliten la creación de políticas públicas en materia de discapacidad.

- Capacitar a otros organismos públicos (salud, educación, etc) acerca de la importancia del documento público que acredita la discapacidad en nuestro país.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia del Neuquén

COMPONENTES

Para alcanzar este objetivo general, el equipo de profesionales de la Junta conformado por psicólogas/os, trabajadoras/os sociales y médicas/os, entre otras/os profesionales y administrativas/o, realizan en simultáneo tareas diarias para que la calidad del proceso sea eficaz y breve, hasta que se lleve a cabo el momento mismo de la evaluación.

PRESTACIONES

Certificado Único de Discapacidad

POBLACIÓN DESTINATARIA

A toda la ciudadanía que acredite domicilio en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Conformación de juntas evaluadoras en sedes estratégicas dentro de la provincia.
- Conformación de junta itinerante para abarcar aquellas localidades que no cuentan con juntas permanentes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Este documento se tramita de manera voluntaria y gratuita.
- Documentación personal: DNI
- Documentación de condición de salud psicofísica, según corresponda.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Discapacidad. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 22.431 y N°24.901 (Nacionales)

Ley N° 1.634 (Provincial)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial y municipal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A partir del año 2018, en cumplimiento de la Ley N° 3190 Orgánica de Ministerios y su Decreto N°02/19, la Ley provincial N° 1634 y sus modificaciones y con ello las Juntas Evaluadoras de Discapacidad, queda bajo la órbita de la Subsecretaría de Discapacidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Es en este marco, que la Subsecretaría de Discapacidad, celebra convenios de colaboración mutua con distintos Municipios, el fin de conformar juntas evaluadoras de discapacidad en distintas localidades del interior de la provincia, buscando de esta manera descentralizar la atención de las juntas de la capital neuquina y con el claro objetivo de estar presentes en territorio. Es este sentido en la actualidad, la provincia del Neuquén cuenta con las siguientes Juntas Evaluadoras:

Neuquén: Junta Central conformada por 3 (tres) juntas permanentes compuestas por 3 (tres) médicas, 3 (tres) psicólogos/os, 3 (tres) trabajadoras sociales y 3 (tres) administrativas/os.

Rincón de los Sauces: una Junta permanente.

Chos Malal: una Junta Permanente.

Zapala: una Junta Permanente.

Cutral Co: una Junta Permanente.

San Martín de los Andes: una Junta Permanente.

Junín de los Andes: una Junta Permanente (no está evaluando actualmente por falta de profesionales).

Villa La Angostura: una Junta Permanente. (no está evaluando actualmente por falta de profesionales).

Plottier: A través de la firma de convenio se conformó recientemente y comienza a funcionar el día 10 de febrero del corriente año.

A la fecha se encuentra en proceso de conformación la Junta de Aluminé. Quedando pendiente la firma de Convenio y lanzamiento de la misma. Paralelamente a esto, se proyecta, debido a la gran demanda, la conformación de una Junta itinerante que se encargue de llegar a aquellas localidades en las cuales no haya Juntas y que, por cuestiones geográficas, económicas y de falta de accesibilidad, la ciudadanía se encuentre con barreras para acceder al CUD.

NEUQUÉN CONCIENTIZA CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaria: Subsecretaria de Discapacidad Andrea Umanzor

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 5815615. E-mail: concientizacióndiscapacidadnqn@gmail.com Página Web:
<http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Resulta necesario concientizar y sensibilizar a las funcionarias y funcionarios de los tres poderes del Estado, visto la demanda reiterada por parte de representantes del Consejo Provincial de Discapacidad, referentes que trabajan en la temática y personas con discapacidad de la provincia.

OBJETIVOS

General:

Formar y capacitar de manera obligatoria, continua, permanente y actualizada con perspectiva de discapacidad y enfoque en derechos humanos de las personas que se desempeñan en la función pública de todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado y de los Entes donde el Estado provincial sea titular de la participación total o mayoritaria del capital o posea poder de decisión.

Específicos:

- Brindar un trato adecuado y no discriminatorio a las personas con discapacidad.
- Propender a la promoción de la sensibilidad social.
- Garantizar el acceso a la legislación vigente en materia de discapacidad.
- Facilitar información respecto de los derechos a favor de las personas con discapacidad.
- Facilitar información sobre el certificado único de discapacidad.
- Posibilitar la participación plena y efectiva en la sociedad y el reconocimiento de la diversidad.
- Facilitar a las personas con discapacidad su desempeño en la comunidad, permitiéndoles su inclusión plena, igualdad de oportunidades y respeto por su dignidad inherente.

- Promover accesibilidad plena en condiciones de seguridad y autonomía en los espacios de dominio y uso públicos para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sin restricciones sus actividades diarias.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES

Capacitaciones para los diferentes organismos del Estado en sus tres poderes.

PRESTACIONES

Adquirir la perspectiva de discapacidad

POBLACIÓN DESTINATARIA

Funcionarias/os de los tres poderes del Estado provincial

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Planificación de capacitaciones

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Capacitación obligatoria a la cual se accederá a través de la planificación correspondiente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Discapacidad. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley provincial N° 3294.

Artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Poder Ejecutivo y Legislativo provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se trabaja en la reglamentación de la Ley.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ADOLESCENTES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia: Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Carolina González

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4558131. E-mail: caritogonzalez2218@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

En la provincia se generan actividades para las adolescencias en las que, en no pocas ocasiones, se prescinde de sus voces y, por ende, de su participación. Si bien en los últimos años se ha crecido en la escucha de las adolescencias, aún queda un camino importante por recorrer respecto de su participación ciudadana. El punto de partida para nuestra institución es garantizar que las personas que atraviesan la franja etaria de la adolescencia en la Provincia ejerzan sus derechos por sí mismos y colectivamente, tomando como base:

- La autonomía progresiva: paulatinamente y de acuerdo a la edad (Artículo N° 26 del Código Civil y Comercial), los/as adolescentes pueden ejercer por sí mismos sus derechos, sobre la base de que deben ser escuchados/as por las personas adultas y las instituciones, como así también, participar en las decisiones sobre su persona.
- Y la participación ciudadana: participación y organización son claves para este proceso. La participación es por un lado un derecho y al mismo tiempo (Ley 2302, Ley 26061), es la práctica que permite que ellos/as sean protagonistas y actores. Es pensado como un derecho que posibilita la efectivización de un conjunto de derechos. Es fundamental facilitar, promover y garantizar este ejercicio acompañando el proceso de crecimiento de las adolescencias.

OBJETIVOS

General:

Promover la participación protagónica de las adolescencias en instancias institucionales, comunitarias, locales y provinciales en el territorio de la provincia del Neuquén.

Específicos:

- Generar espacios de participación protagónica de las adolescencias.
- Fortalecer espacios de participación protagónica de las adolescencias.
- Fortalecer las habilidades para la participación.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Hablalo: fortalecimiento de la participación ciudadana de las adolescencias.
- Foros de adolescentes:
 - Encuentros por microregiones
 - Foro provincial de adolescentes
- Talleres participativos:
 - Contexto adolescente.
 - Identidades neuquinas.
 - Buen Trato.
 - Sexualidad Integral.
- Herramientas de participación
- ConSentido: formación para facilitadores adolescentes de sexualidad integral.
- Talleres de radio: proceso de formación y construcción colectiva de programas radiales adolescentes.
- Promoción y fortalecimiento de espacios de autogestión y participación adolescente: consejos locales de adolescentes, cooperativas, grupos de facilitadores.
- ConecEstamos: Herramienta virtual de interacción con la población adolescente a través de redes sociales. Se publicarán efemérides de temáticas de interés de las adolescencias, se difundirán acciones de y con adolescencias y se realizarán acciones de participación digital (vivos en redes, publicaciones interactivas, etc.).

PRESTACIONES

Programa Hablalo:

- Foro provincial de adolescentes: Encuentro provincial de adolescentes que se encuentran formando parte de espacios de participación en sus territorios o desean comenzar a participar. Es un espacio que promueve el armado de redes y/o fortalece las estrategias de construcción local desde una perspectiva de derechos. Generando insumos para la elaboración de Políticas Públicas a partir de sus intereses.
- Mapeos participativos: Dispositivos que tienen como objetivo la realización de mapeos territoriales, partiendo de las miradas y discursos que les adolescentes perciben. Construyendo estrategias, junto con ellas/os/es y en acompañamiento de la red de adultos/as/es, para trabajar de manera continua en territorio. Contexto adolescente.
- Talleres participativos: sobre buen trato y sexualidad integral. Propuesta que apunta a desnaturalizar prácticas socialmente construidas que fortalecen circuitos de violencia y bullying para reflexionar y promover construcciones que apuesten a rearmar un buen vivir.

Programa Herramientas de participación:

- ConSentido: formación para facilitadores adolescentes de sexualidad integral.
- Talleres de radio: proceso de formación y construcción colectiva de programas radiales adolescentes. Programa que brindará herramientas de participación que promuevan el derecho a la libre expresión, a ser oídos; así como también que las adolescencias puedan, a través de la palabra, adquirir o propiciar un rol protagónico dentro de su entorno local.
- Promoción y fortalecimiento de espacios de autogestión y participación adolescente: consejos locales de adolescentes, cooperativas, grupos de facilitadores etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Adolescentes de entre 13 y 17 años de la provincia del Neuquén.
- Personas adultas que acompañan las distintas experiencias de participación que emergen en el territorio.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Jornadas, talleres y diseño de dispositivos a cargo del equipo técnico del área.

- Seguimiento territorial a través de tres referentes de este organismo que viven y trabajan en localidades del norte, sur y centro de la provincia: visita a las localidades, trabajo con referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento), participación de reuniones de redes locales, acompañamiento de procesos y actividades.
- Articulación interministerial de acciones y acompañamientos en el Co.Pro.NAF.
- Acceden adolescentes de las localidades que se nuclean en experiencias de participación organizadas por los gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento), instituciones educativas, instituciones de salud y organizaciones de la sociedad civil.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento).
- Referentes de comunidades originarias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N° 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales: Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PLAN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Di Pietro Carolina

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5070526. E-mail: mesaasi2019@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

La violencia en cualquiera de sus formas (maltrato, abuso sexual y negligencia) es una vulneración de derechos que implica múltiples consecuencias negativas en el bienestar presente y futuro de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), perjudicando su salud física y emocional, su desarrollo cognitivo, su autoestima y sus relaciones interpersonales (UNICEF, 2016).

Un abordaje desarticulado entre las distintas áreas de intervención resulta perjudicial para las víctimas, incumpliendo de este modo con la normativa vigente. Las consecuencias más relevantes pueden resumirse en aumento del riesgo, revictimización e impunidad.

Este plan se propone relevar las dificultades presentes en el sistema de protección de derechos, como así también, generar las articulaciones que faciliten las intervenciones que se realizan desde las instituciones en situaciones de vulneración de derechos de NNyA.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer el sistema de protección de derechos de NNyA a través de acciones de prevención y promoción, como así también, de análisis de información sobre vulneración de derechos de NNyA en el territorio provincial.

Específicos:

- Fortalecer en territorio los mecanismos de articulación interinstitucional y el circuito de corresponsabilidad en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de niñas/os y adolescentes.
- Coordinar la mesa interinstitucional e interpoderes de abuso sexual contra NNyA.
- Relevar circuitos de intervención territoriales sobre abuso sexual infantil (ASI) y maltrato.
- Acompañar articulaciones interinstitucionales en situaciones complejas de vulneración de derechos de NNA.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Coordinación Mesa interinstitucional e interpoderes contra el abuso sexual.
- Coordinación con instituciones de incumbencia directa en situaciones complejas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA.

PRESTACIONES

- Encuentros con agentes de instituciones del sistema de protección de derechos y con redes interinstitucionales, brindando apoyo técnico y acompañamiento a los Circuitos Locales de Protección.
- Coordinación de la mesa interministerial e interpoderes contra el abuso sexual NNA mensualmente.
- Recolección de información relacionada con el funcionamiento del sistema de protección de derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Agentes de los organismos de incumbencia directa e indirecta en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de NNA.
- Referentes adultos que trabajan con NNyA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Coordinación Mesa Abuso Sexual Contra Niñeces y Adolescencias (ASCNA)
 - Convocatoria a referentes institucionales de distintos ministerios para conformar la mesa de trabajo.
 - Conformación de comisiones organizadas por temáticas.
 - Reuniones mensuales por subcomisión.
 - Implementación de acciones conjuntas, como campañas y/o jornadas de sensibilización.
- Coordinación con instituciones de incumbencia directa en situaciones complejas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - Recepción de demanda institucional de intervención o identificación de dificultad en articulación interinstitucional en situaciones complejas.
 - Reuniones con referentes del sistema de protección de derechos sobre la situación de vulneración de derechos identificada.
 - Generación de acuerdos interinstitucionales que enmarcan la continuidad de la intervención de restitución de derechos.
- Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA.
 - Recepción y despeje de la demanda y articulación conjunta con las áreas de prevención de ASI.
 - Reuniones con referentes del sistema de protección de derechos sobre circuitos de corresponsabilidad de la localidad y recurso local.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Mesa Abuso Sexual Contra Niñeces y Adolescencias (ASCNA): la participación de los representantes de ministerios de incumbencia en la problemática se realiza a través de designaciones realizadas por cada Ministro/a o director/a de Áreas y se presentan formalmente a la coordinación de la mesa.
- Coordinación con instituciones de incumbencia directa en situaciones complejas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes: Referentes del sistema de protección de derechos Municipal, Provincial y Judicial.
- Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA: Referentes del sistema de protección de derechos Municipal, Provincial y Judicial.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 2302.
- Convención internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley N° 26.150 Educación Sexual Integral.
- Ley N° 2785 Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.
- Código Penal.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

METAS

Mesa ASCNA: Dos reuniones mensuales durante diez meses con los referentes designados (dos por Ministerio) siendo un total de 28 representantes.

Articulación/Reuniones con instituciones del Sistema de Protección de Derechos: 34 localidades de la Provincia y se realizarán reuniones con 5 referentes del Sistema de Protección de cada localidad.

Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA: 5 Jornadas de Sensibilización de vulneración de derechos de NNA con una participación de 100 referentes adultos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mesa ASCNA: en el año 2012 el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (Co.Pro.N.A.F) prioriza como uno de sus ejes de trabajo para el año, el Abuso Sexual hacia NNyA, creándose así la Comisión Interinstitucional. La primera acción de la Comisión fue el lanzamiento de la Campaña ¡Contalo! En el año 2016 la Comisión funcionaba en el marco de las incumbencias del Ministerio de Ciudadanía, y actualmente (desde el año 2017 hasta el presente año 2022) en el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, especialmente en las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. En el año 2021 tuvo mucha participación de los referentes ministeriales y se realizaron varias acciones en conjunto y articuladas, se comenzó a desarrollar las pautas de articulación provincial, jornadas de sensibilización en la problemática y se trabajaron demandas específicas del sistema de protección de derechos.

Plan integral de Fortalecimiento del Sistema de Protección. Este Programa comienza a planificarse en el año 2020 y luego se pone en funcionamiento en territorio en el año 2021: se realizaron acompañamientos y articulaciones con organismos de distintas localidades que intervienen en situaciones de ASCNA para conocer el circuito de protección local y acompañar a algunos de ellos en situaciones complejas de vulneración de derechos. También se realizaron y acompañó en jornadas de sensibilización de esta problemática a referentes adultos en distintas localidades.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO PARA LAS PERSONAS MAYORES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Acceso a la Justicia

Subsecretario: Martin Diorio

Directora: Mariel Aldana

Responsable: Directora Mariel Aldana

Contacto: Remigio Bosch N° 660, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5362893. E-mail: dp.seguimiento.territorial@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Se visualiza la necesidad de promover institucionalmente los derechos de las personas mayores a partir de acciones concretas de promoción y fortalecimiento del reconocimiento del adulto y adulta mayor como sujetos de derecho en condiciones de igualdad, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

OBJETIVOS

General:

Promover la Convención Interamericana de los derechos de las personas mayores y el envejecimiento saludable y activo.

Específicos:

- Promover la actividad física para mantener, mejorar y recuperar la autonomía en la vida cotidiana, la salud y el bienestar en un marco de participación social.
- Promover habilidades de gestión de las emociones como factores protectores.
- Garantizar la adquisición y acceso a la información a través de la incorporación de herramientas digitales y financieras.
- Fortalecer la contención social y la participación activa de las personas mayores.

LOCALIZACIÓN

Provincia del Neuquén

COMPONENTES

- Patio materno de inclusión digital.
- Eventos recreativos y deportivos al aire libre.
- Talleres de modulación de emociones.

PRESTACIONES

- Boletines impresos destinados a las asociaciones de personas mayores con conocimientos básicos para el uso de dispositivos móviles y sus aplicaciones (o telefonía celular y tablets).
- Alfabetización digital y financiera.
- Charlas- talleres de técnicas de modulación de emociones.
- Jornadas para estimulación de hábitos saludables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas que ejerzan el rol parental principalmente de sectores vulnerables y del interior de la Provincia.

Personas mayores (60 años en adelante) principalmente de sectores vulnerables y del interior de la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se planifican los componentes por etapas: en un lapso de 12 meses.

- Diagnóstico o relevamiento de información acerca de dimensiones recreativas; sociales; jurídicas; entre otros de las personas adultas y adultas mayores en diferentes puntos de la Provincia.
- Estrategias interinstitucionales de articulación con instituciones público-privadas.
- Evaluación: Interna y externa sobre el avance en territorialidad; recepción e impacto en la población destinataria para la accesibilidad de derechos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Espacios físicos destinados a la comunidad: comisiones vecinales; centros de jubilados; de salud; clubes; entre otros. Dispositivo de telefonía celular.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ejecución del programa en territorio: municipios. Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial

METAS

- Cobertura: Una población total de 30 personas mínimo por componente o actividad llevada a cabo en un período de 10 meses de enero a noviembre, con dos actividades por semana.
- Física: Se pretenden llevar a cabo entre 50 actividades de capacitación; 10 eventos deportivos; 20 actividades recreativas.

En este período 2022 se pretende alcanzar a las 5 micro regiones de la Provincia del Neuquén; en 16 localidades aproximadamente.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia acompaña la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. En la búsqueda de “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

El trabajo de esta subsecretaría, en el marco de la promoción de derechos, focaliza su atención en la identificación y rápida solución de obstáculos en el acceso a los derechos básicos y asistencia general desarrollados en cada política pública del estado provincial. Entendiendo que la misma aplicación de la gestión pública,

requiere dinamismo y cambios para que la población acceda a las propuestas y mejore su calidad de vida, la de su entorno y comunidad, favoreciendo la sustentabilidad del planeta.

PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

Responsable: Subsecretario Lic. Hernán Ingelmo

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén. Neuquén. E-mail: ciudadessaludablescidadania@gmail.com Página web:
<https://instagram.com/subse.ciudadessaludables>

DIAGNÓSTICO

El consumo de sustancias psicoactivas es una de las problemáticas que más preocupa a la sociedad. Tanto por las consecuencias que tiene para la salud de las personas como por los conflictos sociales que trae aparejados.

El consumo de alcohol representa hoy uno de los mayores problemas de salud a nivel global. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en 2016 murieron en el mundo 3.000.000 personas por causas relacionadas con el consumo. Entran en estas estadísticas los accidentes de tránsito, las situaciones de violencia en contexto de consumo problemático, las enfermedades directamente relacionadas con el alcoholismo y Enfermedades Crónicas No Transmisibles de las que el alcohol es uno de los principales factores de riesgo.

En Argentina, el consumo problemático de alcohol es un problema social y de salud pública que ha ido en aumento durante los últimos años. Según la OMS, en 2010 Argentina promediaba un consumo de 9,1 lts. de alcohol puro per cápita y en 2015 ese número aumentó a 9,6 lts. per cápita. En 2018, la OMS advirtió que nuestro país registraba datos de consumo de 9,8 litros de alcohol puro per cápita, superior al promedio regional de 8 litros y con proyecciones en aumento para el año 2025. Las estadísticas posicionan a nuestro país como el principal consumidor de alcohol puro por habitante de toda América Latina y tercera en nuestro continente, sólo por debajo de EE.UU. y Canadá. Este ejemplo ayuda a desmitificar ciertas ideas y prejuicios existentes en torno a la creencia de que los y las habitantes de países como México, Chile y Brasil son los de mayor consumo de sustancias, en este caso del alcohol.

Las sustancias psicoactivas se refieren a lo que comúnmente llamamos drogas. Son aquellas sustancias que al ingresar al cuerpo (organismo) genera una alteración en el sistema nervioso central modificando percepciones y conductas.

No toda relación entre una persona y el consumo de sustancias representa un problema o riesgo. Camarotti y Kornblit (2015) definen el uso problemático de las drogas como aquel que afecta negativamente, en forma ocasional o crónica, uno o más aspectos de la vida de una persona: “a) su salud, física o mental; b) sus relaciones sociales primarias (familia, pareja, amigos); c) sus relaciones sociales secundarias (trabajo, estudio); y d) sus relaciones con la ley.” Es decir, la definición del consumo como problemático es situada en relación a la persona y su integridad física y/o mental, las relaciones que establece con su entorno social y su desempeño dentro de la sociedad.

El Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas elaborado por la Sedronar en 2017 indicó que la prevalencia de consumos de alcohol en el total de la población estudiada es el 90,1%, superando la media nacional de 81%.

En Neuquén, el consumo problemático de alcohol es un problema social y de salud pública que aumentó durante los últimos años. En 2014 se ubicaba entre las 6 provincias con mayor prevalencia/mes en consumo de alcohol en estudiantes de enseñanza media (55%). A su vez, este dato se agrava si tenemos en cuenta que la bebida más consumida por este grupo fue alcohol (81,9 % del total que consumió alcohol en el último mes). El último estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas de Sedronar indicó que los aglomerados urbanos de Neuquén mantenían, en el 2017, la prevalencia de consumo más alta del país. Esto quiere decir que 9 de cada 10 de los neuquinos y neuquinas ha consumido alcohol. de estas personas, una parte importante tiene patrones de consumo que resultan problemáticos para su bienestar y para la salud pública.

Podemos observar dos indicadores en nuestra provincia que nos hablan de la gravedad del alcohol en la salud de las personas. Por un lado, la alta incidencia del alcohol en las causas de muerte: del total de fallecimientos en la provincia, el 9,2% (tasa del 22,6 c/1.000 habitantes) se asocia con el consumo de alcohol. Por otra parte, según el Observatorio Nacional Vial, en Neuquén un 40% de los conductores que tuvieron accidentes viales declararon haber consumido alcohol en las horas previas, lo que la ubica en el 5° lugar en este ranking.

OBJETIVOS

General:

Promover políticas de cuidados con miras a generar, sostener y/o fortalecer hábitos saludables en la ciudadanía, a fin de prevenir los consumos problemáticos en la población de Neuquén.

Específicos:

- Establecer vínculos y alianzas estratégicas con diferentes áreas de gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que tengan competencia en la temática del consumo.
- Generar espacios preventivos en distintas instituciones, áreas del Estado y OSC.
- Revisar los patrones de consumo y sus consecuencias.
- Abordar las causas o motivaciones de los consumos problemáticos.
- Llevar adelante la instalación de una cultura preventiva en el ámbito deportivo.
- Sensibilizar en materia de consumos a todas las poblaciones, con el objetivo de unificar miradas y reflexionar en torno al consumo en dichos contextos.
- Organizar espacios de comercialización para la venta de productos de emprendedoras y personas en tratamiento por consumos problemáticos.
- Promover la inclusión socio laboral de personas con consumos problemáticos.
- Promover hábitos saludables y prácticas de cuidado en fiestas populares y eventos masivos de ocio y esparcimiento.

LOCALIZACIÓN

Provincia del Neuquén

COMPONENTES

- Mesa de Dispositivos Comunitarios.
- Mesa de Centros de Tratamiento de Río Negro y Neuquén.
- Grupo de Mujeres Emprendedoras.
- Prácticas Profesionalizantes.
- Neuquén Te Quiere Bien Fiestas Populares/Eventos Cuidados.
- Salud Laboral. Mes de la Prevención.
- Observatorio de Consumos Problemáticos (OCP).
- La Palabra en Libertad.
- Fútbol Callejero.
- Salir Jugando.

- Foros Federales “estrategias de cuidado”.
- Potenciar acompañamiento.
- Proyectos Preventivos en Acción.
- Congreso internacional de políticas públicas y el problema de las drogas.
- Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

En base a los distintos programas con los que cuenta el área, se trabaja con la siguiente población:

- Personas con consumos problemáticos.
- Trabajadores/as del Estado.
- Adolescencias.
- Juventudes.
- Jugadores, directivos y equipos técnicos de los clubes de fútbol.
- Población privada de su libertad.
- Docentes
- Personal policial.
- Comunidades de pueblos originarios.

PRESTACIONES

- Mesa de Dispositivos Comunitarios: Coordinación de un espacio interinstitucional para consensuar criterios terapéuticos y planificar acciones conjuntas.
- Mesa de Centros de Tratamiento de Río Negro y Neuquén: Coordinación de un espacio interinstitucional para consensuar criterios terapéuticos. Organización de eventos deportivos y recreativos: Liga de fútbol “Todxs por la Recuperación” y jornada “Olimpiadas Todxs por la Recuperación”.
- Grupo de Mujeres Emprendedoras:
 - Coordinación de espacios semanales de encuentro en barrios de Neuquén Capital.
 - Coordinación de espacios de comercialización “Mercados de Proximidad”, en el cual las mujeres venden sus productos.
- Prácticas Profesionalizantes: Articulación con dispositivos comunitarios y centros terapéuticos para ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes a estudiantes avanzados de educación física, psicología, trabajo social y carreras afines al abordaje de los consumos problemáticos.

- Neuquén Te Quiere Bien, Fiestas Populares/Eventos Cuidados: Dispositivo sensibilización e información en materia de consumos problemáticos. Realiza acciones de prevención en fiestas populares y eventos masivos, con el objetivo de problematizar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Estas acciones se llevan adelante junto a los municipios que previamente recibieron una capacitación desde el Equipo Técnico de la Subsecretaría.
- Salud Laboral: Consiste en un dispositivo de prevención en el ámbito laboral articulado con municipios, empresas estatales y gremios que cuentan con personal afiliado. Se capacita al personal de las empresas y municipios con el objetivo de que cuenten con un equipo técnico que pueda acompañar los procesos de tratamiento que distintos/as trabajadores/as deben hacer con el objetivo de “Trabajar con Calidad de Vida”.
- Mes de la Prevención: en el marco del 26 de junio se realiza un mes de actividades que tienen por objetivo problematizar el consumo de sustancias. Se articula con distintas áreas del gobierno de la provincia y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Observatorio: El Observatorio de Consumos Problemáticos (OCP) tiene el propósito de lograr un mayor entendimiento de la problemática de los consumos en la provincia del Neuquén, aportando a la sensibilización de la comunidad y ofreciendo información relevante para el diseño de políticas públicas. Realiza difusión pública de informes estadísticos y estudios sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.
- La Palabra en Libertad: El proyecto consiste en la intervención en contextos de encierro, destinado a población detenida, personal policial y docentes con el objetivo de sensibilizar en materia de consumos.
- Fútbol Callejero: Programa de desarrollo de la práctica deportiva en distintas ciudades de la provincia con el objetivo de instalar la dinámica en distintos barrios. Se desarrollará en la ciudad de Neuquén en el mes de noviembre el 2do Encuentro Patagónico.
- Salir Jugando: Junto a la Liga de Fútbol de Neuquén se prevé la realización de un ciclo de capacitaciones a los clubes de fútbol de la provincia y la posterior incorporación de duplas psicosociales que puedan intervenir en los clubes.
- Foros Federales “estrategias de cuidado”:
 - Foros de alcohol para legisladores.
 - Foros de alcohol con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, juventudes representadas por estudiantes, Cámara de Comercio, iglesias y la ciudadanía.
 - Foros donde se problematiza el consumo de alcohol y se llega a acuerdos en un árbol de problemas.
- Potenciar acompañamiento: Se trabaja en conjunto con hospitales y dispositivos la incorporación de personas al programa. Actualmente, la provincia ha

gestionado las altas para pacientes de las localidades de Rincón de los Sauces, Neuquén Capital, Mariano Moreno, Las Lajas, El Huecú y Villa la Angostura.

- **Proyectos Preventivos en Acción:** A través de procesos participativos se priorizan y ejecutan junto con la comunidad proyectos preventivos elaborados por egresados de la diplomatura y posgrado (en prevención de consumos) y otros actores en cada una de las 5 micro regiones de la provincia.
- **Congreso Internacional de Políticas Públicas y el problema de las drogas:** Trabajo articulado mediante convenio entre Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos de la Provincia del Neuquén, Fundartox y la Universidad de Buenos Aires. Se insta a profundizar en la percepción, el análisis y los abordajes de sus causas, del impacto que tiene en la vida de las personas y de las estrategias más adecuadas para prevenir su expansión y potenciar la asistencia.
- **Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa:** Herramientas y desafíos para la gestión educativa, introduce al marco teórico sobre los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y los enfoques de prevención, promoción y cuidado de la salud. Destinada a docentes de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- **Mesa de Dispositivos Comunitarios:** Encuentros presenciales y/o virtuales con dispositivos comunitarios de toda la provincia. Se articula con 15 dispositivos: Vientos de libertad (Neuquén Capital, Chos Malal y El Cholar); Ni un pibe menos por la droga (Neuquén Capital, Centenario, El Chañar); Un día diferente (Neuquén Capital); Alto guiso (Junín de los Andes), DTC-SMA Cordones de Chapelco (San Martín de los Andes); y Namun Tu (Zapala).
- **Mesa de Centros de Tratamiento de Río Negro y Neuquén:** Encuentros virtuales con distintos centros radicales. Actualmente participan 12 Centros radicados en las ciudades de Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Allen, Cipolletti, Neuquén, Arroyito, Cutral Có y Zapala.

La organización de la Liga de Fútbol “Todxs por la Recuperación” se realiza de forma conjunta con los Centros de Tratamiento.

Organización de las Olimpíadas “Todxs por la Recuperación” se lleva a cabo en conjunto con Ministerio de Deportes, que facilita instalaciones de la Ciudad Deportiva.

- **Grupo de Mujeres Emprendedoras:** Los grupos comunitarios son coordinados por la subsecretaría. Para el espacio se articula con comisiones vecinales y las actividades de capacitación son ofrecidas en conjunto con otras instituciones como la Subsecretaría de Mujeres, el Banco Provincia del Neuquén, la Municipalidad de Neuquén e instituciones educativas.
- **Prácticas Profesionalizantes:** Para coordinar las prácticas y el proceso pedagógico se articula con instituciones educativas de formación superior como la Universidad de Flores, el Instituto Los Cerezos y la Facultad de Servicio Social de la Universidad Nacional del Comahue. Para el desarrollo de las actividades se consensua con Dispositivos Comunitarios y Centros de Tratamiento que participan de las mesas coordinadas por la Subsecretaría.
- **Neuquén Te Quiere Bien Fiestas Populares/Eventos Cuidados:** Realiza acciones de prevención en fiestas populares y eventos masivos. Previamente se capacitan agentes de los municipios donde se llevarán adelante las dinámicas propias del dispositivo.
- **Salud Laboral:** Articulado con municipios, empresas estatales y gremios que cuentan con personal afiliado. Se realizan capacitaciones.
- **Mes de la Prevención:** Acciones destinadas a la concientización sobre los consumos problemáticos.
- **Observatorio de Consumos Problemáticos (OCP):** Equipo de investigación con líneas específicas de trabajo.
- **La Palabra en Libertad:** Talleres presenciales a realizarse en las Unidades penitenciarias de la provincia.
- **Fútbol Callejero:** A través de dinámicas grupales, se generan espacios de aprendizajes Individuales y grupales en contextos sanos y cuidados. Capacitación de equipos para replicar la modalidad del fútbol callejero en diferentes localidades de la provincia.
- **Salir Jugando:** Articulación con la Liga de Fútbol de Neuquén, para la capacitación y sensibilización sobre consumos problemáticos.
- **Foros Federales “estrategias de cuidado”:** con modalidad semipresencial, desde la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos se visitó la localidad sede de esta edición de Foros Federales (en esta oportunidad Chos Malal). Junto a Sedronar se coordinó para la organización y difusión de los cuatro foros llevados a cabo, los cuales convocaron a distintos actores sociales en cada oportunidad.
- **Potenciar acompañamiento:** Trabajo en conjunto con hospitales y dispositivos para la incorporación de personas al programa.
- **Proyectos Preventivos en Acción:** A través de procesos participativos se priorizan y ejecutan junto con la comunidad proyectos preventivos elaborados por egresados de la diplomatura y posgrado (en prevención de consumos) y otros actores en cada una de las 5 microregiones de la provincia.

- Congreso internacional de políticas públicas y el problema de las drogas: Se realizará de manera presencial.
- Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa: Modalidad virtual de Junio 2021 a Agosto 2022.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Todas las acciones propuestas para la Prevención de Consumos Problemáticos se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nacional N°26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP), Ley Nacional N°26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Provincial N° 2302 Protección Integral de niñez y adolescencia.

PRESUPUESTO

Presupuesto provincial de la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

PROGRAMA BRÚJULA JOVEN

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Julia Horne

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299 - 5783158. E-mail: brujulajovenqn@gmail.com Página web: <https://linktr.ee/fortalecimiento>

DIAGNÓSTICO

La etapa vital que va de los 18 a 35 años se toman decisiones en cuanto a las trayectorias educativas y/o laborales. Estas condiciones son las que influyen en las juventudes.

- La prolongación de los estudios y el abandono escolar son factores que incrementan la situación de vulnerabilidad de los/las jóvenes.
- La deserción, la orientación, el desarraigo, los recursos económicos, la formación y capacitación son variables que pueden aparecer como obstáculos para el desarrollo de los trayectos educativos.
- Teniendo en cuenta que la certificación secundaria posibilita el acceso a estudios terciarios y/o universitarios y a mejores condiciones laborales, contribuyendo a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVOS

General:

Fomentar a través de la orientación vocacional el desarrollo de jóvenes responsables, autónomos, críticos y protagonistas en la construcción de sus proyectos de vida generando herramientas e instancias que fortalezcan el

proceso de toma de decisiones.

Específicos:

- Generar espacio de intercambio colectivo, de reflexión y revalorización de las experiencias individuales, orientando el proceso de elección y desarrollo del proyecto educativo de las juventudes.
- Construir herramientas de autoconocimiento potenciando las posibilidades de las y los jóvenes.
- Dar a conocer y difundir las ofertas académicas en la provincia.
- Propiciar articulaciones con instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para potenciar el objetivo del programa.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Orientación vocacional.
- Dar a conocer las ofertas académicas de la provincia.
- Becas.

PRESTACIONES

- APP Guía Estudiantil.
- Taller de Orientación Vocacional.
- Taller herramientas de estudio.
- Becas Progresar.
- Becas Manuel Belgrano.
- Plan Egresar.
- Plan Fines.
- Expo Vocacional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Dirigido a jóvenes entre 18 y 35 años de la provincia del Neuquén, orientado al acompañamiento a jóvenes que inician el proceso de orientación vocacional como construcción de su proyecto de vida.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las modalidades de ejecución consisten en:

- Talleres teórico- prácticos presenciales o virtuales en los que se trabaja en un proceso que aborda 4 ejes: Autoconocimiento - Información - Análisis de situación - Toma de decisión.
- Acompañamiento y asesoramiento presencial o virtual a referentes que imparten espacios de talleres para jóvenes en el área de la orientación vocacional ocupacional.
- Participación en las Expos vocacional de la provincia con la App Guía estudiantil brindando información acerca de las ofertas educativas regionales, propuestas y programas de acompañamiento de la Subsecretaría de Juventud y espacios de talleres de orientación vocacional ocupacional.
- Para solicitar participación se puede presentar solicitud a través del mail del programa: brujulajovenqn@gmail.com.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

Presupuesto Subsecretaría de Juventud.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

- Capacitar y acompañar a jóvenes en un proceso de orientación vocacional ocupacional en distintas localidades de la provincia.
- Acompañar y asesorar a instituciones y referentes en la temática de orientación vocacional ocupacional.
- Participar en las 6 Expos vocacionales en las localidades de: Zapala, San Martín de los Andes, Chos Malal, Plaza Huincul, Rincón de los Sauces y Neuquén Capital.

PROGRAMA CIUDADES DE NIÑAS Y NIÑOS, ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Julieta Merlo

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5070526. E-mail: mjulieta894@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Históricamente, nuestra sociedad se ha desarrollado privilegiando la perspectiva de las personas adultas en edad productiva; y los parámetros de comportamiento de todos sus agentes se establecen desde esa perspectiva, generando desigualdad en la participación de otras franjas etarias y/o condiciones socio productivas. En esta trama desigual, las niñas ocupan un lugar subalterno y tampoco han contado con referentes y asociaciones como sí poseen otros colectivos subalternos: sindicatos de trabajadoras y trabajadores, asociaciones civiles alrededor de temáticas diversas, etc. Esa visión hegemónica adulto céntrica, de carácter estructural, también orientó las políticas y programas destinados a las niñas, sin tener en cuenta su mirada sobre el mundo.

Existen escasos espacios de participación de las niñas en nuestra provincia. A partir del seguimiento realizado por los equipos y referentes territoriales de esta subsecretaría, se infiere que las niñas y niños carecen de espacios suficientes y adecuados de participación ciudadana, y que algunos se encuentran en incipiente desarrollo. Asimismo, en el territorio provincial se detecta una gran diversidad de tipos de asentamientos de población: grandes ciudades, ciudades intermedias y pequeñas, pueblos, parajes rurales administrados por comisiones de fomento, parajes rurales administrados por comunidades de adscripción mapuche. Esa heterogeneidad impacta en las nociones de espacio público y territorialidad de las y los pobladores de cada unidad de asentamiento, como así también en las experiencias vitales de las niñas.

Sin embargo, desde 1989, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aportó desde el plano jurídico internacional, una nueva herramienta para transformar esta relación y el Estado Argentino (Constitución Nacional y Ley 26061) y la Provincia del Neuquén (Ley 2302 y Decreto Gobernador de adhesión al proyecto “La città dei bambini”), se comprometieron a trabajar prioritariamente para reducir esta desigualdad cívica.

OBJETIVOS

General:

Promover la participación ciudadana de niñas y niños de la provincia del Neuquén, ejerciendo el derecho de la niñez a ser escuchada en las decisiones y en las políticas públicas que les atañen.

Específicos:

- Promover la participación activa de las niñas y niños, para que puedan tomar la palabra y exponer sus necesidades y deseos.
- Promover iniciativas locales autónomas, a través del financiamiento de proyectos de los Municipios y Comisiones de Fomento que han adherido al proyecto internacional “La ciudad de los niños” con el fin de efectivizar la participación de las niñeces.
- Promover la capacitación y formación permanente en torno a la niñez, participación y recreación, para la construcción de procesos participativos en la provincia del Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Consejos de Niñas y Niños Ciudadanos.
- Financiamiento y acompañamiento a las localidades en el marco del Programa Ciudades de Niñas y Niños.
- Fiesta Popular Callejera.
- Taller de Juegos.
- Diseños participativos de espacios públicos.
- Diplomatura en Niñez y Participación Ciudadana.

PRESTACIONES

- Encuentros del Consejo. Cantidad de niñas y niños, y localidades que participan.
- Financiamiento de los proyectos presentados, por un monto de hasta cuatrocientos mil pesos (\$400.000). Cantidad de localidades financiadas.
- Encuentros de juego y recreación en espacios públicos. Cantidad de personas participantes y localidades.
- Encuentros de capacitación y formación. Cantidad de cursantes y localidades participantes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños de la provincia del Neuquén de 8 a 11 años.
- Integrantes de Municipios y/o Comisiones de Fomento que trabajen en áreas vinculadas a la niñez y adhieran al proyecto internacional “La ciudad de los niños” y de la “Red provincial de ciudades de niñas y niños”.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Diplomatura

- Convocatoria a los referentes de los municipios y comisiones de fomento que se encuentren adheridas al Proyecto La Ciudad de las Niñas y Niños Escenarios de participación.
- Cursado de 128 hs de reloj teórico práctico.
- Acompañamiento técnico para la implementación en territorio.

Programa Ciudades de Niñas y Niños- Espacios de participación

- Generar y coordinar espacios de encuentros mensuales con referentes de municipios y comisiones de fomento.
- Construcción conjunta con referentes locales de políticas públicas que tiendan a la participación ciudadana, la lúdica y la autonomía.
- Fortalecer en territorio la participación ciudadana, acompañado en el armado y diseño de encuentros de los consejos de niñas y niños ciudadanos.
- Propuestas lúdicas y de escucha activa de las niñeces en espacios públicos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el cursado de la diplomatura se requiere:

- Personas mayores de 18 años.

- Que acrediten secundario completo.
- Que realicen acciones en su localidad con perspectiva de derechos enmarcados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Representantes de las áreas municipales y de la sociedad civil que dentro de su labor aborden la temática de la niñez.
- Aval municipal y /o de la máxima autoridad de la organización y/o institución que ratifique el compromiso y la decisión política para desarrollar el programa.
- Que tengan perspectivas o proyecciones de abrir un Consejo de Niñas y Niños en su localidad.
- Que cuenten con un espacio para ejecutar las horas prácticas que exige la cursada, entendiendo a las niñas y niños como sujetos políticos plenos de derechos.
- Que asuman el compromiso de desarrollar el proyecto en su localidad garantizando la participación, la autonomía y el juego libre de niños y niñas.
- Que realicen acciones en su localidad que visibilicen a las niñeces como sujetos políticos y garanticen su continuidad.

Para el programa de ciudades de niñas y niños, se requiere estar adherido al Proyecto la Ciudad de las Niñas y los Niños o tener la proyección de hacerlo a corto plazo, siguiendo los lineamientos establecidos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento).

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Nacional 26.061/05 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Decreto Provincial Nro. 1752/18 mediante el cual la provincia adhiere al Proyecto Internacional "La ciudad de los niños" del Instituto di Scienze e Technologie de la Cognizione.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

La Diplomatura se financia a través del IJAN (Instituto de Juegos de Azar del Neuquén)

METAS

Diplomatura

COBERTURA: Cursada de agosto a diciembre. Consta de 128 hs de reloj. Para obtener el título correspondiente se debe acreditar el 80% de asistencia, la cual incluye: *Cursada presencial mensual de 10 hs. * 4 horas de prácticas mensuales destinadas a participar de los espacios comunitarios de participación en su localidad u organización. *2 horas mensuales destinada a realizar consultas con los docentes, realizar tutorías con referentes territoriales y supervisión. Realización de trabajos prácticos de cada módulo, que deberán entregarse en los plazos estipulados por los docentes. Destinada a la formación de 60 personas como promotoras de participación.

FÍSICA: 10 encuentros. Se realizarán dos por mes con modalidad híbrida (presencial y virtual).

Programa ciudades de Niñas y Niños- escenarios de participación

Encuentros mensuales con referentes locales de febrero a diciembre.

Reuniones en territorio con promotores de participación infantil.

Encuentros con consejeros y consejeras.

Población: 30 adultos (los que conforman la red, más referentes locales)

Niñeces: 200 que conforman los consejos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomatura

En el año 2019 se comenzó con el dictado de la formación en niñez y participación ciudadana que tuvo como objetivo realizar un recorrido por los principales aportes teóricos, metodológicos y vivenciales sobre la participación de niñas y niños, en todo el territorio de la provincia del Neuquén, como sujetos políticos. Participaron 60 personas de 17 localidades de la provincia del Neuquén.

En la segunda edición realizada en el año 2020/2021, participaron 73 cursantes de 36 localidades. En la tercera edición participaron 52 cursantes de diversas localidades del Neuquén.

Programa Ciudades de Niñas y Niños - Escenarios de participación

Redacción del programa provincial enmarcado en el proyecto internacional adaptado al territorio neuquino.

PROGRAMA CIUDADES SOSTENIBLES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de consumos Problemáticos.

Subsecretario: Lic. Hernán Ingelmo

Responsable: Lic. Hernán Ingelmo

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén, Neuquén. **E-mail:** ciudadessaludablesciudadania@gmail.com **Página** **web:**

<https://instagram.com/subse.ciudadessaludables>

<https://m.facebook.com/SubCSyPCP> <https://twitter.com/SubCSyPCP?s=08>

DIAGNÓSTICO

Desde su creación en 2016, la Subsecretaría apuesta por el trabajo comunitario y el fortalecimiento de redes territoriales como herramienta de transformación social. Esta decisión parte de reconocer que es la propia ciudadanía y las comunidades quienes deben protagonizar las acciones de transformación y que los gobiernos están al servicio de esos procesos. Es en los territorios y las redes locales donde emergen las iniciativas y proyectos que dan una mejor respuesta a las necesidades de las personas. Por estos motivos, la Subsecretaría busca afianzar sus lazos en el tiempo con diferentes redes comunitarias, así como promover el surgimiento de otras a nivel local y provincial, estimulando la creación de espacios de encuentro entre actores sociales que se vinculen a través de intereses compartidos.

OBJETIVOS

General:

- Promover herramientas que permitan generar una calidad de vida óptima para la ciudadanía, abarcando aspectos físicos, ambientales, sociales, políticos y económicos.
- **Específicos:**
- Incorporar la mirada de sostenibilidad en las políticas públicas del gobierno provincial.
- Generar espacios participativos para la co-construcción de políticas públicas.

- Generar herramientas que permitan una mejor calidad de vida para las personas.
- Promover el desarrollo económico sostenible en las ciudades, alentando el asociativismo y la participación local.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Promoción de hábitos saludables:

1. Diplomatura en alimentación:
2. Promoción de Salud Social y Comunitaria.
3. Volver al origen es avanzar.
4. Huertas Comunitarias.

Ambiente y sostenibilidad:

5. Voy en Bici.
6. Cambio climático.
7. Promoción de los ODS.
8. Proyectos Urbanísticos: Proyectos articulados con extensionistas de la Universidad Nacional del Comahue.
9. 5R: reciclaje, reparación, regeneración, reutilización y reducción.

Empleabilidad e Inclusión socio laboral:

10. Mercado de proximidad, mercado en tu barrio y talleres.

PRESTACIONES

Promoción de hábitos saludables:

1. Diplomatura en alimentación: Es un espacio de formación profesional que promueve prácticas sanas, seguras y soberanas con impacto en las comunidades. La

propuesta contempla modelos de producción, distribución y consumo de alimentos desde una perspectiva de género, de derechos e intercultural.

2. Volver al origen es avanzar: en el marco de la Alimentación saludable se busca generar conciencia alimentaria, eficiente, variada y saludable, para toda la población de la Provincia del Neuquén, y especialmente para distintos dispositivos que contribuyen a la alimentación de la ciudadanía. Se busca no solo generar conciencia alimentaria, eficiente, variada y saludable, sino también conformar redes alimentarias, conformadas por las Organizaciones de la sociedad civil, los distintos municipios de la Provincia del Neuquén y los diferentes Ministerios que conocer y tratan sobre esta temática tan importante en el día a día de toda la población.

3. Huertas Comunitarias: El proyecto apunta al autoabastecimiento alimenticio de las familias a partir del compromiso de las mismas en la producción de verduras, legumbres y hortalizas. Se busca promover una dieta integral, saludable y nutritiva.

Ambiente y sostenibilidad:

4. Voy en Bici: El objetivo principal del proyecto es la creación del banco patagónico de bicicletas para promover la movilidad sostenible y ecológica, la inclusión laboral, y la salud, a través de la recolección (por donación o adquisición), reparación y entrega, en calidad de comodato, de bicicletas a personas que, por razones laborales, de estudio, o movilidad, la necesiten. Esto implica la vinculación con organizaciones sociales que se capaciten en los arreglos y propongan beneficiarios para recibir los rodados.

5. Cambio climático acciones para la sensibilización sobre la temática para incorporar la perspectiva de cambio climático en todas las políticas públicas del gobierno, y la transformación de hábitos públicos y privados que nos acerquen a la regeneración y cuidado del ambiente.

6. Promoción de los ODS: Capacitaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la vinculación con nuestras prácticas. Promoción de la economía circular y la regenerativa a través del acompañamiento de proyectos y actividades de OSC y la ciudadanía.

7. Proyectos Urbanísticos: Proyectos articulados con extensionistas de la UNComahue:

-Co-Construcción de un Edificio de Características Sustentables: Espacio de Participación en Actividades Artísticas y Culturales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Barrio 7 de mayo de la Ciudad de Neuquén.

- Densificación urbana en ciudades intermedias del área metropolitana de Neuquén. Estrategias de articulación socio urbana como aporte al desarrollo sustentable."

8. 5R: Proyectos y campañas de fuerte impacto vinculados al cuidado del ambiente a través de la práctica del reciclaje, la reparación, regeneración, reutilización y reducción. Se realizará en el marco de la campaña Despapelizate, y Cocina Circular.

Empleabilidad e Inclusión socio laboral:

9. Incluye todos los dispositivos y programas que permiten una inclusión socio laboral a través de capacitaciones, y espacios laborales para emprendedores/as como son el mercado de proximidad, el mercado en tu barrio y talleres.

POBLACIÓN DESTINATARIA

En base a los distintos programas con los que cuenta el área, se trabaja con la siguiente población:

- Ciudadanía en general.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Municipios de la Provincia del Neuquén.
- Emprendedores/as.
- Empresas.
- Trabajadores/as del Estado.
- Adolescencias.
- Juventudes.
- Comunidades de pueblos originarios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Promoción de hábitos saludables:

1. Diplomatura en alimentación: se realizará de manera virtual.
2. Volver al origen es avanzar: Guía de alimentación saludable.
3. Huertas Comunitarias: Construcción de espacios de participación comunitaria, tanto en la formación como en aquellos vínculos que puedan generarse en torno a la actividad.
4. Voy en Bici: creación del banco patagónico de bicicletas.

5. Cambio climático. La sensibilización sobre la temática se lleva a cabo a través de actividades como talleres, charlas, conversatorios y otras actividades de incidencia colectiva que promuevan el cumplimiento del ODS13.
6. Promoción de los ODS: Capacitaciones virtuales y presenciales.
7. Proyectos Urbanísticos: Proyectos articulados con extensionistas de la UNComahue:
8. 5R: reciclaje, reparación, regeneración, reutilización y reducción: campaña Despapelizate y Cocina Circular.
9. Mercado de proximidad, mercado en tu barrio: junto a la ciudadanía, dispositivos de tratamiento y comisiones vecinales, se busca establecer estos dispositivos en distintas ubicaciones de la ciudad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Todas las acciones propuestas para la Prevención de Consumos Problemáticos se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos -IACOP, Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Provincial N° 2302 Protección Integral de niñez y adolescencia.

PRESUPUESTO

Presupuesto provincial de la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

PROGRAMA CUIDÁNDONOS. RED PROVINCIAL DE ESCUCHA JOVEN

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría de Juventud: Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Ignacio Somoza

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén. Neuquén Tel: 0299-4494707. E-mail: juvpoliticasterritoriales@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

A partir del 2018 se dio rango de Subsecretaría al área provincial encargada de atender las temáticas y problemáticas de las juventudes en la provincia del Neuquén. Por ello se llevaron adelante diversos diagnósticos, que permitieron generar un proyecto de ley de juventudes y una serie de programas y políticas públicas destinadas a garantizar derechos. Existen diversas problemáticas psicosociales que atraviesan a las juventudes y que de no intervenir a tiempo, pueden intensificarse en la adultez, tales como los consumos problemáticos, la violencia de género, la ideación suicida, entre otras problemáticas.

Según un informe del año 2019 de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), la provincia del Neuquén tiene una tasa de mortalidad relacionada al consumo de drogas de 50.5% cada 100.000 habitantes (dicho estudio tomó en cuenta a la población entre 15 y 64 años).

Por otro lado, el Observatorio de la Violencia contra las mujeres de la provincia del Neuquén refiere que la mayor cantidad de intervenciones por situaciones de violencia realizadas en el año 2021 fueron con mujeres que se encontraban entre los 20 y los 39 años de edad, con 8.867 registros que equivalen al 63,58% del total.

Teniendo en cuenta éstos y otros datos, se considera que la creación de distintos espacios de escucha en las localidades de Neuquén, y por consiguiente la creación de la Red Provincial de Escucha Joven, es de suma importancia.

OBJETIVOS

General:

Garantizar a las juventudes el acceso a la salud integral mediante una Red Provincial de Escucha Joven entre las distintas localidades de la provincia del Neuquén con fines preventivos, de orientación y acompañamiento psicosocial.

Específicos:

- Crear Espacios de Escucha en cada localidad de la provincia del Neuquén, los cuales en su totalidad formarían la Red Provincial de Escucha Joven.
- Capacitar a la juventud que llevará adelante el Espacio de Escucha, de manera teórico práctica en distintas problemáticas psicosociales, tales como: consumos problemáticos; violencia de género; diversidades de géneros; nuevas masculinidades; escucha activa; primera ayuda psicológica; y suicidio.
- Propiciar que el Espacio de Escucha propio de cada localidad, y por consiguiente la Red Provincial de Escucha Joven, sea un nexo entre la juventud y los distintos dispositivos que posee la Provincia u otros organismos públicos y/o privados que pudiesen estar en funcionamiento.
- Brindar a las juventudes un espacio confidencial para que los y las consultantes puedan expresar y compartir sus emociones con personas de su mismo rango etario, previamente capacitadas para dicho fin.
- Brindar contención, acompañamiento y orientación a través de una escucha activa, atenta y libre de prejuicios.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Espacio de Escucha Activa (Unidades de medida: consultantes; géneros; motivos de consulta; localidades; cantidad de espacios de escucha; géneros de quienes ocupan dichos espacios; etc).
- Prevención y promoción de la salud mental desde una perspectiva integral y del paradigma de la complejidad.
- Asesoramiento y articulación con dispositivos sociales.
- Contención y seguimiento.
- Capacitación.
- Actividades recreativas.

PRESTACIONES

- Reuniones (modalidad presencial y/o virtual según el caso) con referentes de juventud y/o jóvenes de la comunidad.
- Reuniones con Áreas de Juventud de la Provincia, municipios o la comunidad.
- Capacitaciones sobre temáticas tales como: Consumos Problemáticos; Violencia de Género; Diversidades de Géneros; Nuevas Masculinidades; Suicidio; Primera Ayuda Psicológica; Escucha Activa.
- Acompañamiento y supervisión.
- Encuentros a modo de ateneos.
- Actividades recreativas y/o culturales.
- Difusión de los Espacios de Escucha.
- Flyers informativos con fines preventivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes entre 18 y 35 años de edad residentes en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los espacios que propone la Red son confidenciales y llevados adelante por jóvenes y para jóvenes, lo cual le permite a dicha población sentirse más cómoda para poder compartir sus sentimientos y/o malestares. Se considera que a través de la palabra y de la presencia de otros/as dispuestos/as a escuchar con empatía, atención y responsabilidad se puede contener, orientar y/o articular para prevenir y acompañar proyectos de vida.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la Provincia del Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia del Neuquén. Subsecretaría de Juventud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Físicas: 5 espacios de escucha distribuidos por cada microrregión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El programa comenzó a funcionar en 2019, ejecutándose en 3 barrios de la ciudad de Neuquén. Luego, a causa de la cuarentena, incorporó la virtualidad como medio disponible, lo cual permitió trascender las limitaciones propias de la distancia, permitiendo cubrir demandas de jóvenes de distintas partes de la Provincia. A raíz de la gran demanda de espacios de escucha y contención en materia de salud mental - potenciada por las condiciones que impuso la pandemia y la saturación de los canales de atención del sistema de salud mental - se consideró necesario comenzar a promover la generación de espacios de escucha de bajo umbral, accesibles a través de distintos medios (presenciales, telefónicos, virtuales) en distintas localidades de la Provincia, a los fines de multiplicar la disponibilidad de tales dispositivos, promoviendo la articulación en red de espacios de escucha y llevados a cabo por jóvenes para jóvenes, mediante un programa de capacitaciones, acompañamiento y supervisión. El mayor desafío consiste en lograr la apropiación de estos espacios por parte de las juventudes, a la vez que el sostenimiento en el tiempo de una tarea de promoción comunitaria llevada adelante por jóvenes que, en muchos casos, no perciben resarcimiento económico por una actividad que se suma a las ya existentes en cada caso particular.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHO ANIMAL Y CUIDADO RESPONSABLE DE ANIMALES NO HUMANOS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretario: Martin Diorio

Director: Santiago Olivera

Responsable: Daniela A. Caballero

Contacto: Remigio Bosh N° 660, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5362979. E-mail: accesibilidadciudadananqn@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

La necesidad del programa se sustenta con el relevamiento que se obtiene del trabajo en territorio y recopilación de datos a través de las denuncias recibidas en la Aplicación Amvoz de maltrato Animal.

Se observa un alto grado de desconocimiento sobre leyes de maltrato animal y cuidado responsable. En el interior de la provincia donde carecen de áreas de zoonosis y son afectados por una superpoblación de perros y gatos. Se observa la necesidad de promover jornadas de castración.

En los lugares que se ha visitado y realizado capacitaciones sobre leyes y sensibilización en materia de animales no humanos se observa un mayor grado de compromiso de la ciudadanía ya que se realiza un número elevado de denuncias a través de la aplicación y menos abandonos.

OBJETIVOS

General:

- Promoción del derecho animal y cuidado responsable de animales no humanos.
- Concientizar a la población sobre la necesidad de controlar el crecimiento y superpoblación de caninos y felinos en la provincia.

- Establecer un programa de castraciones masivas, gratuitas, abarcativas y extendidas en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, apuntando principalmente a los sectores más vulnerables.
- Colaborar con los distintos municipios de la provincia para disminuir la superpoblación de animales.
- Promover la generación de espacios de convivencia junto a los animales no humanos, principalmente animales domésticos, como perros y gatos.

Específicos:

- Realizar campañas de esterilización.
- Llevar adelante capacitaciones sobre leyes provinciales, nacionales y ordenanzas municipales en materia de animales no humanos y su importancia en la ciudadanía.
- Promocionar la Aplicación Amvoz (App Para denunciar el maltrato y la falta de cuidado responsable de los animales Humanos)
- Incentivar y promover la adhesión de locales comerciales e instituciones públicas de la provincia a la modalidad “Pet friendly”.
- Articular con Asociaciones animalistas/proteccionistas.
- Generar convenios de colaboración con asociaciones de comercio, gastronomía, hotelería y afines.

LOCALIZACIÓN

Territorio de la Provincia del Neuquén

COMPONENTES

- Campaña de sensibilización.
- Campaña de esterilización quirúrgica.
- Ciclo de capacitaciones y talleres.

PRESTACIONES

- Realización de talleres de concientización sobre derecho animal y cuidado responsable de animales no humanos, a realizarse en comisiones vecinales y comisiones de fomento de la Provincia de Neuquén
- Realización de censo estadístico en el interior de la provincia de población canina y felina.
- Castraciones masivas, tanto en el ejido municipal de la ciudad de Neuquén, como en el interior de la provincia.

- Convenios de colaboración.
- Campaña de promoción y adhesión “pet friendly” para locales e instituciones de la provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a toda la Población de la Provincia de Neuquén específicamente a comisiones vecinales, comisiones de fomento y municipios.

Locales comerciales e instituciones de toda la Provincia de Neuquén comprometidas con el cuidado responsable y a las que no lo son aún invitarlas a formar parte de esta nueva modalidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Identificar las localidades con áreas específicas en materia animal para acompañar con capacitaciones y promoción de derechos de los animales no humanos. Gestionar ordenanzas que garanticen la buena convivencia entre los animales no humanos y las personas.

En las localidades que no poseen áreas específicas, llevar adelante castraciones masivas de esterilización y desparasitación junto al Ministerio de Salud con el fin de erradicar enfermedades zoonóticas y la superpoblación de perros y gatos, y acompañar con actividades para la ciudadanía en materia de sensibilización sobre el cuidado responsable.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pueden acceder organizaciones públicas y privadas de la provincia de Neuquén que demanden la intervención del programa.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Subsecretaria de Acceso a la Justicia a cargo de las capacitaciones y promoción de cuidado responsable.
- Ministerio de Salud a cargo de llevar adelante capacitaciones sobre enfermedades zoonóticas, y planes de desparasitación.
- Municipios: encargados de llevar adelante castraciones masivas con el fin de frenar la superpoblación de perros y gatos.
- Concejos Deliberantes para gestionar ordenanzas que fomenten el cuidado responsable de los animales no humanos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 14.346 – Maltrato y crueldad animal.

Ley Nacional 27.330 - Prohibición de carrera de perros.

Ley Provincial 2.833 – Pirotecnia cero.

Ley Provincial 3.291 - Programa de sensibilización sobre cuidado responsable de animales no humanos y prevención de enfermedades zoonóticas.

PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS JUVENTUDES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Belén Maccarini

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-4157812. E-mail: potenciarneuquen@gmail.com Página web: <https://linktr.ee/fortalecimiento>

DIAGNÓSTICO

La inserción laboral y educativa, representa uno de los factores de mayor incidencia en los proyectos de vida de las juventudes, sin embargo, esto confluye con otras variables que dependen de los recursos y de las estructuras de oportunidades que se ofrecen a nivel familiar, social y cultural y que son determinantes en la construcción de sus itinerarios o trayectorias de vida. Frente a esto, la desigualdad de oportunidades deriva en múltiples factores que acrecientan su condición de vulnerabilidad tales como: los consumos problemáticos, las situaciones de violencia, entre otras.

Según las últimas estimaciones la población total de la provincia es de 551.266 habitantes de los cuales el 41% tiene entre 18 y 35 años, es decir, es población destinataria de la Subsecretaría de Juventud. De esta población el 12,4 % se encuentra en hogares con NBI, según el DINREP en base a los censos nacionales de población, hogares y vivienda 2001 y 2010 (INDEC). Estos datos quedan desactualizados frente a la situación de pandemia del 2020-2021 que agravó esta situación.

OBJETIVOS

General:

Facilitar el acceso a los derechos básicos de las juventudes entre 18 y 35 años en situación de vulnerabilidad de la provincia de Neuquén, en busca del desarrollo de sus proyectos de vida.

Específicos:

- Propiciar espacios presenciales y/o virtuales de formación que mejoren las posibilidades de inclusión al mundo del trabajo (empleabilidad, autoempleo, cooperativismo y economía social).
- Generar espacios virtuales de acompañamiento que propicien la terminalidad educativa de jóvenes que adeudan materias del último año del secundario.
- Desarrollar y potenciar espacios de contención, vinculación y reinserción social que favorezcan la participación y el acceso a la salud, la recreación y la cultura.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Formulación de proyectos con Organizaciones sociales y públicas.
- Articulación público privada para la organización e implementación de los proyectos.
- Financiamiento de los proyectos.

PRESTACIONES

- 103 propuestas de capacitación, distribuidas en 28 localidades. Incentivo económico para la participación.
- Herramientas y materia prima e insumos para la realización del taller. Kits de herramientas/ insumos para participantes.
- Movilidad y viáticos para la participación de los jóvenes.
- Mayores posibilidades de inclusión en el mundo del trabajo. Terminalidad educativa de jóvenes.
- Acceso a la salud, la recreación y la cultura.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de 18 a 35 años de la provincia de Neuquén que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Todas las propuestas de capacitación se articulan con municipios y Organizaciones Civiles. Las mismas se organizaron y planificaron con todas las áreas correspondientes.

Cada municipio y organización social es la responsable de llevar a cabo la capacitación en su localidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

\$180.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

Llevar a cabo 103 propuestas de capacitación, distribuidas en 28 localidades para acompañar la trayectoria de vida de las juventudes.

PROGRAMA GERMINAR

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Estela Seraín

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6272525. E-mail: germinarnqn@gmail.com Página web: <https://linktr.ee/somosgerminar>

DIAGNÓSTICO

En la franja comprendida entre los 18 y 35 años las juventudes comienzan a incorporarse en el ámbito laboral. Esta inserción es compleja y tiene en cuenta tanto variables personales como de contexto socioeconómico en general. En el entramado de estas variables son cada vez más las juventudes que emprenden ya sea por no lograr insertarse en el mercado formal del trabajo como por una elección vinculada a una vocación personal. Lo que implica que como estado se deben contemplar las trayectorias individuales de cada joven para acompañar acertadamente estos caminos teniendo en cuenta si su ocupación constituye una alternativa de proyecto de vida laboral o una alternativa defensiva para la generación de ingreso con el peligro de la autoexplotación. Apoyar estos proyectos laborales en su particularidad desarrollando herramientas que contribuyan al fortalecimiento de su proyecto de vida laboral.

OBJETIVOS

General:

Acompañar integralmente a jóvenes emprendedores/as, a través de la vinculación efectiva con los diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil que realizan acciones positivas para el fortalecimiento de emprendimientos económicos y la generación de herramientas de acuerdo a las necesidades de los/as emprendedores/as.

Específicos:

- Brindar capacitaciones y talleres para la mejora de emprendimientos.

- Fortalecer los emprendimientos según las necesidades en diversas temáticas a través de asesorías técnicas.
- Generar espacios de visibilización y comercialización co-gestionadas con jóvenes emprendedores/as.
- Fomentar espacios de encuentro de emprendedores y emprendedoras que permitan vincular, socializar y potenciar los emprendimientos.
- Propiciar la articulación y vinculación con otros organismos e instituciones que ofrezcan herramientas para emprendimientos.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Consultorio de Imagen y video.
- Consultorio de Redes Sociales.
- Espacios de visibilización y comercialización.
- Líneas de Financiamientos.
- Capacitaciones específicas con otros organismos.
- Empeñando Tu Futuro (ETF)

PRESTACIONES

- Mejoras en las redes sociales.
- Ferias Germinar.
- Redes Sociales @somosgerminar.
- Guía de Emprendedores.
- Tutorías personalizadas.
- Fondo semilla ETF
- Financiamiento IADEP.
- Financiamiento a través de la ley 2620.
- Financiamiento a través de la ley 2621.
- Financiamientos a través de CFI.
- Capacitaciones con COPADE.
- Capacitaciones con Fundación BPN.
- Capacitaciones con Centro Pymes ADENEU.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años de la provincia del Neuquén que desarrollan emprendimientos productivos o de servicios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- FERIA: Como parte de las estrategias planteadas por el programa, se organizó una feria por mes con el fin de propiciar un espacio de intercambio de bienes y servicios que de visibilidad y fortalezca la cultura emprendedora de los y las jóvenes de la provincia del Neuquén.
- Búsqueda de Financiamiento: Asistencia técnica personalizada a emprendedores de toda la provincia, para la presentación de formularios y documentación para aplicar al financiamientos propuesto por las leyes provinciales N° 2620 y N° 2621.
- Capacitación y Formación: El objetivo es poder brindar a las y los jóvenes emprendedores, diferentes herramientas técnicas de gestión de emprendimientos.
- Redes Sociales: Acompañamiento en la difusión de las redes sociales de las y los emprendedores.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.
- Ser emprendedor/a o tener una idea para emprender.
- Los/as beneficiarios/as del programa deben completar un formulario para poder acceder a una entrevista presencial o virtual.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Subsecretaría de Juventud. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

Presupuesto Subsecretaría de Juventud.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

- Acompañar a la mayor cantidad de jóvenes en los procesos de gestión de emprendimientos.
- Ofrecer herramientas para la mejora de los procesos de producción y/o comercialización.
- Realizar una feria por mes para que la mayor cantidad de jóvenes emprendedores del programa puedan comercializar.

PROGRAMA GIRANDO AL REVÉS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Dirección: Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

Director: Daniel Zurita.

Responsable: Director Provincial Ricardo Daniel Zurita.

Contacto: Maestro Thames Alderete N° 401, Esq. Mendoza. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154535667 (celular). E-mail: opri.nqn@gmail.com;
opri@neuquen.gov.ar Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

La discapacidad está definida como el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona, factores personales y los impedimentos sociales que determinan su autonomía o dependencia para su inclusión comunitaria. A causa de estas variables, especialmente la social, los distintos contextos pueden tener efectos diferentes. Un entorno con barreras, sin facilitadores o poco inclusivo restringirá el desempeño para una adecuada reinserción socio productiva. La sociedad puede dificultar el desempeño y realización de un individuo, porque no proporciona elementos facilitadores, como los dispositivos de ayuda.

En algunos casos, cuando presentan una deficiencia, es decir, problemas en la función o estructura corporal como una desviación o una pérdida significativa, al incorporar dispositivos de apoyo (silla de ruedas, andadores, bastones, entre otros), las personas pueden mejorar notablemente la movilidad, lo que les permite a su vez mejorar el desempeño y la realización de actividades por sí mismas, contribuyendo de esta manera a su autonomía.

Algunos elementos deben ser cambiados con frecuencia por el desgaste que sufren con el uso, pero la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, y adquirir sus elementos de apoyo resulta, muchas veces, casi imposible. El propósito del presente proyecto es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad

de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. La movilidad es imprescindible para lograr estos objetivos de inclusión social.

Por lo tanto, garantizar el acceso a elementos de apoyo a la movilidad es una necesidad básica para una inclusión concreta.

Por lo expuesto, se considera necesario contar con un lugar donde se concentren estos elementos para servir de apoyo, ya sea directamente a las personas que los requieran, o como respaldo a las instituciones que trabajan en esta temática.

OBJETIVOS

General:

Brindar equipamiento de apoyo, como sillas de ruedas, andadores, entre otros, a personas que lo necesiten de manera permanente o temporal que se encuentren en condiciones socio-económicas vulnerables, a fin de favorecer su movilidad y autonomía.

Específicos:

- Generar un espacio de capacitación y formación para que miembros de la Asociación Civil Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén, aprendan a reparar y reconstruir sillas de ruedas.
- Fomentar la articulación entre la Asociación Civil Colegio San José Obrero y las áreas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, donde se presentan las demandas.
- Desarrollar una estrategia comunicativa para dar a conocer la iniciativa.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Apoyo técnico en la elaboración del proyecto del Colegio San José Obrero ante el organismo financiador para brindar talleres de formación a estudiantes que realizarán el reacondicionamiento de sillas de ruedas y elementos de apoyo para personas con discapacidad.

Por otra parte, se articulará con distintos organismos que reciben demandas para poder hacer llegar los elementos de apoyo a las personas que los requieran.

Se desplegarán estrategias de difusión y comunicación para dar a conocer la iniciativa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas sin límites de edad, residentes de la provincia de Neuquén, que requieran dispositivos técnicos y/o ayudas para la movilidad temporal o permanente, que por sus condiciones socio-económicas vulnerables no puedan adquirirlas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En primera instancia se brindarán talleres a estudiantes de los últimos años del Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén, para que cuenten con el conocimiento necesario para reacondicionamiento de silla de ruedas y otros elementos de apoyo. Los talleres tendrán distintos módulos:

- Marco teórico de la discapacidad.
- Introducción a la herrería.
- Diseño y estructura.
- Tapicería.
- Ensamble.
- Cosmética de las sillas de ruedas.

Una vez que se obtenga un stock de estos elementos, se pondrá en funcionamiento una campaña de difusión y comunicación para que las personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder adquirirlos, puedan solicitarlo al área de la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana, presentando la justificación médica correspondiente. También podrá ser evaluado y luego derivado, de corresponder, por la Subsecretaría de Discapacidad, desde los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPs) o desde cualquier área de la administración pública de la provincia de Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Justificación médica.

- Nota dirigida a la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana especificando el elemento de apoyo que requiere.
- Firma de comodato del elemento de apoyo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

PRESUPUESTO

Presupuesto 2.022: \$700.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

METAS

Se pretende en primera instancia, brindar formación en reparación de sillas de ruedas y elementos de apoyo a 20 jóvenes que concurren al Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén.

Una vez que se logre tener un stock de sillas de ruedas y elementos de apoyo, se difundirá la información en distintas instituciones y puntos donde se reciben este tipo de demandas en la zona confluencia. A medida que se vaya aumentando el stock, se informará a instituciones de otras zonas de la provincia.

PROGRAMA PROVINCIAL ACERCANDO HORIZONTES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Dirección: Dirección Provincial de Construcción Ciudadana

Director: Daniel Zurita

Responsable: Director General Lic. en Comunicación Juan Torres

Contacto: Maestro Thames Alderete 401, Esq. Mendoza. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154535667 (celular) E-mail: opri.nqn@gmail.com; opri@neuquen.gov.ar Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Entendemos que hoy más que nunca, en un contexto de escasez financiera generada por la pandemia de COVID 19, es necesario poder pensar la sustentabilidad en las organizaciones, pero específicamente en la sustentabilidad social, entendida como “la capacidad de generar el consenso, la apropiación y la cooperación de varios actores acerca de metas comunes de desarrollo social”, amparándose en los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, entendemos que contribuimos en el nivel subnacional a la concreción del Objetivo ODS N° 17: Alianzas para lograr los objetivos (meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas) a fin de potenciar las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a partir del intercambio de información, saberes y experiencias de estas entre sí, y con el sector público y privado.

El programa Acercando Horizontes está destinado a OSC de la provincia de Neuquén, que aspiran a producir cambios positivos y significativos en la realidad económica, social y cultural de la ciudadanía, mejorando sus oportunidades y calidad de vida. Creemos necesario poder acompañar y fortalecer a los grupos de personas que se organizan en distintas partes del territorio de la provincia, generando espacios de participación ciudadana y trabajo en red.

En este sentido, se orienta al logro del desarrollo del territorio valorando sus potenciales endógenos, mejorando la gestión del Estado, ya que se está más cerca de la población y se puede atender mejor sus demandas, proveer servicios de una manera

más efectiva, coordinar mejor la gestión intergubernamental e intersectorial y dar una perspectiva territorial a las políticas públicas. Por otro lado, se busca garantizar igualdad en el acceso de los recursos del Estado, evitando que el lugar donde se encuentran ubicadas las OSC determine la exclusión y la posibilidad de acceso a los derechos y oportunidades.

OBJETIVOS

Generales:

- Fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de la Provincia de Neuquén, tanto a nivel técnico como económico, para su empoderamiento.
- **Específicos:**
- Propiciar espacios de tutorías para la elaboración de los proyectos.
- Otorgar financiamiento para la ejecución de proyectos que aspiren a producir cambios positivos y significativos de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Apoyo técnico y financiero a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en base a un modelo de gestión por proyectos sociales, transparencia, participación y articulación. Se brindan capacitaciones, tutorías y financiamiento para proyectos sociales, orientados a producir cambios positivos y significativos en la realidad económica, social y cultural de la ciudadanía, mejorando sus oportunidades y calidad de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la Sociedad Civil, que realicen sus acciones dentro del territorio de la Provincia de Neuquén y que posean personería jurídica regular. Las mismas pueden conformarse como fundaciones, asociaciones civiles, bibliotecas, clubes, asociaciones de fomento rural, iglesias, cooperadoras, etc.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La convocatoria se realiza a nivel provincial a través de distintos medios de comunicación (redes sociales, whatsapp, e-mails).

Los proyectos se elaboran de manera conjunta entre las OSC y el equipo técnico de la Dirección de Construcción Ciudadana. Se trata de una co-construcción, que se lleva a cabo mediante espacios de tutorías y asesoramiento, tanto virtuales como en terreno.

El Programa, también contempla un acompañamiento durante el proceso de ejecución del proyecto y una vez finalizado, tiene como objetivo recabar datos cualitativos y cuantitativos, sobre la aplicación del mismo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para participar se debe presentar la siguiente documentación:

- Copia del certificado de regularidad expedido por el organismo oficial y competente en el cual está registrada la organización.
- Estar inscripta en el registro oficial pertinente de la actividad y el objetivo de la organización, según se estipula en las leyes provinciales. Por ejemplo: Consejo de Niñez, Consejo de Adultos Mayores, etc.
- Nota de presentación dirigida a la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, solicitando participar del programa.
- Copia del Estatuto Social.
- Copia de la última acta de designación de autoridades.
- Copia del DNI del/la presidente de la Organización.
- Constancia oficial de cuenta bancaria, donde figure número, condiciones de la misma y CBU.
- Constancia de C.U.I.T.
- Constancia de inscripción de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Un juego impreso completo del proyecto.
- Copia del proyecto (versión aprobada) en soporte digital remitido a opri.nqn@gmail.com.

Todo deberá ser impreso en hoja A4, con letra Arial 12, y firmado en todas sus páginas por la máxima autoridad de la organización.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

NORMATIVA/REGLAMENTACIÓN

Decreto 2275/21, reglamenta bases y condiciones del programa y el convenio que se firma entre las partes.

PRESUPUESTO

Presupuesto 2.022: \$10.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento del Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN).

METAS

A lo largo del año 2.022 se pretende financiar 50 proyectos de 50 Organizaciones de la Sociedad Civil distintas, de diferentes puntos de la provincia de Neuquén, llegando a organizaciones de localidades que en ediciones anteriores no han participado.

Se espera que cada OSC reciba un monto máximo de \$200.000 para su proyecto.

PROGRAMA PROVINCIAL ACERCANDO SABERES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Dirección: Dirección Provincial de Construcción Ciudadana

Director: Daniel Zurita

Responsable: Director General Lic. en Comunicación Juan Torres

Contacto: Maestro Thames Alderete 401, Esq. Mendoza. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154 535667 (celular). E-mail: opri.nqn@gmail.com; opri@neuquen.gov.ar Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa Acercando Saberes surge en el año 2019 para enmarcar distintas acciones que se venían desarrollando desde la Dirección provincial de Construcción Ciudadana. Del trabajo cercano con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de la provincia se detecta un alto grado de heterogeneidad en cuanto a temáticas, funcionamiento, cantidad de miembros, enfoques teóricos y una tendencia al trabajo individualizado. Son pocas las OSC que han podido vislumbrar que se fortalecen del trabajo conjunto y articulado con otros actores sociales. Por lo cual este programa tiene por objetivo principal contribuir para que las OSC logren vincularse y articularse con otras OSC de la provincia del Neuquén, y a su vez con el sector público y privado.

Trabajar en red a nivel provincial, permite que OSC que abordan las mismas temáticas o que desarrollan actividades similares puedan ponerse en contacto, visitarse, proponer alternativas de acción colectivas, desarrollar un trabajo colaborativo y replicar acciones en distintos puntos de la provincia. Esto permite compartir los aprendizajes adquiridos y socializarlos con otros actores que pueden apropiarlos y adaptarlos a su entorno y así generar nuevos conocimientos y más oportunidades de desarrollo para el sector social en el nivel local y regional. A su vez, ampliar los lazos permite la vinculación con otros actores sociales como empresas, universidades, instancias de gobierno, etc., y aumenta las oportunidades y beneficios para las organizaciones (Polania y Cárdenas, 2007).

Entendemos que favoreciendo esta sinergia se contribuye a la construcción de capital social, al contar con organizaciones civiles que crean relaciones de confianza y beneficio mutuo con diversos actores.

OBJETIVOS

General:

- Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Neuquén, a través de la articulación entre éstas y el sector público y privado.
- **Específicos:**
- Promover espacios de formación entre las OSC de la provincia del Neuquén, visibilizando formadores locales existentes.
- Promover espacios de intercambio de saberes entre las OSC de la provincia del Neuquén.
- Promover espacios del saber académico en vinculación con Universidades Públicas y Privadas del Neuquén, así como Colegios Profesionales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Existen tres ejes a desarrollar que nos permiten entender la importancia del fortalecimiento a las OSC a través de distintos espacios de vinculación, éstos son: trabajo en red, participación ciudadana y descentralización y territorialidad.

Basándonos en los conceptos anteriormente mencionados, entendemos necesario poder sumar al Programa Acercando Horizontes el programa “Acercando Saberes” para potenciar el fortalecimiento integral que se pretende realizar desde la Dirección provincial de Construcción Ciudadana para y con las OSC en territorio, entendiendo los procesos de desarrollo de las OSC con las que trabajamos, las idiosincrasias particulares de cada localidad y región. de esta manera, se apunta a lograr mayores niveles de pertenencia e identidad social, para generar nuevos vínculos que permitan desplegar nuevas estrategias conjuntas que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía y la organización social, para generar espacios donde las OSC se reconocen, vinculan y realizan acciones conjuntas con un propósito de trascendencia.

Se pretende lograr un acompañamiento que promueva el trabajo de las OSC, su efectividad y orientación al cumplimiento de sus propósitos, contribuyendo de manera directa a generar escenarios propicios para la incidencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil, que realicen sus acciones dentro del territorio de la provincia de Neuquén, que posean o no personería jurídica regular. Las mismas pueden conformarse como fundaciones, asociaciones civiles, bibliotecas, clubes, asociaciones de fomento rural, iglesias, cooperadoras, etc.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el fin de fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la provincia del Neuquén, a través de la articulación entre éstas, y con el sector público y el privado se desarrollan una serie de estrategias como espacios de formación entre las OSC de la provincia del Neuquén visibilizando formadores locales existentes, espacios de intercambio de saberes entre las OSC de la provincia del Neuquén, espacios del saber académico en vinculación con Universidades Públicas y Privadas del Neuquén, así como Colegios Profesionales.

Los espacios mencionados serán tanto presenciales como virtuales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas que participen de los distintos espacios que se propongan, deberán ser integrantes de alguna organización de la sociedad civil o tener el interés de conformar una organización.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

PRESUPUESTO

Presupuesto 2.022: \$1.040.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno de la provincia de Neuquén.

METAS

Encuentros de vinculación entre las OSC y, de estas, con el sector público y privado. Cantidad de encuentros: 25 encuentros en el año, alcanzando por lo menos a un/a referente de cada OSC. Presupuesto anual: \$445.000

Prácticas profesionalizantes Supervisadas de estudiantes avanzados de las Universidades de Flores y del Comahue en organizaciones sociales de la provincia. 10 estudiantes, uno/a por cada organización.

Becas de estudio de la Universidad de Flores para referentes de las OSC. Son 4 estudiantes que renuevan su beca y 4 nuevos/as inscritas/os.

Asistencia técnica y monitoreo de proyectos sociales. Presupuesto destinado: \$595.000 Cantidad de monitoreos: 44 proyectos de OSC de distintos puntos de la provincia.

RUMBO JOVEN

DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Lucia Di Camillo

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6376815. E-mail: rumbojovennqn@gmail.com. Página web: <https://linktr.ee/fortalecimiento>

DIAGNÓSTICO

Los procesos de inserción laboral son una de las características propias del período de juventud. Los últimos datos estadísticos del país demuestran que el desempleo en los jóvenes es mayor que en los adultos. Esta tendencia se instala en el 2004 y se agudiza en la actualidad especialmente por el COVID-19, donde el 44% de la población joven se encuentra sin trabajo. Este número es mayor en los hogares vulnerables (66% de la población) y las mujeres. En cuanto a la informalidad en la Argentina el 34% de los trabajadores está en esta situación, pero si se consideran los trabajadores jóvenes, ese porcentaje asciende al 60%. La informalidad/precarización del primer empleo es un predictor de trayectorias de exclusión: impacta negativamente sobre las condiciones de vida y las posibilidades a futuro en cuanto al trabajo y sus trayectorias. En cuanto a la provincia del Neuquén la situación es mejor que en el país, pero las tendencias generales se conservan. Según el padrón electoral el 41% de la Provincia es joven. En resumen, la población joven en general tiene dificultades para insertarse dentro del mercado de trabajo y cuando logra hacerlo lo hace desde una situación de precarización.

OBJETIVOS

Generales:

- Promover el acompañamiento, asesoramiento y formación integral de jóvenes y de referentes que trabajan con los y las mismos/as respecto al mundo del trabajo, brindando herramientas tanto para el autoempleo como para la empleabilidad.
- Propiciar el acompañamiento de los/as jóvenes en sus procesos de inserción laboral dentro de un mercado de trabajo cada vez más complejo y exigente.

- Generar instancias de intercambio, formación e información sobre los diferentes caminos posibles a la hora de insertarse en el mundo laboral.

Específicos:

- Brindar herramientas de formación en el mundo del trabajo: Tipos de trabajo.
- Generar talleres de habilidades blandas, armado de curriculum y entrevista laboral.
- Fomentar estrategias de formación y asesoramiento en cooperativismo y autoempleo.
- Propiciar articulaciones interinstitucionales que favorezcan la inserción laboral de los jóvenes.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Talleres de elaboración de currículum.
- Entrevista laboral.
- Derechos laborales.
- Habilidades blandas y competencias laborales.
- Artículo 25 (Artículo 27 año 2021).
- Plan 10 mil.
- Capacitaciones del Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Área de asesoramiento en violencia laboral de la Subsecretaría de Trabajo.
- Herramientas para la oferta y búsqueda de trabajo.
- Oficinas de Empleo.
- Fortalecimiento de áreas locales.
- Diseños herramientas digitales de sensibilización.

PRESTACIONES

- Mejoras en el Curriculum Vitae.
- Adquisición de herramientas de liderazgo.
- Oralidad y comunicación eficaz.
- Resolución de problemas laborales.
- Adquisición de habilidades para un mejor desarrollo en entrevistas laborales.
- Puestos de trabajo en blanco.
- Capacitaciones en oficio.

- Plataforma Rumbo.
- Placas informativas de habilidades blandas a través de las redes.
- Placas de planificación y organización de búsquedas laborales a través de las redes.
- Formación de Cooperativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de entre 18 y 35 años de la provincia del Neuquén que se encuentren construyendo su proyecto de vida ocupacional.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se lleva adelante en articulación con diferentes áreas, tanto públicas como privadas relacionadas al mundo del trabajo de las diferentes localidades de la Provincia.

En primer lugar, se trabaja con los/as referentes de las diferentes áreas de juventud de los municipios. Ellos/as detectan las problemáticas de sus juventudes en relación al trabajo y se llevan adelante capacitaciones, tanto para referentes como para la población. El mismo proceso se da en articulación con organizaciones sociales.

En segundo lugar, se articulan programas, información y capacitación con las oficinas de empleo de los municipios de la Provincia.

En tercer lugar, se llevan adelante acciones de sensibilización y difusión de políticas de promoción de la empleabilidad joven con actores sociales relacionados al mercado de trabajo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 a 35 años.
- Vivir en la provincia del Neuquén.

El programa no tiene incompatibilidades de ningún tipo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ninguna.

PRESUPUESTO

Presupuesto Subsecretaría de Juventud.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

- Incorporar la mayor cantidad de jóvenes dentro del mercado de trabajo formal a través de la implementación del artículo 25 del presupuesto de la Provincia.
- Capacitar a jóvenes en herramientas y proyectos que propicien la inclusión de jóvenes en el mundo laboral.
- Promover la sanción del proyecto de ley de "Prácticas formativas en contextos de trabajo cuidadas".

MINISTERIO DE LAS MUJERES y DE LA DIVERSIDAD

LÍNEA 148. PROGRAMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y ASISTENCIA EN VIOLENCIAS.

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad: Ministra María Eugenia Ferraresso

Responsable: Coordinadora Dra. María Soledad Crespín

Contacto: Roca y La Rioja. Neuquén, Neuquén. Tel: 148 o 0299- 4276783 E-mail: programa.lineaviolencias@gmail.com Página Web:
<http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

Garantizar la atención integral de situaciones de violencias y vulneración de derechos de las poblaciones vulneradas alcanzadas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres.
- Niñeces y Adolescencias.
- Personas con discapacidad.
- Personas adultas mayores.
- Personas LGBTI+.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Atención integral, gratuita y confidencial de situaciones de violencias y vulneración de derechos de las poblaciones vulneradas alcanzadas a través de la línea telefónica 148.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias. Línea 148 ofrece un canal de escucha activa donde la ciudadanía puede contactarse para solicitar información, asesoramiento y orientación jurídica y psicosocial,

contribuyendo al empoderamiento de la población a partir de la atención, asesoría y asistencia en situaciones de vulneración de derechos.

También cuenta con un Equipo de Asesoramiento Personalizado que atiende de manera interdisciplinaria a las personas derivadas de los llamados. La atención se realiza en sede o en domicilio, de acuerdo a las posibilidades de accesibilidad de las mismas. Funciona las 24 horas, los 365 días del año, a través de una línea telefónica accesible, gratuita y confidencial.

La Línea 148 brinda contención, asesoramiento, información y acompañamiento a toda persona que esté sufriendo una situación de violencia o vulneración de derechos. Se pueden comunicar desde todo el territorio de la provincia de Neuquén.

Puede llamar a la Línea cualquier persona que tenga conocimiento de que alguien sufre violencia, la víctima o cualquier institución o personal de la misma.

La Línea NO recepciona denuncias judiciales. En caso de ser necesario, es el canal que permite contactar a la/e usuaria/o con el organismo que recepciona las mismas.

Los equipos están conformados por profesionales de la Psicología, Trabajo Social y Abogacía.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad: Ministra María Eugenia Ferrareso

Subsecretaría: Subsecretaría de las Mujeres

Responsable: Dra. Patricia Maistegui

Contacto: Picún Leufú N° 301. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 446
2282/2846/2454/2598 Int. 201. E-mail:
observatorioviolencia@ciudadanianqn.gob.ar Página Web:
<https://obsviolenciamujeres.ciudadanianqn.gob.ar/>

OBJETIVOS

Generales:

- Garantizar el monitoreo, la recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la Violencia contra las Mujeres, en el ámbito de la Provincia de Neuquén.
- Promover la articulación de acciones con otros observatorios provinciales, nacionales e internacionales a efectos de disponer información sobre la temática.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Recolectar, registrar, analizar y difundir información comparable, periódica y sistemática sobre Violencia contra las Mujeres en la Provincia, incluyendo los casos de Femicidios y de Trata de Mujeres, Adolescentes y Niñas, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley provincial 2399 -de adhesión a la Ley 25.326, de Protección de los Datos Personales.
- Implementar un sistema unificado de información y análisis de datos, sobre una plataforma tecnológica que permita la carga y recopilación de datos; el procesamiento, análisis y gestión de la información que haga al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente Ley.
- Desarrollar, promover y coordinar con los representantes de las diferentes áreas de los Poderes Ejecutivo y Judicial, los criterios para la selección de datos.

- Identificar temas y problemas relevantes para la agenda pública y proponer actividades de capacitación, destinadas a funcionarios/as que, en razón del ejercicio de sus cargos, tengan contacto con víctimas de violencia de género.
- Crear y mantener una página web actualizada y abierta a la ciudadanía, donde se difundan los datos relevados, los estudios y actividades realizadas.
- Elaborar y remitir a los Poderes Ejecutivo y Judicial y a la Honorable Legislatura Provincial, un informe anual sobre las actividades desarrolladas, que debe contener información sobre los estudios e investigaciones realizados y propuestas de reformas institucionales o normativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, adolescentes y mujeres residentes en el territorio provincial que han sufrido algún tipo de violencia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Observatorio, las/os interesadas/os deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad. Subsecretaría de las Mujeres.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 26.485.

Ley Provincial N° 2887.

PROGRAMA PROVINCIAL DE DISPOSITIVO DE ATENCIÓN A VARONES (DAV).

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad: Ministra María Eugenia Ferraresso

Responsable: Mauro Andrade

Contacto: Carlos R. Rodríguez N° 90. Planta Baja, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-4522101 / 299-5818627 / 299-4521189. E-mail: dispositivoatencionavaronesnqn@gmail.com. Página web: <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

Promover en los varones que ejercen o ejercieron violencias la revisión de sus prácticas en sus vínculos afectivos y familiares.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Talleres semanales para varones que ejercen o ejercieron violencias sobre temáticas como socialización de género, paternidades, roles, noviazgos, etc.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa trabaja de forma grupal con talleres semanales, siendo una política pública de la provincia del Neuquén enmarcada en las leyes provinciales N° 2785 y 2786.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Al dispositivo se accede:

- Por demanda espontánea, es decir por voluntad propia, solicitando turno de manera presencial en Carlos H. Rodríguez 90, planta baja, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o por teléfono. Si los interesados tienen entre 16 y 25 años

pueden comunicarse al número 2994522101. Si son mayores de 25 años deberán llamar al 2995818627/ 2994521189.

- Por medio de oficio judicial, ya que el dispositivo es concebido como una medida cautelar prevista en la ley provincial N° 2785.
- A través de la planilla de co-intervención, que es un formulario online que pueden confeccionar equipos técnicos, organizaciones e instituciones en general, siempre con el consentimiento de la persona a presentarse ante el Dispositivo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA LGBT+ Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INFANCIAS DIVERSAS

DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad: Ministra María Eugenia Ferrareso

Responsable: Subsecretario de Diversidad Adrián Urrutia

Contacto: Carlos R. Rodríguez N° 90. Piso 3, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6836309. E-mail: subsecretariadiversidad@neuquen.gov.ar. Página web: <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

Propiciar un espacio de encuentro, escucha y asesoramiento destinado a acompañar personas del colectivo LGBT+ y quienes forman parte de su entorno directo.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Espacio de encuentro, escucha y asesoramiento para personas del colectivo LGBT+ y quienes forman parte de su entorno directo, brindando información desde una escucha que valida sus sentimientos en torno a identidad de género y/u orientación sexual.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Infancias y adolescencias trans, familias y responsables afectivos.
- Jóvenes y adolescentes de identidad No Binaria.
- Adolescentes, jóvenes y adultos LGBT+.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos, discriminación, violencia y exclusión del entorno familiar, resguardando y privilegiando la salud psicológica ante factores de riesgo que vulneran los derechos de la población destinataria. También se actúa ante situaciones de vulnerabilidad laboral, económica, social, conflictos psicosociales, vinculares o familiares.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría Diversidad. Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

CENTRO DE DISEÑO, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN DEL NEUQUÉN (CDNEU)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449 5661.
E-mail: cdneu@neuquen.gov.ar Web: <https://www.copade.gob.ar/centro-de-diseno-cdneu/>

DIAGNÓSTICO

El Centro de Diseño, Creatividad e Innovación (CDNEU) surge a partir de una demanda del sector creativo, en la necesidad de conformar una red que nucleee a personas y a instituciones dedicadas al diseño y creatividad en la región, y contar con un interlocutor en el Gobierno provincial que impulse políticas públicas para incentivar y fortalecer la economía creativa de la región.

El CDNEU, fue lanzado oficialmente en junio 2019 por el Sr. Gobernador Omar Gutiérrez, con el objetivo de impulsar las industrias creativas de la región, reconociendo el valor estratégico del diseño, la creatividad y la innovación como motor del desarrollo sostenible de las comunidades de nuestra Provincia.

A la fecha se han ejecutado diversos programas promoviendo y fortaleciendo los componentes propuestos en el Plan, principalmente aquellos orientados a capacitación, fortalecimiento e incubación, divulgación y promoción de las industrias creativas provinciales.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer, visibilizar e impulsar las industrias creativas en todo el territorio provincial.

Específicos:

- Impulsar la dinámica de los negocios y la competitividad del sector creativo neuquino, acompañando al desarrollo de nuevos emprendimientos y potenciar a los ya existentes.
- Promocionar regional, nacional e internacionalmente al talento creativo neuquino.
- Aportar y acercar el diseño, la innovación a los espacios y servicios públicos y privados en todo el territorio provincial para brindar soluciones que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Generar acciones que a través de la incorporación del Diseño busquen fortalecer la identidad local, aportando al equilibrio social y a la sostenibilidad ambiental, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia de Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

En materia de apoyo emprendedor y en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 se vio obligada a replantear la agenda de actividades de sus programas y readaptar sus formatos de vinculación con la comunidad, de lo cual se plantearon nuevas vías de acción y comunicación para continuar acompañando al sector creativo provincial generando a través de actividades virtuales que les permitan obtener herramientas para actuar frente al nuevo contexto, por lo que el alcance de los servicios es en todo el territorio neuquino.

COMPONENTES

- Programas de fortalecimiento y acompañamiento al sector emprendedor creativo provincial.
- Programa de promoción y difusión del sector.
- Programa de Financiamiento CFI – Neuquén CREA

PRESTACIONES

- **Incubadora Creativa:** proceso de acompañamiento personalizado de los emprendimientos creativos, para potenciarlos y promover su desarrollo exitoso. Se les brindan herramientas, capacitación (finanzas, administración, marketing, comercialización, etc.) y acompañamiento para garantizar su crecimiento y éxito. Segunda edición: 2022. Como mejora de las herramientas ofrecidas por la Incubadora, la edición 2021, incluyó el componente de Post Incubación, para los emprendimientos que fueron incubados durante el 2020 a fin de fortalecerlos en las distintas áreas del negocio que manifestaron necesitar seguir trabajando.
- **Programa de Financiamiento CFI – Neuquén CREA:** línea de financiamiento crediticio Consejo Federal de Inversiones (CFI) para creativas y creativos de la provincia de Neuquén.
- **Sello de Diseño Neuquino:** distinción de diseño provincial, que busca visibilizar y potenciar al diseño neuquino, teniendo en cuenta una serie de criterios culturales, identitarios, formales, funcionales y tecnológicos.
- **Consultorios de Creatividad:** espacios de asesoramiento, para la incorporación de diseño como factor de diferenciación e innovación en los modelos de negocios de emprendimientos creativos.
- **Programas de Formación y Capacitación para Emprendimientos Creativos:** ciclos de formación y capacitación (virtual y/o presencial), para potenciar las capacidades del sector emprendedor creativo por medio de herramientas de diseño, modelo de negocios, marketing, coaching, etc. Tercera edición 2022.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as de industrias creativas de la Provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las líneas de trabajo propuestas desde el Centro de Diseño, Creatividad e Innovación se llevan adelante a través de convocatorias abiertas de participación alcanzando al sector creativo de todo el territorio provincial, por el cual los emprendedores/as creativos/as unipersonales y/o asociativos podrán contar con las herramientas de fortalecimiento a través de los distintos programas y acciones implementadas por el centro.

La modalidad de los programas es presencial y/o virtual dependiendo del tipo de programa y alcance.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a las líneas de Programas, los/as interesados/as deberán desarrollar las actividades en la provincia y ser mayor de 18 años. Para más información, comunicarse a los teléfonos de contacto, o enviar consultas por correo electrónico: cdneu@neuquen.gov.ar o presentarse a sus oficinas: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4495661.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las acciones y programas generados desde el Centro, principalmente se financian a través de la articulación y financiamientos otorgados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) a través de la unidad de enlace CFI Neuquén.

METAS

El CDNEU se propone como metas, continuar alentando la creación de emprendimientos creativos y promover la consolidación de los existentes a través de las distintas líneas de trabajo con las que cuenta el Centro.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DE FORMACIÓN EN MATERIA GEMOLÓGICA ENTRE INSTITUTO GEMOLÓGICO ESPAÑOL Y FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO U.T.E (IGEMINAS) Y COPADE NEUQUÉN ARGENTINA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE): Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar Web: <https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

OBJETIVOS

General:

Coordinar las actividades que ambas instituciones llevan adelante de tal forma que las personas interesadas de la provincia del Neuquén puedan adquirir mayores conocimientos en materia gemológica, desarrollen los conocimientos precisos para obtener las titulaciones adecuadas y, eventualmente, lleguen a establecer laboratorios, centros de análisis y certificación de gemas.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Formación de personas interesadas en materia de gemología.
- Certificación de los conocimientos adquiridos.
- Creación de un Laboratorio de Gemología que actúe como Instituto Certificador de Calidad de Gemas.
- Investigación en materia de gemas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas e instituciones interesadas en investigar, desarrollar, certificar y adquirir conocimientos en materia de Gemología.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados deberán comunicarse con el mismo de manera telefónica, por correo electrónico o bien presentarse en sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Instituto Gemológico Español (IGE) - Universidad de Ingeniería en Minas Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI) - Instituto Gemológico Español (IGE)

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

Responsable: Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Contacto: Antártida Argentina 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar. Web: <https://www.copade.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

Propiciar la adquisición de herramientas en materia de transformación digital en las PyMES neuquinas que están iniciándose, mediante la implementación de un curso de formación profesional en Comercio Electrónico cien por ciento virtual.

Específicos:

- Formar a empresas neuquinas en habilidades duras y blandas, que faciliten su incursión en el mercado del comercio electrónico.
- Brindar las herramientas necesarias a las PyMEs de la provincia, para que puedan determinar, en función de sus necesidades comerciales y estratégicas, las mejores prácticas para la puesta en marcha de sus canales digitales.
- Formar personas que quieran reconvertir su actividad laboral, con herramientas de gestión de comercio electrónico que posibiliten su crecimiento profesional dentro de sus empleos o en futuras oportunidades.
- Realizar una encuesta entre los/as interesados/as e inscriptos/as al Curso, que analice y muestre el estado de situación de las empresas neuquinas frente a la necesidad de desarrollar sus canales digitales.
- Elaborar un Plan de Acción con los pasos y acciones recomendadas a seguir para el crecimiento sostenido y la mejora del sector del comercio electrónico en la provincia del Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Curso gratuito con una duración total de 66 horas distribuidas en dos meses y medio. El mismo está estructurado en tres encuentros de módulos semanales de 3hs c/u, detallándose a continuación los contenidos específicos para cada módulo:

- Introducción al comercio electrónico y transformación digital.
- Gestión del negocio
- Plan de negocios
- Omnicanalidad y Experiencia de compra
- Infraestructura, plataformas y tecnologías móviles:
- Diseño y armado de una Tienda online:
- Medios de Pago
- Logística para comercio electrónico
- Marketing para comercio electrónico:

POBLACIÓN DESTINATARIA

Profesionales, ejecutivas, ejecutivos y representantes de ventas de MiPyMes, emprendedores y emprendedoras de la provincia del Neuquén que deseen fortalecer sus competencias para el mercado actual, en el sentido de aprovechar las oportunidades del comercio digital.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa se lleva a cabo de manera virtual. Al tratarse de un curso de cupo limitado, se deberá realizar una preinscripción a través de un formulario electrónico. Luego se realizará una selección de las personas participantes, confirmando la vacante al correo electrónico informado al momento de la preinscripción.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Ser mayor de 18 años y tener domicilio en la provincia del Neuquén. También se recomienda poseer conocimientos básicos de herramientas tecnológicas.
- Para acceder al curso, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto: 0299 4495661 o enviar un correo electrónico a: info.comercioelectronico.copade@gmail.com

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Cámara Argentina de Comercio Electrónico, Universidad Nacional del Comahue, Consejo Federal de Inversiones.

PRESUPUESTO

\$2.490.820

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI).

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE MARKETING DIGITAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: cdneu@neuquen.gov.ar Web:
<https://www.copade.gob.ar/centro-de-diseno-cdneu/>

OBJETIVOS

General:

Implementar y dictar un curso de formación en Marketing Digital para cincuenta (50) personas emprendedoras/es e integrantes de MiPyMEs de la provincia del Neuquén, que deseen incorporar habilidades en sus equipos y/o a nivel personal, para el desarrollo de la publicidad en medios digitales.

Específicos:

- Formar a personas en habilidades que faciliten su incursión en el marketing digital para potenciar sus ventas y/o ofrecer servicios a través de distintos canales.
- Brindar las herramientas necesarias a las MiPyMEs de la provincia, para que puedan determinar, en función de sus necesidades comerciales y estratégicas, las mejores prácticas para la puesta en marcha y fortalecimiento de sus canales digitales y herramientas de publicidad.
- Formar personas que quieran reconvertir su actividad laboral, con herramientas de gestión de marketing digital que posibiliten su crecimiento profesional dentro de sus empleos o en futuras oportunidades.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Capacitaciones y cursos cortos en los cual se brindan herramientas, técnicas y conocimientos sobre marketing digital..

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas emprendedoras, dueñas/os, gerentes/as de PyMes y público en general mayores de 18 años que residan en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Clases virtuales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas interesadas en participar deberán preinscribirse una vez que se realice la convocatoria para el curso. El cupo es de 50 personas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI).

PRESUPUESTO

\$ 2.481.000,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Consejo Federal de Inversiones (CFI).

CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE FUNDACIÓN EMPRETEC

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar Web:
<https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

OBJETIVOS

General:

Impulsar y fortalecer a emprendedores y emprendedoras de la provincia a partir de cursos de capacitación y formación.

Específicos:

- Promover la vocación emprendedora y el desarrollo emprendedor, mediante el fortalecimiento de la competitividad y el posicionamiento en el mercado.
- Impulsar y acelerar la consolidación de emprendimientos, ayudándoles a superar más rápidamente las barreras técnicas, gerenciales y de mercado.
- Impulsar el crecimiento de emprendimientos como parte del ecosistema emprendedor y desarrollo de la economía local.
- Fortalecer las capacidades y habilidades emprendedoras a partir del “Aprender Haciendo”, ofreciendo un ambiente apropiado para su desarrollo y crecimiento.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Capacitaciones y cursos cortos en los cual se brindan herramientas, técnicas y conocimientos para el desarrollo de habilidades emprendedoras.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores y emprendedoras de la Provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los cursos de capacitación se llevan adelante a través de convocatorias abiertas de participación alcanzando al sector emprendedor de todo el territorio provincial, por el cual los emprendedores/as unipersonales y/o asociativos podrán contar con las herramientas de fortalecimiento a través de los distintos cursos de capacitaciones.

La modalidad de los cursos a realizar se lleva a cabo de manera presencial y/o virtual dependiendo del tipo de programa y alcance.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Temáticas de los distintos cursos a implementar:

- Economía circular y negocios de triple impacto: curso que nace con el objetivo de promover el crecimiento y desarrollo de emprendimientos/modelos de negocios de triple impacto.
- ¿Qué son las metodologías ágiles y cómo aplicarlas en mi emprendimiento?: Capacitación introductoria sobre las nuevas metodologías que permiten agilizar los procesos de lanzamiento y diseño de productos y servicios en las empresas o emprendimientos.
- Transformación digital: Capacitación introductoria a la temática de la transformación digital y la aplicación de la tecnología en el marco de un emprendimiento o de una empresa con el objetivo de mejorar la productividad reducir tiempos, bajar costos, optimizar procesos, entre otros.

- **Design thinking:** tiene el objetivo de mostrar a los y las participantes un nuevo enfoque en el mundo de los negocios, trabajando la mirada desde la perspectiva del usuario de los productos y servicios. Se busca generar las condiciones necesarias a través de la capacitación, entrenamiento y motivación, para que los y las participantes se involucren en forma activa, y acompañarlos en la aplicabilidad de la herramienta.
- **Innovación – instituciones (sistemas locales de innovación, innovación abierta e innovación pública):** Las instituciones que forman parte del ecosistema empresario o emprendedor local, cumplen un rol clave a la hora de desarrollar estrategias de aprendizaje, vinculación, seguimiento y desarrollo para sus beneficiarios. en ese marco, es vital la búsqueda de la innovación para incorporar nuevas herramientas y conocimientos. Los sistemas de innovación locales permiten no solo conectar a los actores de la comunidad que tengan un objetivo común de manera ágil y eficaz, sino generar mejoras en el desarrollo de sus capacidades y en sus procesos de aprendizaje.
- **Cómo abordar una estrategia de marketing 360:** Capacitación práctica virtual para abordar una estrategia de marketing completa para los emprendimientos.
- **Cómo armar tu plan de Ecommerce:** Capacitación virtual práctica para adquirir herramientas que permitan pensar en el plan de comercio electrónico de los emprendimientos que tienen presencia en canales de venta en línea.

DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: “HOLA MUNDO!!!! TUS PRIMEROS PASOS EN PROGRAMACIÓN”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar. Web:
<https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

OBJETIVOS

General:

Desarrollar en la persona participante la capacidad de resolver problemas de programación de complejidad simple. Esto incluye la adquisición de la habilidad para comprender una situación de un problema y el planteo de posibles soluciones algorítmicas, así como su implementación en un lenguaje de programación orientado a un paradigma procedural para un entorno web.

Específicos:

- Promover la articulación entre los sectores académicos, privado, organizaciones de la sociedad civil y público en general, vinculados a la reducción de la brecha digital y al desarrollo de la economía del conocimiento.
- Dotar a la provincia de un perfil tecnológico.
- Convocar empresas que desarrollen su actividad en la provincia, oficiando de puente entre las necesidades del sector y los RRHH en formación.
- Brindar apoyo para la promoción del talento, la creatividad, la innovación y el emprendedorismo.
- Fortalecer el sistema empresarial local, atrayendo a nuevas inversiones, la radicación y creación de empresas proveedoras de bienes y servicios digitales y el potencial emprendedor.
- Diversificar la matriz productiva.

- Promover el arraigo local.
- Fortalecer el desarrollo productivo sostenible y el cuidado del ambiente.
- Mejorar la productividad y la competitividad a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la Industria 4.0.
- Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías.
- Disminuir la brecha digital de género.
- Promover la creación de nuevos empleos, mejorar la empleabilidad y promover la reinserción laboral.
- Fomentar la inclusión social igualando oportunidades.

LOCALIZACIÓN

Provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Conocimientos básicos para resolver problemas de programación de complejidad simple, incluyendo la adquisición de la habilidad para comprender una situación de un problema y el planteo de posibles soluciones algorítmicas, así como su implementación en un lenguaje de programación orientado a un paradigma procedural para un entorno web. Desarrollo de piezas de software simples y herramientas para los empleos del futuro, pensamiento computacional y ciudadanía digital.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La Diplomatura está dirigida a personas mayores de 18 años que residan en la Provincia del Neuquén, que cursan los últimos años de la escolaridad secundaria o con estudios secundarios completos interesadas en las temáticas abordadas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Provincial para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, la Secretaría del COPADE organiza y articula con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, la primera diplomatura gratuita en programación bajo el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

La convocatoria se realiza a través de la Facultad de Informática y la Secretaría del COPADE. La preinscripción se efectúa mediante el sistema online. Su cursado tiene una duración de 6 meses bajo modalidad virtual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El alcance de la oferta académica abarca a todo el territorio de la Provincia del Neuquén poniendo especial énfasis en jóvenes mayores de 18 años que consideren a la computación como opción profesional.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue - Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI).

PRESUPUESTO

\$ 5.557.109

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES - FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR (FTM)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar Web:
<https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

OBJETIVOS

General:

Mejorar las capacidades y competencias de las personas para incrementar sus oportunidades de empleo, de desarrollo profesional y personal en la nueva sociedad digital mediante la formación en competencias digitales, habilidades técnicas y habilidades blandas.

Específicos:

- Favorecer la reducción de la brecha digital y el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Brindar apoyo para la promoción del talento, la creatividad, la innovación y el emprendedurismo.
- Promover la creación de nuevos empleos, mejorar la empleabilidad y promover la reinserción laboral.
- Promover el arraigo local.
- Disminuir la brecha digital de género.
- Fomentar la inclusión social igualando oportunidades.
- Mejorar la productividad y la competitividad a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la Industria 4.0.

LOCALIZACIÓN

Provincia del Neuquén

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Cursos MOOC (asincrónicos):
 - El catálogo MOOC cuenta con 22 capacitaciones introductorias (30 hs aprox.) y autogestionadas sobre herramientas digitales orientadas al mundo laboral. Las temáticas que se abordan son: uso eficiente de smartphone en la gestión de proyectos, Internet de las Cosas (IoT), Diseño Web con HTML5
 - + CSS, Marketing Digital, Programación, Metodologías Ágiles y enfoques Lean, Ciberseguridad en el entorno educativo, introducción a Big Data, Wordpress, programación con Java Estándar y Java Script, Analítica Web, habilidades para el empleo, creación de contenidos digitales en entornos educativos, diseño de videojuegos, emprendimiento social, Growth Hacking, comunicación y colaboración en la era digital, desarrollo de un Plan de Comunicación, estrategias en RRSS, Networking y Marketing Personal. Certificación COPADE – FTM.
- Cursos en Aula Virtual (sincrónicos):
 - Introducción a la ciberseguridad: las y los participantes adquirirán una base sólida y competencias necesarias para desenvolverse en el sector, viendo conceptos básicos de ciberseguridad, programación, técnicas de protección para infraestructuras, contramedidas o hacking ético. 200hs. Certificación COPADE FTM
 - Creación de Contenidos en Android: las y los participantes van a obtener conocimientos necesarios sobre metodologías de programación, programación con JAVA Standard Edition y, por último, desarrollo de aplicaciones Android. El objetivo es potenciar los perfiles IT. 200hs. Certificación COPADE – FTM
 - Diseño Fullstack (desarrollo frontend y backend): las y los participantes de este curso aprenderán diseño de algoritmos y adquirirán conocimientos sobre aplicación de tecnologías en el diseño web, así como técnicas y herramientas para llevar adelante un proyecto.
 - Python: curso destinado para el conocimiento del lenguaje de programación Python. Se conocerán principales herramientas intelectuales para la resolución de problemas.
 - Introducción a Big Data: en este curso se aprenderá cómo se obtienen los datos, se conocerá la historia del Big Data, de dónde salieron las primeras estructuras conceptuales, cómo analizar la información con fuentes Open Source y cómo las conclusiones pueden convertirse en mejores decisiones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años que residan en la Provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Provincial para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, la Secretaría del COPADE, a través de la firma de un Convenio de Colaboración con Fundación Telefónica Movistar, organiza la oferta de capacitaciones online con un cupo específico para la Provincia del Neuquén.

La convocatoria, registro y seguimiento la realiza la Secretaría del COPADE.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La oferta de capacitaciones alcanza personas interesadas mayores de 18 años de todo el territorio de la Provincia del Neuquén. en el caso de las capacitaciones en aula virtual, requieren que las personas participantes tengan conocimiento y/o se encuentren cursando carreras afines a las temáticas que se abordan.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) - Fundación Telefónica Movistar.

LÍNEA DE CRÉDITOS NEUQUÉN CREA PARA EMPRENDEDORES/AS CREATIVOS/AS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

Responsable: Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Contacto: Antártida Argentina N° 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 – 5747393 (celular) E-mail: mperini@neuquen.gov.ar Web: <https://www.copade.gob.ar/linea-de-industrias-creativas/>

OBJETIVOS

General:

Brindar apoyo a las industrias creativas de la Provincia de Neuquén, afectadas por la crisis desarrollada tras la Pandemia por COVID-19.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Créditos por un monto máximo de \$750.000, a una tasa de interés variable de referencia del CFI. Actualmente es del 10% TNA.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as y MiPyMEs, radicadas en Neuquén y vinculadas a las siguientes disciplinas: diseño gráfico; industrial; web; audiovisual y multimedia; indumentaria y textil; editorial; interiores y espacios; software, videojuegos e internet; arquitectura; fotografía; artesanías; orfebrería y joyería; entre otros.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El destino del financiamiento puede ser para:

Activos fijos:

- Adquisición de equipos informáticos, maquinaria y herramientas de trabajo.
- Equipamiento, mesadas, bancos de trabajo, racks, y mejoras edilicias que impliquen organizar y mejorar el espacio de trabajo.
- Diseño y desarrollo de plataformas e-commerce.
- Capital de trabajo:
- Adquisición de materias primas y materiales.
- Capacitación.
- Diseño y desarrollo de campañas de comunicación y marketing.
- Pago de profesionales para tareas específicas, licencias y permisos, registros de marca y patentes, certificaciones.

El crédito se devuelve en cuotas mensuales, hasta 48 meses (4 años) incluyendo doce meses (1 año) de período de gracia. Como garantía se solicita un pagaré.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse por mail a mperini@neuquen.gov.ar o por whatsapp al +54 9 (299) 5747393.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y Consejo Federal de Inversiones (CFI).

PLAN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO NEUQUINO DE ROBÓTICA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE): Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Dirección Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte. Piso 4. Neuquén, Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar. Web: <https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

OBJETIVOS

General:

Elaborar el plan provincial para la creación y puesta en marcha del Centro Neuquino de Robótica que defina objetivo general, específicos, personas destinatarias, cronograma de desarrollo, presupuesto anual, metodologías de enseñanza, contenido, perfil de personas formadoras.

Específicos:

- Definir misión, visión y objetivos del Centro Neuquino de Robótica, la estructura y cronograma de implementación.
- Definir lugares pilotos de inicio y cómo se irá ampliando a fin de alcanzar los 57 gobiernos locales de la Provincia.
- Definir listado de requerimientos y su presupuesto.
- Definir el perfil de las y los estudiantes (criterios definidos de manera conjunta con la Secretaría del COPADE, el Ministerio de Educación y la consultora).
- Definir el perfil de las y los facilitadores Técnicos y Pedagógicos.
- Establecer la estructura edilicia necesaria (dimensiones del espacio físico, servicios y diseño de los espacios áulicos).
- Listar el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento (mobiliario, equipamiento tecnológico, incluyendo posibles proveedores etc.)
- Proponer una estructura organizativa.

- Estimar gastos mensuales de funcionamiento y presupuesto anual.
- Diseñar el Programa Técnico Pedagógico de cada trayecto y nivel que surgiese.
- Definir un plan de acción en plataforma virtual para trabajo.
- Diseñar el plan de capacitación destinado a las y los facilitadores Técnicos y Pedagógicos.

LOCALIZACIÓN

Provincia del Neuquén

COMPONENTES y PRESTACIONES

El Plan incluirá los siguientes componentes y prestaciones:

- Documento con la Misión, Visión y Objetivos del Centro Neuquino de Robótica, su estructura y cronograma de implementación.
- Listado de lugares pilotos de inicio y cómo se irá ampliando a fin de alcanzar los 57 gobiernos locales de la Provincia.
- Requerimientos y su presupuesto anual.
- Perfil de las y los estudiantes.
- Perfil de las y los facilitadores Técnicos y Pedagógicos.
- Estructura edilicia necesaria (dimensiones del espacio físico, servicios y diseño de los espacios áulicos.)
- Equipamiento necesario para el correcto funcionamiento (tipo y cantidad): mobiliario, equipamiento tecnológico, servicios básicos, incluyendo posibles proveedores etc.
- Estructura organizativa del establecimiento.
- Estimación de gastos mensuales de funcionamiento y presupuesto anual.
- Programa Técnico Pedagógico de cada trayecto y nivel que surgiese.
- Plan de acción en plataforma virtual para trabajo
- Plan de capacitación destinado a las y los facilitadores Técnicos y Pedagógicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, jóvenes y personas adultas mayores de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Provincial para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, el gobierno de la provincia del Neuquén firmó un convenio con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) donde se acordó la realización de acciones conjuntas para llevar

adelante el Programa de Reducción de la Brecha Digital Educativa. El cuarto componente del convenio prevé la creación del Centro de Fabricación y Capacitación Digital. El gobierno de la provincia del Neuquén firmó un convenio marco con el gobierno de la provincia de Misiones con el objeto de darse acompañamiento en el desarrollo de proyectos conjuntos de promoción de la empleabilidad, de robótica, entre otros. En el marco de estas acciones llevar adelante la transferencia del modelo del “Proyecto de la Escuela de Robótica de Misiones”. Para ello se firmó un Acta Complementaria al Convenio con la provincia de Misiones entre la Escuela de Robótica, el Ministerio de Educación de Neuquén y COPADE.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Surgirán del Plan.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

COOP KNOW - Soluciones Tecnológicas Misiones – Ministerio de Educación de Neuquén - Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI).

PRESUPUESTO

\$3.011.932

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) PARA EL DESARROLLO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

Responsable: Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Contacto: Antártida Argentina N° 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449 5661.
E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.copade.gob.ar/planificacion-y-politicas-de-ctei-para-el-desarrollo/>.

OBJETIVOS

General:

- Establecer una política provincial flexible y transdisciplinaria, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), como una herramienta estratégica para el logro de los objetivos provinciales de desarrollo, promoviendo la sustentabilidad, la inclusión, la equidad regional, el aumento de valor agregado de los sectores productivos y la diversificación de la matriz productiva, mediante la generación de redes que promuevan la participación y colaboración de los diversos actores.

Específicos:

- Contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación de los diferentes sectores socioeconómicos y regiones de la Provincia de Neuquén, mediante la articulación de procesos de planificación y acción estratégica que permitan identificar, difundir y vincular los desarrollos, necesidades y demandas en la materia.
- Fijar metas a mediano y largo plazo en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas y satisfacción de necesidades sociales, ambientales, culturales, productivas e institucionales.
- Conformar redes que permitan superar el aislamiento y los compartimentos estancos, que suelen darse en el sistema científico tecnológico y generar vínculos de articulación y cooperación entre ellos, el sector gubernamental, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
- Poner en valor el impacto territorial de las inversiones en CTeI.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Articulación, Vinculación y Cooperación en CTel.
- Agenda Estratégica de CTel.
- Innovación para la Inclusión Social.
- Innovación para la Gestión Municipal y Desarrollo Local.
- Sistema de Información Integrado de Ciencia y Tecnología (SIFOCyT)
- Registro de la Propiedad Intelectual.
- Comisión de Ciencia y Tecnología- Comité de Integración Región de Los Lagos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población de la Provincia de Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, E-mail o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

PROGRAMA DE BECAS Y CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

Responsable: Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495661
Interno 1912. E-mail: becas_copade@neuquen.gov.ar Web:
<https://wpcopade.neuquen.gob.ar/programa-de-becas-y-convocatorias-internacionales/>

OBJETIVOS

Generales:

- Posibilitar que las personas puedan continuar sus estudios en una institución académica o perfeccionar sus capacidades profesionales en organismos de referencia, mediante una ayuda financiera ofrecida por un país, conjunto de países, fundaciones u organismos internacionales
- Relacionar la oferta de becas académicas y de desarrollo profesional, con la demanda de capacitación existente a nivel provincial.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Difusión de convocatorias para ciudadanos/as argentinos/as, interesados/as en postular a becas académicas de posgrado y cursos de desarrollo profesional, ofrecidos por países, agencias de cooperación, organismos internacionales y regionales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas interesadas en postular a becas académicas de posgrado y cursos de desarrollo profesional, ofrecidos por países, agencias de cooperación, organismos internacionales y regionales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Existen distintas categorías de becas en el ámbito internacional que pueden clasificarse entre Multilaterales y Bilaterales.

- **Multilaterales:** Son ofrecidas por organizaciones multilaterales, que utilizan los fondos que les remiten los gobiernos para la financiación de sus propias actividades, de modo que la gestión queda en manos de las instituciones públicas internacionales y no de los gobiernos donantes. Una de las principales Organizaciones de este tipo, es la Organización de los Estados Americanos (OEA), el organismo regional más antiguo del mundo y dentro de ella hay varios programas de becas, que ofrecen distintas oportunidades.
- **Bilaterales:** Los gobiernos donantes canalizan sus fondos de cooperación al desarrollo directamente hacia los/as receptores/as, sean estos gobiernos de los países receptores u otras organizaciones. Ejemplos de cooperación bilateral son las becas de estudios académicos, ofrecidas por agencias bilaterales -como JICA o USAID- y de universidades que brindan becas a alumnos extranjeros, que cumplan con determinados requisitos. Hacen foco en los estudios de posgrado (título de especialista, máster o doctorado). Tienen uno, dos o más años de duración.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

De los instrumentos de promoción y fomento:

- Personas inscriptas en el Registro Provincial de Innovadores.
- Empresas productoras de bienes y/o servicios, en forma individual o constituyendo Agrupaciones de Colaboración.
- Universidades Públicas y Universidades Privadas.
- Las Unidades de Desarrollo Tecnológico (UDT) que tienen por función identificar, seleccionar, formular, gerenciar y/o desarrollar proyectos de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y asistencia técnica. La autoridad de aplicación realizará la evaluación de desempeño de las UDT cada dos (2) años a fin de mantener o revocar la habilitación concedida.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

NORMATIVA

Ley Provincial N°2634: Fondo para la CTeI del Neuquén. Ley Nacional N° 23.877: Régimen de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449 5661.
E-mail: cdneu@neuquen.gov.ar Página Web: <https://www.copade.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

Fomentar y facilitar la apropiación social del conocimiento, promoviendo diálogos entre quienes lo generan y los diversos actores territoriales, difundiendo y transfiriendo la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con el fin último de mejorar la calidad de vida de neuquinas y neuquinos y el impulso del desarrollo socio-productivo.

Específicos:

- Propiciar un entorno social interactivo, más encaminado y predispuesto a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Transferir los conocimientos, el desarrollo y la innovación al entorno socio-productivo.
- Difundir la innovación y la creatividad neuquina.
- Promover la empleabilidad y la apropiación de las herramientas digitales.
- Promover el emprendedurismo.
- Fomentar e impulsar entre escolares y jóvenes las vocaciones científicas y el talento innovador, en concordancia con los fines y objetivos estipulados por la nueva Ley Provincial de Educación N° 2945.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Transferencia de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación mediante diversos formatos.

Algunos de los proyectos en marcha son:

- Formación sobre Empleabilidad y Educación Digital.
- Impulso de la Gemología.
- Formación Universitaria en el Territorio.
- Transferencia de Saberes UNCO – COPADE.
- Economía del Conocimiento.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población de la Provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las acciones desarrolladas, se realizan en articulación con diversas instituciones científicas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, áreas de gobierno de todos los niveles y empresas.

Además, se trabaja de manera conjunta con la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y los gobiernos locales, para el desarrollo e implementación de acciones de formación de nivel universitarias en temáticas demandadas por la sociedad.

Mediante la realización de eventos u otras actividades se busca fomentar la cultura científica, tecnológica y de la innovación a través de la difusión y comunicación, además de la edición y distribución de productos y herramientas para la divulgación destinados a la sociedad en general o segmentos específicos de ésta.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

PROGRAMA FEDERAL DE FORMACIÓN “GESTIÓN PARA EL DESARROLLO”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE): Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N°1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

DIAGNÓSTICO

El Programa Federal de Formación “Gestión para el Desarrollo” es una iniciativa que se implementa en la provincia del Neuquén gracias a la articulación entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo – COPADE del Gobierno de la provincia del Neuquén.

OBJETIVOS

General:

Propiciar la adquisición de herramientas para formular políticas ligadas al desarrollo productivo y el diseño de proyectos innovadores en forma colaborativa.

Es gratuita y con inscripción previa ya que el cupo máximo es de 25 personas.

Está destinada a jóvenes con vocación de ocupar espacios de liderazgo o que se desempeñan en puestos de decisión.

Está basado en el intercambio de buenas prácticas en la gestión pública y de experiencias exitosas, relacionadas con los sectores productivos estratégicos de las provincias argentinas.

Además de Neuquén, también participarán las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Río Negro, Santa Cruz, Tucumán, Salta, Corrientes y Catamarca.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES y PRESTACIONES

- Clases magistrales y paneles provinciales: Permiten vincular los conocimientos temáticos de los distintos módulos con la realidad y los desafíos de la Provincia.
- Jornadas de Integración Provincial: Compuestas por visitas a distintos sectores productivos estratégicos de la Provincia.
- Talleres de diseño colaborativo de proyectos: Espacios destinados a la formulación de proyectos innovadores interdisciplinarios.
- Semana de Integración Federal: Actividad de cierre que incluye visitas a instituciones públicas y privadas que apuntan al desarrollo del país. También se realiza la presentación de los proyectos innovadores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas entre 21 y 35 años que trabajan en gobiernos provinciales o municipales, empresas públicas, universidades, ONG, cámaras sectoriales, organizaciones sindicales o afines.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La carga horaria será de aproximadamente 100 horas reloj por participante, entre actividades virtuales y presenciales.

Las clases magistrales y los talleres se realizarán dos veces por semana a las 17 horas y los paneles provinciales cada tres semanas, también a las 17 horas.

Se deberá participar de dos jornadas de integración en la provincia del Neuquén (en sede a definir) y de las actividades de la Semana de Integración Federal a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de Julio.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La oferta de capacitación comprende a personas de 21 a 35 años. Posee un componente mixto. Se respetará para la selección el criterio de igualdad de géneros y equilibrio territorial.

Preferentemente, se solicita tener nivel académico universitario en curso o finalizado, y/o militancia en organizaciones socioterritoriales.

Las y los postulantes deberán tener interés en el intercambio de experiencias exitosas relacionadas con la gestión de políticas públicas, la innovación y el desarrollo socio-productivo.

Deberá tratarse de personas con:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Visión estratégica.
- Autoaprendizaje.
- Capacidad de Comunicación.
- Flexibilidad.

Para la virtualidad se necesita contar con internet.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y Consejo Federal de Inversiones (CFI).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI).

TALLER APRENDER A EMPRENDER - GUÍA PROYECTAR Y REALIZAR

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449 5661.
E-mail: cdneu@neuquen.gov.ar. Página Web: <https://www.copade.gob.ar/>

OBJETIVO

General:

Educar a las y los futuros emprendedores en herramientas útiles para desarrollar un proyecto (a quienes quieren emprender como a quienes quieren diversificar su negocio) con herramientas concretas y pautas simples de trabajo.

LOCALIZACIÓN

Provincia del Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedoras/es que cuenten con un emprendimiento en marcha o tienen ideas de proyecto a realizar.

Funcionarias/os involucrados en la presentación de proyectos o vinculados a financiamiento.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza en ambas modalidades, presencial y/o virtual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas interesadas en participar deberán preinscribirse una vez que se realice la convocatoria para el curso.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Temas a desarrollar:

- ¿Emprendedor, se hace o se nace? Tengo una idea, ¿cómo se convierte en un proyecto?
- Identificación de proyectos: ¿qué es un proyecto? ¿Qué tengo que hacer para empezar?
- Objetivos a lograr, ¿a qué quiero llegar?
- Estudio de mercado. Demanda del proyecto. ¿Quiénes son o serán mis clientes? ¿Quiénes son mis competidores? ¿Qué tendré que hacer para ofrecer mis productos a mis clientes? Innovar, ¿para qué?
- Inversión. Momento 0. Preinversión. Activo fijo. Equipamiento. Activo de trabajo. ¿Cuáles son los requisitos mínimos? Inversiones realizadas y a realizar.
- Ingresos. ¿Ganaré plata? ¿Cómo? Estrategias de precio. Costos. Estrategia para la determinación de costos. Fijos y variables. Concepto de ahorro. ¿Cómo haré para pagar todo y que siga ganando?
- Financiamiento. ¿Me prestan plata? ¿Quiénes? ¿Qué tengo que hacer? Distintas alternativas.
- ¿Tengo que hacer algo yo? Aporte propio.
- Experiencias de financiamiento.

TALLER DE MARCAS Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE): Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299- 449 5661.
E-mail: cdneu@neuquen.gov.ar. Página Web: <https://www.copade.gob.ar/>

OBJETIVO

General:

Promover la protección de los derechos de propiedad industrial en la provincia del Neuquén a través de un programa de capacitación, información y/o sensibilización en la temática de registro de patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños industriales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas emprendedoras, inventoras, docentes, investigadoras, estudiantes de los últimos años de carreras especializadas, artesanas/os, referentes de PyMEs y personal de la administración pública de municipios y del gobierno provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programas de capacitación se implementa de manera virtual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas interesadas en participar deberán preinscribirse una vez que se realice la convocatoria para el curso.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

TECNICATURA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL RUTA DEL PEHUÉN

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Secretario: Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Coordinación: Dra. Silvia García Garaygorta

Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ing. Rocío Costallat

Contacto: Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299 - 4495661. E-mail: infocopade@neuquen.gov.ar. Página Web:
<https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

OBJETIVOS

General:

Formar a los recursos humanos de las localidades que integran la Ruta del Pehuén, motivados por incorporarse a la actividad turística, promoviendo la cultura emprendedora como fuente de oportunidades, empleo genuino, fortaleciendo el tejido social, el arraigo y la revalorización de la identidad de sus lugares de origen.

Específicos:

- Responder a la necesidad de apoyar y dinamizar los procesos de desarrollo local en la Ruta del Pehuén.
- Fomentar la actividad productiva y generar empleo genuino.
- Fomentar el arraigo, generar sentimientos de identidad y pertenencia.
- Articular políticas de desarrollo social y de desarrollo económico con participación activa de las instituciones y organizaciones locales.
- Formar profesionales de las comunidades involucradas en la Ruta del Pehuén, dejando capacidad instalada en el área, a fin de promover el desarrollo endógeno.

LOCALIZACIÓN

Ruta del Pehuén: integrada por Caviahue- Copahue; Villa Pehuenia- Moquehue, Aluminé, Zapala, Loncopué y Las Lajas. Se vinculan a ellas Mariano Moreno y Bajada del Agrio.

COMPONENTES y PRESTACIONES

Cuatro cuatrimestres de cursado virtual. La organización curricular comprende tres ciclos:

- Sustentabilidad y Desarrollo Local.
- Desarrollo Turístico.
- Gestión de Microemprendimientos.

Jornadas Académicas de contextualización y resignificación de lo local. Prácticas de campo. Proyecto Final: Productivo, Institucional o Comunitario.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años que residen en la Ruta del Pehuén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Tecnicatura surge de la necesidad identificada por los gobiernos locales que integran la Ruta del Pehuén en cuanto a contar con recursos humanos que sepan administrar, valorizar y orientar estratégicamente los beneficios que se generan de la actividad turística recreativa.

La Secretaría del COPADE receptiona, evalúa, prioriza, articula con la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y gestiona el financiamiento ante del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Convocatoria: Municipios que integran la Ruta del Pehuén, COPADE, Ministerio de Turismo y Facultad de Turismo.

Preinscripción: sistema online.

Cursado: virtual con prácticas de campo y elaboración de un trabajo integrador.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la Tecnicatura, los/as interesados/as que residan en los Municipios que integran la Ruta del Pehuén, deberán realizar el proceso de preinscripción.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue - Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI)

PRESUPUESTO

\$ 10.230.774

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI)